NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

...dose librar al servicio público la via entre la esta... Moreno y la Villa de Lujan el 28 del corriente—El ...vicio de los trenes queda establecido del modo siguien-

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires. Miércoles. Sábados. — *Sale de Buenos Aires.* Juéves á las 12. Domingos

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires. Miércoles. — *Sale de Buenos Aires.* Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas.*

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires.	vapor	*Sale de Buenos Aires.*
Jueves	*Salto*	Lunes
Mártes	id *Tevere*	Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires. El de cada mes. — *Sale de Buenos Aires.* El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes. — El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.

Llega del 14 al 5 de cada mes. — Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.

Llega del 20 al 30 — Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE Y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.

Plata—Suipacha 61½—Dias pares.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.

Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30

Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio· Piedad 254. Dias 5, 15, 25.

"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.

Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.

De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.

Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.

Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.

Id. id.—Moro, por el Invierno, etc.—Dias 1 y 15.

La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—

La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.

CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m.
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50 t.
3	4. 15	4. 35	4. 45	5. 05	5. 20	5. 30 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05 m
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15 .
3	4.	4. 15	4. 25	4. 45	5. 05	5. 15 —

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	11. 40	11. 50	12 15	12. 35	12. 50	1 —
3	1. 25	1. 35	2	2. 20	2. 35	2. 45 t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50 —
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40 n

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11 m
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45 —
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30 t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15 —
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30 n.

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que desean ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

...Y 12—San Juan Gualberto abad y San Félix mártir.

...cumentos sobre la cuestion Oriental.

Publicamos en seguida los documentos mas importantes sobre la cuestion ...ental, insertos en el "Plata" de 7 del ...riente, y cuyas piezas principales se ...uentran en nuestro último número.

DOCUMENTO NUMERO 1.

[*Reservada y confidencial.*]

Mi estimado señor:

Acabo de recibir del Sr. Thornton la ... señalada confidencial, de la cual in... traduccion, suplicando á S. E. me ... la gracia de elevarla al Presidente ...municarme sin demora, cual es la opi... que S. E. forma sobre el asunto de ... ella trata.

... affmo. etc. etc.

W. G. Lettsom.

... E. el Dr. D. Juan J. Herrera, etc. ... etc.

Montevideo, Junio 3 de 1864.

NUMERO 2.

Traduccion.

...dencial.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1864.

Mi querido Lettsom.

... Gobierno Argentino está siempre ... de llegar á un arreglo de sus di...cias con el de Montevideo. Por es...on se ha resuelto á enviar un señor, ...cupa una elevada posicion aquí, á ...video, en carácter confidencial, con ...pósito de comunicarse personal...e privadamente, con el Presidente ... Ministros. Espera y cree que el ca... en cuestion, llegará pronto á un ... confidencial de las dificultades, ...an causado la cesacion temporal de ...ones entre los dos gobiernos, y que ... caso puede, sin ninguna duda, ...rse ese resultado en una negocia... oficial.

...eneral Mitre y sus Ministros me ...presado su confianza, de que el Go... Oriental mirará este paso como ... de su vivo deseo de colocarse en ... amigables con la República del ...uay, y que en vez de querer ofender ...gnidad, dan el primer paso en la es...nza sincera de renovar las amigables ...ciones.

... Presidente me ha suplicado que ...pañe al caballero que será en... por parte del Gobierno de la ...ública Argentina y he accedido á ...lo en la plena confianza de que S. E. ... Aguirre y sus Ministros, nos reci... con consideracion, y nos ayudarán ... consiguimiento de nuestro objeto, ... para ellos no es de menos importan... que para el Gobierno Argentino.

... pedido al Capitan Crofton envie el ... aquí, cuanto antes, y espero que ...emos en Montevideo el Domingo ó ...es próximo.

... ruego haga conocer el asunto de ... carta confidencial al Gobierno de ...tevideo de la manera que le parezca ... conveniente.

...éame su verdadero amigo.

EDUARDO THORNTON.

NÚMERO 3.

...isterio de Relaciones Esteriores.

Confidencial.

Montevideo, Junio 3 de 1864.

Señor Encargado de Negocios.

Despues de haber tenido el honor de ... la comunicacion confidencial que S. S. ... servido hacerme de parte de S. E. ...r. Thornton, Ministro de S. M. B. en ... República Argentina, relativa á los ...dios que se proponen para el arreglo ... diferencias existentes entre los Go...nos de aquella y de esta República, ... recibido igual comunicacion por escri... elevada á conocimiento de S. E. el ...idente de la República, tengo órden ...manifestar á S. S. para que lo transmi... su digno cólega en Buenos Aires, ... este Gobierno acepta complacido el ...dio que se indica como capaz del arre... de las diferencias internacionales exis...tes, hará de su parte todo posible pa... alcanzar resultados amistosos, los mis... que ha tiempo desea y ha manifesta...

Con este motivo me es grato reiterar á S. S. las protesta de la consideracion con que me suscribo de S. S. atento servidor.

JUAN JOSE HERRERA.

A. Su Señoria Don Guillermo G. Lettson,

Encargado de Negocios de la Inglaterra.

Ministro de Relaciones Esteriores.

Cofidencial.

Montevideo, junio 10 de 1864:

Señor Ministro:

El gobierno de la República, en la resolucion de dar el carácter mas solemne á sus propósitos de sincera y verdadera pacificacion, consultando tambien en ello muy sérias consideraciones de órden interior que no le es posible desatender, ha espedido el decreto, que en copia legalizada, tengo el honor de remitir á V. E.

Ese decreto encierra las bases de pacificacion interior que V. E. tanto como S. S. E. E. los señores Saraiva y Elizalde consideraban como esencialmente bastantes para obtener la deseada pacific cion.

El gobierno, seguro de que haciendo así, con sinceridad y lealtad, todo cuanto le es permitido para obtener la pacificacion interior, confia en que, por este medio, quedan tambien confirmadas las bases, ya convenidas en presencia de V. E. para el arreglo de las cuestiones argentina y brasilera.

Al hacer á V. E. esta agradable comunicacion, rogándole se sirva encargarse de trasmitirla á S. S. E. E. Dr. Elizalde y Consejero Saraiva, tengo órden para poner á disposicion de V. E. y de sus cólegas en la buena obra de la paz, todos los medios de trasladarse, como han manifestado desearlo, y cuando lo juzgue oportuno, al campo de D. Venancio Flores.

Tengo el honor de repetirme de V. E. con mi distinguida consideracion, atento y seguro servidor.

JUAN JOSE DE HERRERA.

NUMERO 5.

Sigue el decreto que publicamos el 9—

NUMERO 6.

[Particular].

Montevideo, Junio 10 de 1864.

Sr. Ministro.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de hoy, y prescindiendo de los antecedentes á que se refiere, y de la forma que envuelve el pensamiento del gobierno de V. E. preocupándome solamente del gran propósito de la pacificacion del Rio de la Plata, y viendo en los documentos que se ha servido V. E. remitirme, el noble propósito de hacer lo que está en las atribuciones del Gobierno, y de la alta política para alcanzar esa pacificacion, recibo esos documentos como una generosa resolucion que puede conducir á ese resultado, y ruego á V. E. se sirva nombrar una persona que pueda hacerla conocer y esplicarla, y que unida con los EE. SS. Ministros, Consejero Saraiva y Dr. Elizalde pueda pasar conmigo al lugar en que se encuentre el General Flores, á fin de acordar con él los medios prácticos de efectuar esto.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. la espresion de la mas alta y distinguida consideracion.

De su atento y seguro servidor.

Eduardo Thornton.

Al Exmo. Sr. Dr. D. Juan José de Herrera, etc. etc. etc.

NUMERO 7.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Confidencial.

Montevideo, Junio 11 de 1864.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir y elevar á conocimiento de S. E. el Presidente de la República la respuesta que V. E. se ha servido dar á mi confidencial de ayer, y he recibido encargo de manifestar á S. E. que el Gobierno de la República ha sentido la mayor satisfaccion, al ver apreciada su resolucion del dia 10, tendente á la pacificacion interna de la nacion, como testimonio de noble propósito y de alta política de parte del Gobierno Oriental, y como una jenerosa resolucion que puede conducir al resultado que se anhela.

En virtud de lo que determina el decreto, á V. E. comnicado ayer, han sido nombrados en comision S. E. D. Andres Lamas, y el Dr. D. Florentino Castellanos para que se transporten al punto en que se encuentre D. Venancio Flores, con lo cual respondo á la partefinal de la comunicacion de V. E.

Los mencionados señores, munidos de instrucciones adecuadas al objeto que se propone el Gobierno, y portadores de una órden para el General en Gefe del Ejército Nacional, á fin de que se suspenda por su parte toda operacion de guerra agresiva, estan prontos á emprender viaje en compañía, segun el deseo de V. E. mismo y de SS. EE. los Señores Ministros Dr. Elizalde y Consejero Saraiva.

Me es agradable, con este motivo, poder reiterar á V. E. la alta consideracion con que tengo el honor de ser de V. E. atento y seguro servidor.

Juan José de Herrera.

A S. E. D. Eduardo Thornton Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

Núm. 8.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 11 de 1864.

Señores:

El Gobierno ha nombrado á VV. para trasladarse al campo de D. Venancio Flores, con el objeto de hacer conocer y esplicar á él, y á los que le acompañan, en armas contra la autoridad, el decreto dictado en fecha de ayer, que adjunto en cópia autorizada.

La letra y el espíritu del mencionado decreto, son las instrucciones que deben guiar la conducta de VV. en el desempeño de la comision que el gobierno confia á su discrecion y patriotismo.

Los documentos tambien adjuntos en cópias números 2 y 3 instruirán á VV. de que SS. EE., los señores Ministros D. Eduardo Thornton, D. José A. Saraiva, y Dr. D. Rufino Elizalde, deben trasladarse al mismo tiempo que VV. por los motivos y para los fines establecidos en el decreto y documentos acompañados, al punto en que se encuentra D. Venancio Flores.

Segun la amistosa inteligencia qne existe entre los mencionados señores Ministros y el Gobierno de la República, VV. deberán encontrar en ellos la mayor cooperacion para llegar al favorable resultado de la comision que llevan VV. encargo de desempeñar.

Saludo á VV. con la mayor consideracion y aprecio.

OCTAVIO LAPIDO.

A S. E. el Sr. D. Andres Lamas y Dr. D. Florencio Castellanos.

NUMERO 9.

Ministerio de Guerra.

Montevideo, Junio 11 de 1864.

Señor General.

El Gobierno ha resuelto que por el término de seis dias, á contarse desde aquel, en que reciba V. E. la presente nota, suspenda las hostilidades contra las fuerzas de D. Venancio Flores, permaneciendo el ejército y las fuerzas de su dependencia en las posesiones en que las encuentre esta disposicion y las órdenes que, en mérito de ella imparta V. E.—Pero en el caso de que los Sres. D. Andrés Lamas, y D. Florencio Castellanos, comisionados del Gobierno cerca del citado Flores, comunicasen V. E. haberse roto los trabajos de que van encargados, restablezca sin demora las hostilidades, con toda la actividad y energia necesarias. (Firmado) Diego Lamas—Exmo. Sr. General en Gefe del Ejécito de Operaciones en campaña, General D. Lucas Moreno.

Está conforme—Por órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Manuel Perez Gomar.

Oficial auxiliar.

NUMERO 10.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno D. Octavio Lapido.

Escudero, Junio 17 de 1864.

Tenemos el honor de participar á V. E. que este punto, recibimos noticias del paradero del Sr. Flores y la designacion por su parte de la estancia de Santa Clara para que tuviesen lugar las conferencias necesarias para el desempeño de nuestra comision.

Calculada la distancia y la dificultad en nuestros medios de movilidad, efecto de la seca que ha desolado este departamento, al cual se trae pasto de otros lugares, los Sres. Ministros Estrangeros que nos acompañan, consideraron conveniente que se adelantarán SS. EE. los Sres. Ministros Thornton y Elizalde con el Secretario Brasilero, para tener una conferencia preparatoria.

Con tal motivo creimos conveniente autorizarlos, para arreglar la fórmula de la suspension de hostilidades, y acabamos de recibir la que en cópia autorizada acompañamos á V. E.

Otra igual en esta fecha, y por la via de San José dirijimos á S. E. el Sr. General en Gefe, noticiándole que el lugar de las conferencias es la casa pulperia de D. José Maria Medina, en las puntas del Rosario, á cuyo destino, seguimos mañana de madrugada con S. E. el Sr. Ministro del Brasil.

Segun una carta de S. E. el Sr. Elizalde parece que la organizacion se presenta favorable al intetés y propósito de las instruciones de que V, E. nos ha munido para este caso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Andrés Lamas—F. Castellanos.

NUMERO 11.

Por la presente autorizamos á los Exmos. Sres. Ministros D. Rufino de Elizalde y D. Eduardo Thorton á acordar los términos de una suspencion de hostilidades en las fuerzas combatientes.

Escudero, Junio 19 de 1864.

Andres Lamas—F. Castellanos.

NUMERO 12.

[Publicado en la *Nacion Argeniina* del nueve.]

NUMERO 13.

(Publicado en la *Nacion Argentina* del nueve.)

NÚMERO 14.

Ministerio de Guerra — Montevideo, Junio 20 de 1864—Sr. General—En cópias legalizadas, y señaladas con los números de 1 á 5, remito á V. E. la correspondencia cambiada por este Ministerio con motivo de la suspension de hostilidades prevista en la cópia número 2. Como V. E. notará, no están de perfecto acuerdo las órdenes que contiene la copia núm. 1 con las estipulaciones consignadas en la que señalo con el núm. 4—instruido el gobierno respecto de la enunciada diferencia, ha resuelto:—Que esté V. E. á los términos del arreglo comunicado en fecha 16 del mes que corre, por los señores Ministros D. Rufino Elizalde y D. Eduardo Thornton, á los Sres. Comisionados D. Andrés Lamas y Dr. D. Florentino Castellanos—Lo que comunico á V. E. á sus efectos—Dios guarde á V. E. muchos años—(Firmado) *Diego Lamas* — Exmo. Sr. Gefe del Ejército de Operaciones, Jeneral D. Lucas Moreno—Está conforme—Por órden de S. E. el Ministro de la Guerra—*Manuel Perez Gomar*, Oficial auxiliar.

NUMERO 15.

San José, Julio 19 de 1864.

Señor Ministro:

Ayer nos trasladamos desde Escudero á las puntas del Rosario, donde ya se encontraban los Exmos. Sres. Ministros Elizalde y Thornton, que como V. E. ya lo sabe, nos habian precidido al campo del General Flores.

El general Flores, acompañado de varios de sus gefes y oficiales, vino á recibirnos á alguna distancia de la casa donde debiamos reunirnos y nos acampañó hasta ella.

Allí fuimos impuestos por los Sres. Elizalde y Thornton de que por resultado de las conferencias que habian tenido con el general Flores, estaban convencidos de que se malograrian las buenas disposiciones en que estaba el dicho General para reconocer y acatar la autoridad del Exmo. Sr. Presidente de la República D. Atanasio C. Aguirre, si nosotros desempeñábamos directamente y en la forma en que íbamos á hacerlo, la comision de que estámos encargados.

En consecuencia, é invocando los grandes intereses ligados á la inmediata pacificacion de este pais, nos pidieron que accediésemos á tomar en consideracion las indicaciones que ellos, en union con el Exmo. Sr. Saraiva, y despues de conferenciar con el general Flores y con nosotros, estaban resueltos á ofrecernos.

Persuadidos por todo lo que vimos de que ese seria en efecto el medio mas fácil y seguro de llegar al grande objeto de nuestra comision, y no debiendo tomar en esta circunstancia imprevista, la responsabilidad, sin duda muy grave, de sacrificar y ni aun de sobordinar la pacificacion del pais, á cuestiones de simple forma que no perjudicaban ningun principio prestamos el asentimiento que de nosotros se solicitaba por los tres señores Ministros.

Despues de conferenciar y discutir separadamente con el general Flores y con nosotros, todas las exigencias y todas las susceptibilidades que se pusieron en cuestion, los dichos Sres. Ministros nos hicieron la propuesta que en su mismo original tenemos el honor de elevar al alto conocimiento del Gobierno, y que contiene el resultado de los nobles esfuerzos de esos caballeros, á quienes la República debe en todo caso, los mas profundos agradecimientos.

Apesar de que nosotros reconocíamos que esa propussta conte ia el acatamiento del principio de la autoridad, aunque encerrado en formas propias de una verdadera reconciliacion de familia, en la que tan cuidadosamente debe evitarse todo lo que en el presente y en el porvenir pueda mortificar a una parte de esa misma familia, cumplimos el deber de declarar y de la manera mas positiva, que nuestras instrucciones no nos permitian aceptar la dicha propuesta, por la ausencia de algunos de los artículos y por la forma de todos ellos.

Admitiendo esta leal manifestacion nos indicaron los Sres, Ministros que podíamos dar nuestra aceptacion *ad referendum* con lo que no contráiamos ni aun moralmente, obligacion alguna.

A esto no debiamos negarnos para dar testimonio de nuestro respecto á los nobles amigos de la paz de esta República, que firmaban la propuesta para conservarle al Gobierno entera libertad en asunto tan vital; y si V. E. nos dá licencia para decirlo, para satisfacer nuestra conciencia que nos dice que en esa propuesta sanamente entendida y sanamente ejecutada, está la paz.

Su artículo 1.° borrando el pasado, garante á todos los Orientales el libre goce y egercicio de sus derechos civiles y políticos.

El 2.° somete al P. E. las fuerzas del mando del General Flores, cuyo desarme se efectuará cuando el P. E. lo disponga, poniéndose de acuerdo con el citado general, solo en cuanto al modo.

El 3.° el 4.° y el 5.° fortalecen, lejos de debilitar, el principio de la autoridad, puesto que por ellos se reconocen que los actos á que dichos artículos se refieren, necesitan la sancion de los poderes constitucionales del Estado.

De todos estos artículos resulta pues, que el acatamiento de la autoridad legal es completo y absoluto, lo que de ningun modo quiere decir que las condiciones de los últimos artículos no puedan ser convenientemente modificados como alguna debe serlo.

Por el contrario, la aceptacion "ad referendum" le ha reservado al gobierno entera libertad de apreciacion y decision.

La aceptacion del general Flores es simple y completa.

Si el gobierno aprueba, la obligacion del general Flores está perfecta.

Particularmente nos ha manifestado el general Flores, sincero deseo de paz.

Hemos recorrido varios departamentos desolados por la seca y por la guerra y que necesitan entregarse inmediatamente á reparar los estragos de ese dupio azote, hemos visto los elementos que, sin vencer á la autoridad, pueden arruinar al pais prolongando una guerra destructora, hemos oido los votos de las poblaciones conmovidas ante la esperanza de paz, y nos asíste la conviccion intima de que el Exmo. Sr. Presidente pueda abrir una nueva era para esta nuestra amada patria, dándole la paz por el solo hecho de reunir á todos los Orientales, bajo el amparo de una administracion, que no vea ni haga entre los Orientules, mas distinciones que las que hace la Constitucion del Estado, y les garanta á todos sin escepcion, el libre ejercicio de sus legítimos derechos. Verbalmente tendremos el honor de dar á V. E. los detalles que no caben en esta nota, que cerramos ofreciendo á V. E. las seguridades de nuestra mas alta y respetuosa consideracion.

Andrés Lamas—F. Castellanos.

Número 16.

[Publicado en la *Nacion Argentina* del nueve.]

NUMERO 17.

Ministerio de Gobierno.

ACUERDO.

Montevideo, Junio 23 de 1864.

Visto el presente informe de los Sres. Comisionados del Gobierno, oidas las esplicaciones verbales hechas al P. E. por dichos Comisionados y por sus Exelencias los Ministros de la República Argentina de S. M. el Emperador del Brasil y de S. M. Británica; Teniendo en consideracion los fundamentos del decreto espedido el 10 del corriente mes;—Y considerando que la ausencia del Cuerpo Lejislativo coloca al Gobierno en la necesidad de decidir por sí solo dificultades que en otro caso deberian ser sometidas á su resolucion:—Que tales dificultades en las sircunstancias extraordinarias por que el País atraviesa no pueden resolverse, como el Gobierno lo deseará, con sujecion estricta á la Constitucion y á las leyes;—Y que para salvar la Nacion de la situacion actual, ruinosa y quizás peligrosa para su existencia misma, es preciso subordinar las cuestiones de importancia secundaria á los grandes intereses y á los principios fundamentales:—Considerando: que en el presente estado de cosas debe evitarse el peligro de que los males que afligen al país se ahonden, y demoren por mas tiempo el restablecimiento de la situacion normal que el Gobierno juzga de su imperioso deber aproximar, en garantia de los intereseses nacionales y de todos los derechos é intereses individuales, — Que ante las consecuencias destructoras de la prolongacion de la guerra y sus funestos efectos en el órden moral, no puede el Gobierno considerar inaceptable el medio para poner término á semejante situacion, capaz de ser aun agravada por complicaciones esternas:—Consultando el Gobierno los sentimientos generales de la poblacion nacional y estranjera, respondiendo á las exijencias de la actualidad como él las comprende, y sin otra preocupacion ni interés que no sea el bien de la patria:—El Presidente de la República en consejo de Ministros, resuelve acceder por su parte á las bases de la propuesta hecha por sus Exelencias los Sres. Ministros de Inglaterra, del Brasil y de la República Arjentina, en los términos que han sido acordadas para la nota que á este respecto debe dirigírseles, debiendo espedirse por los Ministros respectivos las órdenes necesarias para el cumplimiento de la presente resolucion, que se comunicará tambien á los Sres. D. Andrés Lamas y Dr. D. Florentino Castellanos, agradeciéndoles los servicios que en esta ocacion han prestado al gobierno —AGUIRRE—*Juan J. de Herrera—Octavio Lapido—Diego Lamas—Antonio M. Perez*

Es cópia—El oficial 1.° de Gobierno,

José Sienra y Carranza.

Núm. 18.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo Junio 24 de 1864.

Sr. Ministro:

Tengo el honor de transmitir á conocimiento de V. E. la resolucion que ha tomado el Gobierno de la República, sobre las bases que para la pacificacion del pais fueron indicadas y oficiosamente presentadas por V. E. y por SS. EE. los SS. Ministros del Brasil y de Inglaterra, á nuestros comisionados D. Andres Lamas y D. Florencio Castellanos, y al Gefe de las fuerzas en armas contra la autoridad del Gobierno, y de llenar las órdenes que con tal motivo he recibido de S. E. el Presidente de la República, manifestando al mismo tiempo á V. E., las razones que lo deciden á adoptar aquella resolucion.

Intérprete el Gobierno de los sentimientos del pais, guiado por consideraciones de órden superior, y deseoso de aprovechar toda ocasion propicia para desenvolver la política alta y generosa que inspira sus actos, dictó la resolucion gubernativa que se contiene en el decreto de 10 del corriente mes, comunicado á S. E. con lo cual, procurando la pacificacion interna y sirviendo á intereses de sus relaciones internacionales, quiso quitar por acto suyo todo motivo ó pretesto que mantuviera por mas tiempo una situacion que le impidiese dar toda la proteccion y garantia que ha sído siempre su deseo acordar á todas las personas y á todos los legítimos intereses.

Estos propósitos que hicieron al Gobierno adoptar la resolucion referida, resolucion que le cupo la fortuna de ver bien apreciada, se encuentran en las bases de pacificacion, presentadas por V. E. y los Sres. Ministros Thornton y Consejero Saraiva, aunque con alguna alteracion en cuanto á los medios de conseguir el fin deseado.

El Gobierno en consecuencia, considerando que aun á costa de algun sacrificio, que haga menos pleno el homenage rendido á la autoridad, debe evitar al pais la prolongacion de los males que lo afligen, no pone inconveniente, despues de las esplicaciones y seguridades que V. E. y sus honorables cólegas le han dado, en acordar, prescindiendo de la cuestion de forma, lo que en las bases propuestas se establece, confiando en que, dentro de ellas, el gobierno de V. E. ha de concurrir á que ese sacrificio sea lo menos costoso para la Nacion, á fin de salvar principios y conveniencias, sin las cuales no podrian fundarse ningun órden estable, que en el futuro ofreciese las garantias que se buscan para ciudadanos y estrangeros.

En este concepto el Gobierno confia que los grados militares que deben ser reconocidos, en cuanto esté en las atribuciones del Poder Ejecutivo, serán únicamente aquellos que aparezcan debidamente comprobados, y que no exederán en su número, ni estos ni los que necesiten para ser acordados de la resolucion del Honorable Senado, á las indicaciones verbalmente hechas al Gobierno, ni podrán ser acordados á personas que tuviesen inconveniente por las leyes del pais para merecerlos.

En el mismo concepto el gobierno espera ver reducida la suma que haya de destinarse para el pago de las obligaciones, contraidas de diversos modos por el General D. Venancio Flores, dentro del máximum fijado, á la menor cantidad posible, y que con esa suma queden libres la Nacion y el Gobierno de toda responsabilidad que pudiera pretenderse deducir, cualquiera que fuese el motivo que se alegára.

En cuanto al puuto referente á los impuestos que ha cobrado el General D. Venancio Flores, el Gobierno hará á los contribuyentes que hubieren sido forzados al pago de tales impuestos, exonerados de la obligacion de integrar en las cajas nacionales, las cantilades correspondientes á las contribuciones del presente año, que hubiesen abonado.

Debo así mismo hacer saber á V. E. que notándose alguna inconveniente resrestriccion en la base primera de las que se han presentado, el Gobierno, como lo ha establecido en el artículo 1.° del citado decreto de 10 del presente mes, entiende que se hace estensiva la concesion de dicho artículo á los estrangeros que han tomado parte en las perturbaciones políticas próximas á terminar, amparándoles el olvido de los actos de carácter político ofensivo á la autoridad, á consecuencia de lo cual no podrán ser procesados ni perseguidos por tales actos.

Respecto al tiempo y forma en que deberá tener lugar el desarme de las fuerzas que manda el General Flores, el Gobierno dictará oportunamente las órdenes convenientes.

Dejando con esta nota cumplidas las órdenes que he recibido de S. E. el Presidente de la República, debo manifestar á nombre de S. E. que reconoce el noble interés que V. E. y sus dignos cólegas han mostrado en favor de la pacificacion de la República, y que por ello está agradecido.

Tengo el honor. Sr. Ministro, de reiterar á V. E. la seguridad de mi alta y distinguida consideracion.

JUAN J. DE HERRERA.

A S. E. el Sr. D. Rufino de Elizalde, etc- etc. etc.

NOTA—Otra igual se pasó á los señores Thornton y Saraiva.

NUMERO 19.

Montevideo, Junio 26 de 1864.

Señor Ministro.

Al acusar el recibo de la nota de V. E. de 23 del corriente, en la que se ha dignado comunicarme la resolucion de su Gobierno, aprobando las condiciones propuestas para la pacificacion de esta República, me es muy agradable presentar á V. E. mis mas sinceras felicitaciones por una medida de tan altas é importantes consecuencias, qne ha de merecer el mas decidido aplauso á S. E. el Presidente y á su Gobierno.

Debo al mismo tiempo aprovechar esta oportunidad para hacer presente á V. E., que no hede omitir esfuerzo alguno para que se realicen las esperanzas fundadas del Gobierno de V. E. de que las condiciones de pacificacion se ejecuten como V. E. lo espresa, y como no dudo lo deseará el Brigadier General D. Venancio Flores, y para lo cual puedo garantir que mi Gobierno ha de hacer cuanto le sea dable para que este pais tome los menos cargos y gravámenes posible.

La pacificacion de la República Oriental del Uruguay, es un acontecimiento tanto mas feliz, cuanto que viene á crear una nueva situacion que permite poner pronto fin por medio de arreglos dignos y amistosos á las desgraciadas emerjencias que habian hecho difíciles las relaciones de la mas sincera y cordial amistad, que mi gobierno desea cultivar con el de la República, para cuyo objeto me es muy satisfactorio hacer nuevamente presente á V. E. que estoy muy dispuesto á que procedamos á ocuparnos á la mayor brevedad posible de esos arreglos.

Tengo el honor, Sr. Ministro, de reiterar á V. E. mi mas alta y distinguida consideracion.

Rufino de Elizalde.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Juan José de Herrera.

NUMERO 20.

Traduccion.

Mision especial del Brasil.

Montevideo 25 de Junio 1864.

Tuve la honra de recibir la nota de 23 del corriente en que V. E. se digna comunicarme la resolucion de su Gobierno aprobando las condiciones propuestas para la pacificacion de la República.

Felicito sinceramente á V. E. por esa medida de tan elevada, é importantes consecuencias, que ha de merecer el mas vivo aplauso del Gobierno de S. M. el Emperador.

Cábeme el deber de aprovechar esta oportunidad, para manifestar á V. E. que no he de omitir esfuerzo alguno para que se realicen las bien fundadas esperanzas del Gobierno de V. E. de que las condiciones de pacificacion se ejecuten como V. E. indica, y como lo ha de desear el Brigadier General D. Venancio Flores; y puedo garantir á V. E. que contribuiré, en cuanto de mí dependa, para que sobre este pais pese el menor gravámen posible.

La pacificacion de la República Oriental del Uruguay es un acontecimiento tanto mas feliz, cuanto que viene á crear una situacion que permite un éxito próximo, por medio de ajustes dignos y amigables, á las desgraciadas emergencias que volvieron embarazosas las relaciones de la mas sincera y cordial amistad, que mi gobierno desea cultivar con el de la República. Me es sobre manera agradable espresar de nuevo á V. E. que estoy muy dispuesto á ocuparme con la mayor brevedad posible de esos ajustes.

Tengo la honra, Sr. Ministro, de reiterar á V. E. la seguridad de mi mas alta y distinguida consideracion.

José Antonio Saraiva.

A Su Excelencia Dr. D. Juan José de Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores, etc. etc. etc.

Núm. 21.

Montevideo Junio 25 de 1864.

Señor Ministro.

Al acusar recibo á la nota de V. E. de 23 del corriente, en la que se ha dignado comunicarme la resolucion de su Gobierno aprobando las condiciones propuestas para la pacificacion de esta República, me es muy agradable presentar á V. E. mis mas sínceras felicitaciones, por una medida de tan altas é importantes consecuencias que ha de merecer el mas decidido aplauso á S. E. el Presidente de la República y á su Gobierno.

Debo al mismo tiempo aprovechar esta oportunidad para hacer presente á V. E. que no he de omitir esfuerzo alguno para que se realicen las esperanzas fundadas del Gobierno de V. E. de que las condiciones de pacificacion se ejecuten como V. E. lo espresa, y como no dudo lo deseará el Brigadier General D. Venancio Flores, y para lo cual puedo garantir que mi Gobierno ha de hacer cuanto le sea dable, para que este pais tome los menos cargos y gravámenes posibles. La pacificacion de la República Oriental del Uruguay, es un acontecimiento tanto mas feliz, cuanto que viene á crear una nueva situacion y la mas fundadas esperanzas d poder arribar á una solucion digna y amistosa de cualquiera cuestion internacional que el gobierno Oriental pudiera te-

FOLLETIN.

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

...n aquel momento una moza del moli... entró pálida, temblotosa, consternada.

—¡Que sucede, Maria! esclamaron el ...nero y su cuñada al verla entrar.

—Nada....que....unos hombres han ...rado en el molino....

—¡En el molino!....¡y alli estaba mi ... esclamó Luisa, y se la ahogó la voz ... garganta.

—Han atado al ama y á su hermano... ...me he escondido en el corral, y no he ...do hasta que aquellos hombres se han ...

—¡Pero mi hijo!....

—Se lo han llevado, señora! esclamó.

Luisa dió un grito horrible, y cayó por ...ra sin sentido.

CACITULO IX.

Ladron contra ladron.

...emos dicho que por la parte de la ...rta habia sonado el disparo de un ... de fuego.

Pero no hemos dicho que aquellos disparos continuaron por algunos momentos.

Aquellos disparos indicaban un combate.

Y en efecto, un combate habia tenido lugar.

Dijimos tambien que Cristina habia dejado cinco hombres guardando la huerta del Zorro, y observando el molino.

Que otros hombres habian rodeado el molino antes que el vizconde de Rudaguas penetrase en la huerta del Zorro.

Cuando el vizconde estuvo dentro, uno de los hombres que le habian ayudado á entrar por la ventana salió del rio, dió un rodeo, y fué á ponerse en camunicacion con los hombres que estaban ocultos junto al molino.

Pero todos ellos pertenecian á la poblacion subterránea de Madrid.

Todos ellos eran baudidos, puestos á las órdenes de la "Sociedad general industrial."

Y como aquellos hombres servian los unos á Cristina protegiendo á Luisa, y los otros al vizconde de Rudaguas contra Luisa, resultaba que el lance estaba lanzado de ladron contra ladron.

Los de Cristina lo habian observado todo, y seguian á los del vizconde de Rudaguas.

Los del vizconde de Rudaguas no sabian que eran observados.

El que habia seguido á los del vizconde, cuando vió que estos penetraban en el molino, cuando oyó gritos ahogados y el llanto de un niño, corrió á sus compañeros.

—Alerta, dijo: es necesario servir á nuestra hermosa señora: por allá pasa algo: rewolver en mano y conmigo.

—¡Oh Dios de Dios! dijo otro: ¿y quienes son?

—De los nuestros.

—No importa, dijo otro: á nosotros nos paga la reina rubia, y es menester servirla: á ellos les pagará otro y estarán dispuestos á servirle tambien: adelante.

—Adelante, dijeron todos.

—¿Y la señora? preguntó uno.

—Se ha ido en coche con un caballero, dijo otro.

—Buena suerte tiene el tal caballero, observó uno.

—O buena desgracia, replicó otro.

—Es verdad; pero al negocio, dijo el primero que habia hablado.

Y aquellos cinco hombres se encaminaron al molino.

—Alto, y silencio, dijo el que iba adelante.

Los otros cuatro se dotuvieron y no hablaron una sola palabra.

El que se habia detenido habia oido los pasos de algunos hombres y el llanto de un niño.

Aquellos hombres se acercaban.

El gefe de los hombres de Cristina los dejó acercarse, y cuando estaban á veinte y cinco pasos les dijo:

—¡Alto!

—¿Y quien dice alto? contestó una voz áspera.

—Quien puede.

—Tú eres Baltasar el Romo, dijo el de Cristina.

—¡Si, diablo! y tú Pepe el Mellado, dijo el del vizconde de Rudaguas.

—¿Y que quieres?

—Que me entregues ese niño.

—Primero las entrañas.

—Lo veremos.

—Paso, y á un lado.

—Alto y firmes.

Sonó á seguido un pistoletazo, y se oyó un grito ronco, un grito de muerte.

Sonó á seguida otro pistoletazo, y se oyó un alarido de dolor.

—¡Fuego! gritó rugiendo Baltasar el Romo.

Pepe el Mellado contestó con un nuevo pistoletazo, y se oyó un nuevo rugido.

—¡Dios de Dios! dijo Baltasar: nos estamos matando como perros.

—Pero yo tengo dos por uno, dijo Pepe, y voy por otro.

—¡Alto á la guardia civil! dijo una voz robusta á lo lejos.

La voz de "alta á la guardia civil" no se obedece jamás, por la sencilla razon de que los criminales, al oir esa voz, huyen con las alas del miedo.

Y esto sucedió.

Escepto tres hombres que habian quedado muertos, los cuatro de Cristina y otros cuatro del vizconde, uno de los cuales llevaba en sus brazos al pequeño Andres, al hijo de Luisa, dieron á correr como gamos á lo largo de la pradera.

Con buenas piernas los fugitivos, y densamente oscura la noche, inútil es decir que la pareja de guardias que habia acudido á los disparos y los guardas del Canal que habian sobrevenido, no pudieron perseguir á los bandidos.

Uno de ellos, uno de los tres que habian sucumbido, y que aun no habia muerto, les llamó la atencion con sus gemidos de dolor.

Trajéronse hachas de la huerta y del molino.

En un espacio de veinte y cinco pasos habia tres hombres muertos.

Aquel cuyos gemidos habian escuchado los guardias, habia dejado de existir.

Los guardias formaron un sumario, del que resultaba:

Que habia sido asaltado el primer molino del Canal.

Que de él se habia robado por los salteadores, un hijo de la escelentisima señora marquesa de Gualpeltepec.

Que la molinera y su hermano habian sido atados, y se les habian tapado las bocas.

Que en la huerta del Zorro habian encontrado á la señora marquesa desmayada, en compañia de doña Sofia de Vargas.

Que alli habia penetrado uno de los bandidos.

Que habia quedado una cuerda con un garfio, pendiente de una de las ventanas.

Que en la pradera del Canal se habian encontrado muertos tres hombres de mala facha, entre el primer molino y la huerta del Zorro.

Que en las manos de aquellos hombres se habian encontrado rewolveres de seis tiros, cargados, y en los bolsillos de sus blusas puñales.

Por último, que se habian oido disparos.

En cuanto á los causantes de todas estas fechorias no habia sido posible dar con ellos á causa de de la oscuridad de la noche.

Se dió parte al inspector.

El inspector dió parte al gobernador.

El gobernador pasó el parte al juez de primera instancia.

Cuando el telégrafo se puso en movimiento para prevenir la captura de los criminales, habian pasado tres horas, y los criminales estaban en completa seguridad.

CAPITULO X.

La competencia.

El vizconde de Rudaguas se habia unido á los malhechores y se habia salvado con ellos.

Todos ss hubian metido por la desembocadura de una alcantarilla en los subterráneos de Madrid.

La escena pasaba en una gran escabacion, y el diálogo era acalorado y agresivo.

Eran ocho hombres divididos en dos bandos.

Tres tres obedecian á Baltasar el Romo.

Otros tres á Pepe el Mellado.

El vizconde de Rudaguas estaba entre ellos.

El hijo de Luisa, abandonado sobre el suelo, lloraba de frio y de hambre.

—Ese niño ha de volver á su madre, decia Pepe, ó voto á tantos y á cuantos, que le ha de pesar al que se oponga á ello.

—Ese niño le he hecho yo robar y he pagado su robo, decia el vizconde alegando su derecho.

—A nosotros, decia Pepe, se nos ha pagado para que impidamos toda violencia, tanto en el molino eomo en la huerta: sse niño ha sido robado, y nosotros no nos separamos de él, sino muertos.

—¿Y quién os ha pagado? dijo con cólera el vizconde.

—Quien puede mas que tú, y vale mas que tú para nosotros: la reina de los choris.

—¿Y quién es esa reina? dijo con despreciativa ironia el vizconde.

—Ella no tardará en venir, porque la hemos avisado, y la conocerás.

—Yo estoy en mi derecho, dijo el vizconde.

—Y nosotros en el nuestro.

—Es el caso que siendo esto asi, dijo Baltasar, y habiendo dos señores, es decir, una señora y un señor de la Sociedad que han pagado los dos para dos cosas enteramente contrarias, nosotros no podemos hacer nada.

—¿Cómo que no podies hacer nada?

—Ese muchacho se queda embargado.

—Yo necesito poner en seguridad á ese niño.

—Nosotros no podemos dártela: nosotros le entregarémos á nuestro capitan terrible, al que nos comunica las órdenes de la Sociedad, al Gallito.

—¿Y quién es el Gallito?

—El padre de la reina de los choris.

—Os daré cuanto querais si me entregais ese niño.

—Aunque nos dierais á cada cual un millon por cada uno de los dedos de nuestra mano. La vida vale mas que todo el dinero del mundo. Pero si tienes razon, descuida, que la Sociedad te entregará al niño.

—No te le entregará, porque la reina rubia tendrá mae razon que tú, y aunque no la tenga se la darán.

—¿Pero quién es esa reina rubia? dijo el vizconde.

—¡Yo! dijo á la puerta de la escavacion una voz de mujer, pero enérgica y acentuada.

Era Cristina.

Con ella iban Victor, ó Cosme, y su padre el Gallito.

Cristina iba admirablemente vestida.

Victor estaba en su casa cuando uno de los bandidos fué á avisarle por las comunicaciones secretas.

Su padre estaba alli tambien.

Los tres habian acudido.

Lo primero que hizo Cristina fué recoger el niño de Luisa con la solicitud de una madre.

—¿Que es esto? dijo Cristina: ¿está aqui el hombre que ha hecho robar este niño?

Si: soy yo, dijo el vizconde mirando con asombro á Cristina, y su parecido con Victor.

¿Y quién eres tú?

El gefe.

¿El gefe de qué?

—Vuestro gefe.

—¡Ah! ¿eres tú el vizcpnde de Rudaguas?

—¡El vizconde de Rudaguas! esclamó Baltasar.

—¿El que se huyó de la cárcel del Saladero el dia en que me huí con otros? ¿uno que estaba sentenciado á muerte en primera instancia? dijo otro de los bandidos.

—Yo soy mister Lindsay, natural del condado de Esex. dijo pálido de terror el vizconde, porque no le convenia que supieran su verdadero nombre.

—Tú eres Luis de Víves, vizconde de Rudaguas, asesino, ladron y falsario, que huistes, que has viajado por los Estados Unidos, y que has conocido alli á un aventurero que vive en Inglaterra y en Lóndres, y se llama lord Grampton, tan legitimamente como tú te llamas mister Lindsay, y es tan inglés como tú.

—Cuidado, jóven, cuidado, dijo el vizconde: lord Grampton....

—Lord Grampton está preso en la cárcel de Newgathe, y será ahorcado dentro de tres dias.

—¡Ahorcado!

—Con él serán ahorcados otros tres individuos, y mas de otros cuatro serán deportados á Rotanyhay.

—¡Oh! ¡oh! ¿que es esto? dijo el vizconde.

—Esto es que la Sociedad general industrial ha cesado, porque ha sido preso y sentenciado el club inglés que la sostenia, y que no hay mas gefe que yo.

—Pero eso no puede ser.

—Si, si por cierto: lord Grampton, ó mejor dicho, James Reytter, habia falsificado billetes del banco inglés por la cantidad de un millon de libras esterlinas, y el lord corregidor de la ciudad de Lóndres ha recibido avisos, antecedentes, datos completos, y ha sorprendido los talleres, y en ellos infraganti á los culpables.

—¡Oh! ¡oh! ¡esa es una traicion que merece un castigo! dijo el vizconde.

ner con las naciones vecinas, cuyo deseo sincero no dudo, sea de cultivar las relaciones de la mas sincera y cordial amistad con el Gobierno de la República.

Tengo el honor Sr. Ministro de reiterar á V. E. las seguridad de mi mas alta y distinguida consideracion.

Eduardo Thornton.

Al Exmo. Sr. Dr. D. Juan José de Herrera, Ministro de Relaciones Esteriores.

NUMERO 22.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Julio 2 de 1854.

Sr. Ministro:

Instruido V. E. por mi nota de 23 del pasado mes, de los términos en que el Gobierno de la República accedia á las bases propuestas por V. E. y aceptadas por el General Flores, para la pacificacion del pais, y habiendo V. E. ofrecido cooperar á la ejecucion de esas bases, para lo cual V. E. y S. E. el Sr. Thorton se trasladaron al campo de aquel general el dia 30 de Junio, regresando ayer, tengo órden de S. E. el Presidente de la República de rogar á V. E. se sirva manifestar, si tiene ó no la seguridad de que por parte del general Flores, se dé inmediato cumplimiento á lo acordado por interposicion de V. E., pues el Gobierno sin esa seguridad, no podria permanecer por mas tiempo inactivo, en presencia de las operaciones militares que en contravencion de la suspension de hostilidades ejecutan las fuerzas al mando de dicho general.

Debe creer el Gobierno de la República que V., E. despues de su última entrevista con el general D. Venancio Flores, estará habilitado para sacarle de las dudas en que está y que desea vivamente no prolongar.

En tal concepto, V. E. reconocerá la urjente necesidad que siente el Gobierno de tener sobre el particular una respuesta de V. E.

Tengo el honor, Sr. Ministro, de reiterar á V. E. la seguridad de mi alta y distinguida consideracion.

JUAN JOSE DE HERRERA.

A S. E. el Dr. D. Rufino de Elizalde etc.

NOTA—Otra del mismo tenor fué dirijida á S. E. el Dr. D. Eduardo Thornton.

NUMERO 23.

Montevideo, Julio 3 de 1864.

Señor Ministro:

Vuestra Excelencia sabe que yo debia ir con S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica, á llevar al Sr. Brigadier General D. Venancio Flores el Decreto espedido por el Gobierno de V. E. sobre las condiciones de pacificacion, y esplicar las variaciones, solicitando la aceptacion de ellas.

Cuando llegamos al lugar en que se encontraba el General Flores, el coronel D. Pantaleon Perez nos dijo, que las notas que le habian dado eran solo relativas al desarme del general Flores.

Este mal entendido dió lugar á que regresasemos sin poder llenar el objeto de nuestro viaje, y naturalmente no fué posible tratar de cosa alguna referente á lo que V. E. indica, de lo que no era dable tratar, no sabiendo aun el general Flores los términos del Decreto, que tampoco conocimos, ni conocemos aun, porque no se nos ha comunicado.

Con este motivo tengo el honor de saludar á V. E. con mi respeto y consideracion.

RUFINO DE ELIZALDE.

A S. E. el Dr. D. Juan José Herrera etc.

NUMERO 24.

Montevideo, Julio 3 de 1864.

Señor Ministro:

Vuestra Exelencia sabe que yo debia ir, con S. E. el Sr. Ministro de la República Argentina á llevar al Sr. Brigadier General D. Venancio Flores el decreto espedido por el Gobierno de V. E. sobre las condiciones de pacificacion y esplicar las variaciones, solicitando la aceptacion de ellas.

Cuando llegamos al lugar en que se encontraba el General Flores, el Coronel D. Pantaleon Perez, nos dijo, que las notas que le habian dado eran solo relativas al desarme del General Flores.

Este mal entendido dió lugar á que regresasemos, sin poder llenar el objeto de nuestro viaje, naturalmente no fué posible tratar de cosa alguna, referente á lo que V. E. indica, de lo que no era dable tratar, no sabiendo aun el General Flores los términos del decreto, que tampoco conociamos, ni conocemos aun, porque no se nos ha comunicado.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi mayor respecto y consideracion.

EDUARDO THORTON.

A. S. el Dr. D. Juan José de Herrera. etc. etc. etc.

NACION ARGENTINA.

Martes 12 de Julio de 1864.

Documentos importantes.

Publicamos á continuacion la nota en que el Ministro Argentino, Dr. D. Rufino de Elizalde dá cuenta del resultado de la mision que le fué encomendada en la República Oriental,

A ese documento acompañan varios anexos que sirven para completarle; notándose entre ellos la carta del General Flores al Presidente Aguirre., que habiamos publicado ya, y la contestacion del mencionado Presidente, la cual aun no habia visto la luz.

Por estos dos últimos anexos, se ve claramente que el Presidente Aguirre asintió á la modificacion ministerial, en los términos en que la indicaba el General Flores, siendo la falta de cumplimiento á este respecto, lo que ocasionó el fracaso del arreglo.

Tenemos aun en nuestro poder muchos otros documentos que completan los antecedentes de la negociacion; de los que haremos en breve una publicacion separada, que será distribuida á nuestros lectores.

Por hoy nos limitamos á la insercion de los enunciados, aun cuando el haberlos recibido á última hora y la necesidad de dar cabida á las noticias del Perú, nos obligó á suspender la insercion de varios edictoriales.

Llamamos por último la atencion sobre el decreto recaido en la nota del Dr. Elizalde, en que el Gobierno Argentino hace cumplida justicia á la inteligencia y consagracion sin límites que el Dr. Elizalde ha puesto al servicio de la mision que se le confió.

A S. E. el Sr. Presidente de la República Argentina, Brigadier General D. Bartolomé Mitre.

Buenos Aires Julio 11 de 1864.

Sr. Presidente:

Tengo el honor de informar á V. E. del resultado de la mision que se dignó confiarme, sobre la pacificacion de la República Oriental del Uruguay.

En el momento que llegué á Montevideo comprendí que mi mision seria completamente estéril, sino conseguia unir mis esfuerzos, tan noble é inteligentemente apoyados y protejidos por S. E. el Sr. Ministro de S. M. B. caballero D. Eduardo Thornton, á los de S. E. el Sr. Consejero D. José Antonio Saraiva, enviado estraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil cerca del Gobierno Oriental, quien estaba igualmente interesado en la pacificacion del pais, y sino hacia que la opinion pública nos prestase su poderoso concurso.

Uniformados en ideas y propósitos con estos honorables Sres. Ministros, y con una opinion inmensa que nos daba su mas caloroso apoyo, conseguimos que el Gobierno de Montevideo venciese los obstáculos que encontraba para iniciar la negociacion de paz interior, dejando para despues de alcanzar esto, el arreglo de las cuestiones exteriores con el Gobierno Arjentino y con el de S. M. el Emperador del Brasil.

La fórmula que el Gobierno Oriental resolvió emplear para iniciar esa negociacion, despues de habernos opuesto terminantemente á prestarle nuestro concurso y cuando habiamos creido que habia desistido de llevarla adelante, hubo de hacer malograr los arreglos de paz, pero se acordó que se tomaria como un principio de iniciacion, que modificariamos en su ejecucion.

Esto nos permitió llegar al caso feliz de formular las condiciones de pacificacion, que aceptadas por ambos combatientes, habrian dado la solucion de este grave negocio y de sus complicaciones externas Los Comisionados del Gobierno Oriental aceptaron esas condiciones *ad refferendum*, porque se oponian á la esencia y á la forma que les demarcaban sus instrucciones; pero S. E. el Sr. Brigadier General D. Venancio Flores las aceptó definitivamente como V. E. fué informado por mi nota reservada de Junio 21 adjuntá.

Sin embargo, él habia exijido como garantia de la fiel ejecucion de lo convenido y de la libre eleccion de los poderes públicos que debian regir el pais, con arreglo á su constitucion, la organizacion de un Ministerio que ofreciese esa garantia

Pero como esta condicion no podia figurar entre las bases de arreglo, porque era evidente que no habria sido admitida por el Gobierno Oriental, ni era natural ni conveniente incluirla, se estableció que S. E el Sr. Brigadier General D. Venancio Flores dirijiese á S. E. el Sr. Presidente D. Atanasio Aguirre la carta que V. E. encontrará entre los documentos adjuntos.

Esa carta espresaba una condicion que los mediadores oficiosos encontraban muy natural y justa, como la encontraban los comisionados del Gobierno Oriental, quienes lo expresaron asi á su Gobierno al remitirle las condiciones de arreglo.

Los mediadores oficiosos redactaron esa carta, como una de las condiciones de la paz, y en este sentido la aceptó y firmó S. E. el Sr. Brigadier Jeneral D. Venancio Flores.

La carta fué entregada á S. E. el Sr. Presidente D. Atanasio Aguirre por los mediadores oficiosos, el dia mismo que los comisionados entregaban las otras condiciones del arreglo.

Durante el tiempo que el Gobierno Oriental se ocupaba de las bases de la pacificacion, no se oia mencionar lo contenido en la carta al Sr. Presidente, pero esto no era de estrañarse, pues siendo la organizacion del Ministerio una atribucion personal del Presidente, no tenia por que discutirla con sus ministros, ni era natural que lo hiciese.

Los mediadores oficiosos no podian dejar de creer q' la aceptacion por el Gobierno del arreglo hecho, llevaba consigo la aceptacion por parte de S. E. el Sr. Presidente de la condicion contenida en la carta de S. E. el Sr. Brigadier General D. Venancio Flores, porque de otro modo no tenia objeto aquella aceptacion.

En esta creencia fueron confirmados cuando despues de espedirse el decreto de aprobacion fueron honrados con la visita de S. E. el Sr. Presidente en la cual les hizo saber que, despues de aprobadas por S. E. el Sr. General Flores las ampliaciones y modificaciones de las condiciones de pacificacion, iriá á tener con él la conferencia á que lo habia invitado.

V. E. verá en los documentos adjuntos, que cuando fuimos á llevar á S. E. el Sr. General Flores la aprobacion de las condiciones de pacificacion y solicitar su aceptacion á las modificaciones hechas, nos encontramos con que el Gobierno Oriental habia entendido que otro era el objeto de nuestro viaje, y que tuvimos que volvernos sin hacer cosa alguna.

Pero como S. E. el Sr. Presidente nos habia enviado una carta contestando la de S. E. el Sr. General Flores, que despues nos hizo ver este Sr., en la cual nada se decia sobre la condicion establecida, comprendimos que algo de estraño pasaba y fuimos en el acto que regresamos á pedirle una esplicacion.

En la conferencia que tuvimos con S. E. el Sr. Presidente, pudimos ver que no era posible hacer ya nada. En este sentido fué la carta que nos dirijió, la cual con la contestacion que se dió, está en los documentos agregados.

Declarada la negativa formal del Sr. Presidente á la condicion principal de la paz, consideramos rota la negociacion y asi lo hicimos saber á S. E. el Sr. General Flores.

Tratóse en seguida de reanudarla por S. E. el Sr. Presidente, quien nos transmitió que iba á consultar lo que debia hacer. De esa consulta resultó, que hiciese lo que creyese mas conveniente, y nos comunicó que estaba dispuesto á aceptar la renuncia que hacian sus ministros y nombrar otros, y nos pidió que lo hiciésemos saber al Sr. General Flores para que nohiciese hostilidades mientras se arreglaba este incidente. El nombramiento era enteramente inútil sino era de naturaleza á llenar las justas exijencias de la situacion, y permitir que asumiesemos la responsabilidad de hacerlo aceptar por el Sr. General Flores, dejando sin efecto el prévio arreglo que habia exijido.

S. E. el Sr. Presidente D. Atanasio Aguirre nada nos propuso que pudiese llenar estos objetos, ni creyó deber aceptar lo que le indicabamos como capaz de salvar la dificultad.

En consecuencia, nuestra mision concluia, viéndose malograr el éxito grandioso de la pacificacion de la República Oriental del Uruguay y del arreglo de sus cuestiones esternas, por la resistencia invencible que creyó no poder dejar de oponer el Sr. Presidente D. Atanasio Aguirre, á organizar un ministerio que diese garantías á todos los orientales, ministerio que no dudábamos hubiese aceptado el Sr. Brigadier General D. Venancio Flores, porque su proceder en esta negociacion nos hacia confiar en que aceptaria todo lo que fuese justo y razonable.

V. E. puede creer que he agotado todos los medios y arbitrios para que no se malograse una obra tan importante, y debo hacerle presente que debemos la mayor gratitud á los importantes y nobles servicios de S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. que no podré ponderar á V. E. como á las miras elevadas y dignas y á los amistosos procederes de S. E. el Sr. Consejero D. José Antonio Saraiva, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil.

Dios guarde á V. E. muchos años,

RUFINO DE ELIZALDE.

Buenos Aires Julio 11 de 1864.

Contestese al Ministro de R. E. Dr. D. Rufino de Elizalde que el Gobierno está plenamente satisfecho de la actividad é inteligencia con que se ha conducido en la dificil mision que le fué conferida en la República Oriental del Uruguay, apreciando altamente á la vez la eficaz y entera cooperacion que le han prestado los Exmos. Sres. Ministro de S. M. B. Caballero D. Eduardo Thorton y de S. M. el Emperador del Brasil, D. José A. Saraiva; y que al prestar su muy completa aprobacion á todos los pasos dados por dicho Sr. Ministro de R. E. en el sentido de producir un arreglo honorable y digno entre los contendentes en la República Oriental; no obstante que deplora el que ellos no hayan dado el resultado que era de esperarse, el referido Sr. Ministro se ha hecho acreedor á la estimacion de los hombres amantes de la paz y felicidad de estos paises, por la recomendable abnegacion y celo con que ha desempeñado la mision que le fué conferida; y publíquese.

MITRE.

GUILLERMO RAWSON.

ANEXOS.

Reservada.

Montevideo, Junio 21 de 1864.

A S. E. el Sr. Presidente de la República Argentina Brigadier General D. Bartolomé Mitre.

Señor Presidente.

El Ministro de R. E. en comision cerca del Gobierno de Montevideo, tiene el honor de remitir á V. E. copia de las condiciones para la pacificacion de esa República que de acuerdo con los Exmos. Sres. MM. de S. M. B. Caballero D. Eduardo Thornton y de S. M. el Emperador del Brasil Consejero Dr. D. José Antonio Saraiva, presentaron para alcanzar ese propósito.

El Brigadier General D. Venancio Flores á nombre del ejército que está bajo sus órdenes y autorizado por todos sus gefes superiores aceptó esas condiciones, bajo la condicion de que se daria como garantia de su fiel ejecucion la organizacion de un ministerio que no fuera la espresion de un partido, sino de todos los orientales.

Como era en cierto modo depresiva de la autoridad del Presidente de la República, que se reconocia y acataba, consignar esta garantia en las condiciones de pacificacion, indiqué á mis honorables cólegas la conveniencia de hacer esta condicion por medio de la carta adjunta en copia, que redacté, y que aceptada por ellos, lo fué tambien por el General Flores que la firmó, y nos la entregó para presentarla al Sr. Presidente D. Atanasio Aguirre.

Por parte del General Flores, la aceptacion depende de esta condicion que encontramos justa, los mediadores oficiosos, y los Sres. Comisionados quienes indican á su Gobierno, al remitir las condiciones de arreglo, la necesidad de tomar esta medida.

Vamos á solicitar del Sr. Presidente de esta República que se preste á la conferencia con el General Flores, donde indudablemente se arreglará esta condicion, y cualquiera otra dificultad que se oponga á las demas condiciones, que han sido aceptadas por los Sres. Comisionados ad refferendum,

Esta manera de aceptacion era indispensable, desde q' los comisionados procedian en la forma y en algo de la esencia contra sus instrucciones, y tenia la ventaja de dejar amplitud al Gobierno para pretender cualquiera alteracion, lo q' no es de esperarse, porque todo es razonable, por cuyo motivo los Comisionados lo aceptaron por su parte y porque á los mediadores oficiosos les consta que esto está en las ideas del Gobierno, de lo que han tenido ocasion de imponerse en las diferentes conferencias con los Exmos. Sres. Ministros de R. E. Guerra,- que precedieron al hecho de salir con los Sres. Comisionados al campo del General Flores.

Puede por consiguiente creerse, que todo el éxito de este arreglo depende de que el Sr. Presidente de esta República se preste á tener la conferencia á que lo invita el Sr. General Flores. Hay los mas fundados motivos, para creer que se prestará.

El General Flores debe acercarse por este motivo con todo su ejército cerca de esta ciudad mas aca del Rio de Santa Lucia, lo que avisará el insfrascripto por medio de un parlamentario, mañana ó pasado mañana, para que se le dirija á ese punto la contestacion del Sr. Presidente.

Los mediadores oficiosos van á solicitar asistir á esa conferencia, si tiene lugar, y á indicar la conveniencia de que asistan los Sres. Comisionados Drs. Lamas y Castellanos.

Espera el abajo firmado poder transmitir á V. E. el resultado final de este grave negocio en muy pocos dias.

Haciendo votos porque el sea tan feliz como V. E. lo desea, no omitiré cuanto de mi dependa para conseguirlo.

Dios guarde á V. E.

RUFINO DE ELIZALDE.

Al Exmo. S. P. de la R. O. del U.

Puntas del Rosario, Junio 18 de 1864.

Sr. Presidente.

Despues de haber dado por mi parte las pruebas mas positivas de un ardiente anhelo por la pacificacion de nuestro pais, aceptando las condiciones que me fueron presentadas por los Exmos. Sres. MM. creo de mi deber hacer presente á V. E. que he asentido á esas condiciones, con vencido de que V. E. en su patriotismo comprenderá que ellas serían esteriles y darian lugar á nuevas discordias, sino prevaleciese en el ánimo de V. E. la idea, que ellas necesitan como garantia de su fiel cumplimiento, la organizacion de un ministerio, que segundando la política de paz que iniciamos; aquiete los espíritus y prepare el camino de llegar á la libre órganizacion de los poderes públicos que deben regir al pais sugun nuestra constitucion.

Es en esta confianza y seguridad en que he sido fortificado por los Exmos. señores MM. q' han cooperado á la pacificacion del pais, que he aceptado con todo patriotismo esas condiciones, en el concepto de arreglar previamente con V. E. esa garantia, para cuyo fin estoy dispuesto á acudir al lugar y dia que V. E. me designe.

Soy con este motivo de V. E. S. A. &a.

Venancio Flores.

Sr. Ministro Dr. D. Rufino de Elizalde

Mi estimado Sr. y amigo:

Recibí hoy la carta de V. E. acompañándome la nota pasada á S. E. el Sr. Saraiva.

Celebro que este señor reconozca en mi deferencia en un asunto tan grave, las buenas disposiciones de que estoy animado. Espero las reconocerá tambien V. E.

Me tomo la libertad de enviar á V. E. la contestacion á la carta que V. E. se sirvió entregarme del Sr. General Flores contando conque quiera disculpar á quien es de V. E

Muy atento servidor y amigo Q. B. S. M.

Atanacio C. Aguirre.

Casa de V. E. Junio 29.

Cuestion papel moneda.

Buenos Aires, Julio 11 de 1864.

Sr. Dr. D. José M. Gutierrez.

Mi estimado amigo.

Incitado por la buena acojida que han encontrado, entre los hombres prácticos, las ideas que emití sobre la cuestion papel moneda, en los artículos que vd. tuvo la bondad de publicar y que coleccioné en un pequeño folleto; he trabajado prolijamente el cuadro demostrativo del Banco, de que le incluyo dos ejemplares.

Ese cuadro, cuyos números me habian servido de base para mis apreciaciones, no tuve al principio la idea de publicarlo, pero habiéndome solicitado el impresor de mi pequeño folleto permiso para reimprimirlo, juzgué conveniente al interes público agregarlo á la reimpresion del folleto.

Los guarismos que forman ese cuadro, muestran de esa manera incontestable que el papel moneda se desmonetiza mas rápidamente de lo que la generalidad pensaba, y quiero llamar su atencion sobre las demostraciones siguientes.

En Diciembre de 1854 habian 211 millones emitidos y circulaba casi la totalidad, con solo la diferencia de la pequeña existencia en la tesoreria del Banco en 250 mil pesos—es decir, ha sido el momento en que propiamente puede decirse, que la circulacion era de la totalidad del papel emitido—en esa época el oro valia 324 $ la onza.

En Diciembre de 1859 habia emitidos 284 millones y en circulacion apénas las 2/3 partes, 183 millones, y el oro valia 340 $—Notese bien que en este momento habia 28 millones menos en circulacion que en Diciembre del 54.

En Diciembre de 1863 habia emitidos 342 millones, es decir 58 millones mas que el 59, pero en circulacion solamente 311 millones, de modo que resulta un exeso de circulacion con el año 59 de 128 millones y el oro valia 450 $.

Tenemos ahora en circulacion el valor de nuestros productos que se venden á papel moneda en los mercados, y fijemos nuestra atencion en las lanas que forman hoy lo mas valioso de esos productos.

En 1854 se esportaron 28616 fardos como producto de nuestra Provincia y las del interior, que calculados á 34 arb. por fardo hacen	972,944 arb
Bajemos á esta suma solamente el 10 p.% como producto del interes en:	97,294
Líquido	875,650 arb
En 1859 se esportaron 45341 fardos á 34 arb.	1.541,594 arb
menos 10 p.%	154,159
Líquido	1.387,435 arb
En 1862, que es el último dato estadistico que podemos consultar, se han esportado de solo la Provincia de Buenos Aires	1.996,963 arb

Recapitulemos ahora y calculemos á un precio igual el valor de estas lanas y fijemos el de 60 pesos arroba, tendremos.

En 1854—	875,650 arb. á 60$	$ 52.539,000
1859—	1.387,435 id á id	83.246,100
1862—	1.996,963 id á id	119.817,780

Ahora bien, despues de estas desertaciones numericas, serán precisos mas argumentos para llevar al ánimo de nuestros legisladores el convencimiento de la necesidad, la urgentisima necesidad, de buscar los medios de conjurar la tormenta con que nos amenaza el papel moneda circulante? ¿Que seria del papel si este verano proximo no mas, los productores dijerán no vendemos sino á metalico?

Si la riqueza pública no hubiera aumentado en la proporcion asombrosa que hemos visto, desde la caida de Rosos aca—ya el papel moneda perteneceria á la historia, y tal vez estuvieramos hasta olvidados de él.

Notese el aumento de todos los valores —las tierras públicas valian en aquella época 10, 15, 20, 30, 40 mil pesos la legua—hoy valen 209, 300, 400, 600 mil y hasta un millon de pesos.

El ganado vacuno valia 25$ la cabeza hoy vale 80 á 100.

El ganado lanar valia 5$ hoy vale de 30 á 50—clases comunes, y de 400 á 1000 las que sirven su tipo para la mejora de nuestras crias.

Es necesario, no tomar asi aisladamente esta cuestion del papel moneda, es absolutamente preciso buscar sus relaciones, y cuando vemos, que dia á dia esas relaciones le van faltando, no está lejos aquel. en que ellas desaparescan completamente.

Si en 1854 habiendo 211 millones de pesos en circulacion produciendo nuestras lanas 52 millones valia el oro 324 pesos, en 1862, habiendo 311 millones y produciendo nuestras lanas 120 millones el oro valia 450 ps., cuando en el resultado aritmético apenas debia valer 210 ps. la onza.

Y este sin tomar para nada en cuenta el aumento del valor territorial y el de toda otra propiedad urbana.

Aqui de la ciencia, económica—busquenme los q' plajian á Blanqué, Adam Smith, Chavalier, Basteat, etc. etc. las relaciones entre el precio del oro con el medio circulante, teniendo solo en cuenta el papel emitido en distintas épocas.

Nosotros no hemos querido leer esprofeso á los maestros de la ciencia, pero nos vienen á la mano unos artículos publicados en la "Nacion Argentina el 29 de Marzo último; ellos pertenecen al acreditado economista Mr. de Saint Julien, y se refieren á un panfleto publicado en San Petesburgo en 1862, bajo el rubro "Sistema de crèdito en Rusia.

Estractamos. "Existe en Francia principalmente, si no nos equivocamos, cierta "*escuela* que aspira á llegar al crédito á "poca costa encargando al *Estado* de su "distribucion. La economia política y el "*buen sentido* estan de acuerdo en cali"ficar de peligrosa utopia esa doctrina. "Sin embargo no estaria demas invocar "tambien las lecciones de la practica, y "podríamos sorprendernos de que no se "haya citado el ejémplo de la Rusía "en semejante caso, si no supiésemos que "un espeso velo oculta todavia muy á "menudo á los ojos del Occidente la ma"yor parte de las instituciones de aquel "Imperio.

....

"Establecíamos entretanto, antes de "entrar en materia, que la escuela de que "hemos hecho mérito al empezar, tiene "tambien numerosos partidarios en Ru"sia.

"Segun el autor del pamfleto, la razon "principal de las dificultades financieras "del Imperio, consiste en la *inseguridad* "*del valor de la moneda* en su curso va"riable."

Los representantes acreditativos del dinero, dice él, se han vuelto títulos de curso forzado en la circuloeion; su valor [...]*sa sobre su aceptacion á un precio convencional, fijado por la ley, y no por la circulacion en reemplazo del dinero. Con relacion á estos asignados, el oro y la plata se han convertido en mercancia, lo que produce el alza de todas las mercaderias compradas á papel. El Billete de un rublo ya no puede cambiarse por 4.21 zolotnik de plata, ni puede ya ser un representativo de valor. El oro y la plata no se cambian ya por esos billetes, sino que se venden*.........

....

"Existe mas ó menos acuerdo en decir "que el curso forzado y sus consecuencias, "tuvieron orijen en la guerra de Crimea, "y en la emision de 3 á 400 millodes de "rublos que hizo el estado en aquella "época........"

"En Rusia la emision de papel mone"da siempre fué un *recurso financiero del* "*Gobierno*, que emitia esos billetes *como* "*dinero*, para atender á las necesidades "del tesoro........

....

Dejaremos á Mr. de Saint Julien y diremos á nuestros pretendidos economistas de aquí. ¿Que dirian los maestros de la ciencia, si les presentaramos un papel que dice, 5,000 pesos m/c. sin que nadie pudiera contestarles, cual es esa m/c.

¿Que clase, que especie de m/c. es la de ese país? diria Mr. de Saint Julien. Son francos, son rublos, son dollars, cual es esa m/c. en fin?—ninguna señor, la m/c. de Buenos Aires, es esa tira de papel con todas las líneas que se vé, menos el de Rosas que decia.

¡Vivan los federales!

¡Mueran los salvajes unitarios!

¡Magnífico pueblo! dirian los economistas, se conoce que su principal producto consiste en *lanas* de todas calidades y que los *carneros* se reproducen admirablemente.

Dijimos en otra ocasion que Rosas fué el inventor de las tiras de papel denominadas m/c. Hasta entonces eran *Billetes de Banco representativos de dinero*; pero el dijo un dia: estos Unitarios son unos picaros y leia—*El Banco de Buenos Aires pagará una onza de oro por diez y siete de estos billetes;* y dirigiendose á su edecan el general Corvalan,—le dije—vaya Sr. y llameme al Paesidente del Banco.

Rosas dirigiendose al Sr. Escalada, lo interroga ¿Digame Sr. Presidente puede el Banco pagar esto que promete aquí?

No Exmo. Sr. Restaurador, el Banco está exonerado por una ley del Congreso de convertir esos billetes á metalico y por otra parte aun cuando no fuera asi, está en la imposibiiidad de verificarlo por falta de medios.

No vé señor, no ve, no decia yo que estos unitarios eran unos picaros.

El Sr. Escalada que era tenido por unitario se mordió los labios y nada contestó; pero se hubiera podido hablar, habria dicho. Exmo. Sr. es cierto que el Banco no puede pagar ó hacer efectiva esa conversion, pero tambien lo es que el Banco de Inglaterra se encontró en idéntica situacion.

Por un bill del Parlamento el Banco de aquella potente Nacion, fué exhonerado de la conversion á la vista de sus billetes, y en consecuencia su papel se despreció durante las guerras de 1807 y mas tarde, cuando se colocó en situacion de verificarlo, lo hizo, aunque produciendo muy serios trastornos.

¿Los unitarios querrán justificar lo que decia Rosas? y cuéntese que nadie pretende que se pague un peso plata por cada peso papel, aun cuando conocemos director del Banco que alimenta esa esperanza, sin cuidarse de la ruina que produciria un hecho semejante.

Cuando hemos dicho *desmonetizemos el papel*, hemos querido decir, convirtámoslo en billete de Banco representativo de dinero.

Es necesario en esta cuestion hablar claro:—no plajiemos á Rosas, porque no podemos plajiarlo, aquel en su época representaba el terror—hoy domina el partido liberal, seamos pues consecuentes con las ideas que representamos.

Digámosle francamente al pueblo *esa tira de papel que dice 5 mil pesos moneda corriente* no dice *nada, nada* significa; ni siquiera un signo representativo de moneda, en una palabra, es una *letra falsa*, mientras el Gobierno no reconozca la obligacion de pagar un valor intrinseco por ella, sea ese valor cual fuere.

Los de la escuela francesa, á que alude Mr. de Saint Julien—es decir, *los de cierta escuela que aspira á llegar al crédito á poca costa, encargando al Estado de su distribucion*, tiene desgraciadamente muchos prosélitos entre nosotros, y aun mas desgraciadamente tienen aquí demasiada influencia los nombres propios.

¿Qué cosa buena puede pensar del Banco ni del papel moneda, fulano de tal, que nunca fué director? Mire señor, este asunto del papel lo mejor es no tocarlo. Cuantos mas proyectos, cuanto mas se dice, tanto peor, las onzas suben.

¡Magnífico argumento! lo hemos oido á un señor acreedor que nos parece pertenecer á la escuela, de los que aspiran llegan al crédito á poca costa, encargando el Estado de su distribucion.

Hay otros que dicen, deje señor, no haga nada, ni proyecte nada, dentro de pocos años el Banco vá á ser dueño de la mitad del papel en circulacion y entónces trataremos la cuestion.

Es otro argumento magnífico—dejemos que el comercio, que el pais se arruine, con las altas y bajas del metálico, que algun dia los que tenemos nuestro capital á papel entretenido al descuento, nos lo ha de pagar bien el Gobierno, y lo hemos de metalizar peso por peso.

Basta por hoy, lo saluda su affmo. amigo S. S.

A. Lanus.

Noticias del Perú.

La cuestion del Perú se modifica con las últimas noticias recibidas.

La actitud del Gobierno era por decirlo asi espectante, y no aparece dispuesto á atacar á las fuerzas españolas, hasta no conocer el juicio de la España sobre el despojo de las islas de Chincha.

Sin embargo, los preparativos siguen y las manifestaciones se suceden con creciente entusiasmo.

Las reclamaciones diplomáticas son un nuevo motivo para creer que la cuestion puede tomar distinto rumbo. Los ministros de Francia, Inglaterra y Chile, han ido á las Islas de Chincha á conferenciar con Pinzon y Mazarredo en nombre del cuerpo diplomático estranjero.

Parece que esto ha dado lugar á los hechos que son los mas culminantes entre las noticias recibidas.

Mazarredo habia salido de las islas de Chincha; y un comunicado que ha hecho insertar en los periódicos, anuncia *que ha renunciado á seguir desempeñando el cargo que recibió de la España.*

Ademas, hay un nuevo manifiesto publicado por los Señores Mazarredo y Pinzon, en el cual declaran, con motivo de las gestiones diplomáticas, que la España no pretende mezclarse en la forma de Gobierno del Perú que la ocupacion de las islas de Chincha es una mera represalia, hasta la resolucion del Gobierno; que ni siquiera serán esplotadas, á no no ser por los buques que traigan el permiso del Gobierno peruano; que la escuadra española se mantendrá á la defensiva; que no reclamará créditos sino aquellos que reunan las tres condiciones de origen español, continuidad y actualidad del derecho en súbditos españoles; y por último, que carecen de todo género de fundamento los rumores de que la España desea establecer en el Perú ó en alguna otra República Americana, dinastias europeas.

Como se vé, de estas declaraciones á la teoria de la *reivindicacion* y de la *tregua*, que desarrollaba hace poco el almirante Pinzon hay una enorme diferencia; por lo que decimos que tales declaraciones modifican hesta cierto punto el carácter de la cuestion hispano-peruana.

He aqni los dos documentos á que nos hemos referido:

NUEVO MANIFIESTO DE PINZON Y MAZARREDO.

Los acontecimientos ocurridos en las Islas de Chincha el 14 de Abril, han sido esplicados en los documentos que el público conoce.

Los representantes de la Reina han confiado siempre en que la moderacion del pueblo peruano, reconocida esplícitamente en el memorandum del 12 de aquel mes, y la calma natural de los espíritus, colocarian por último la cuestion en su verdadero terreno.

Hoy que el cuerpo diplomático residente en Lima, se ha dignado enviar á las Islas de Chincha una comision de su seno, compuesta de los señores Ministros de la Gran Bretaña, Francia y Chile, para conferenciar acerca de la situacion actual; los infrascritos declaran de nuevo espontáneamente, que la España no pretende mezclarse en la forma de gobierno de la República peruana; y que la ocupacion de las Islas en calidad de represalias hasta que el gobierno de S. E. determine, fué preferible por circunstancias especiales, á otros actos de hostilidad que, causando efusion de sangre, dificultarian el arreglo de los asuntos pendientes.

Los representantes de la Reina no han puesto el menor impedimento á que los comerciantes de la República y los dependientes peruanos, atiendan á sus transacciones y desempeñen sus deberes, como si se tratase de intereses pertenecientes á las naciones amigas, y han prohibido terminantemente desde el primer dia, que carguen guano los buques que no traigan el visto bueno de las autoridades del Callao, las cuales legalizan tambien con arreglo á las instrucciones vijentes, todos los documentos de los capitanes antes de salir para el puerto de su destino.

Queriendo dar una prueba de sus buenos deseos, los infrascritos ruegan á los Sres. Ministros de Inglaterra, Francia y Chile, se sirvan hacer llegar ademas á conocimiento de sus cólegas.

Que será restituida la barca *Iquique*:

Que la escuadra española se mantendra á la defensiva mientras no se la obligue á lo contrario; y que se concederán 48 horas de término á las autoridades respectivas, si se viese en la necesidad de hostilizar algun puerto de la República.

Que el gobierno de S. M. segun lo manifestado verbalmente el 16 de Abril á los gefes de las estaciones navales estrangeras, no reclamará el pago de ningun crédito de particulares que no reuna las tres condiciones siguientes: origen español, continuiad y actualidad del derecho en súbditos españoles.

Que los créditos ó reclamaciones de particulares q' por cualquier concepto ofrezcan dudas, serán sometidos á una comision mista.

Y por último, que los rumores de que la España desea establecer en el Perú ó alguna otra de las repúblicas de América, no reconocida, dinastias europeas, carecen de todo género de fundamento.

Fondeadero de las Islas de Chincha, á bordo de la fragata *Resolucion*, 7 de Mayo de 1864.

(Firmado—*Eusebio de Salazar y Mazarredo.—Luis H. Pinzon.*

Cuestion de Mazarredo.

El Sr. Salazar y Mazarredo, Comisario de S. M. C, en el Perú y su Ministro en Bolivia, desea que llegue á conocimiento del público que ha hecho el sacrificio de su amor propio ante la importancia de las cuestiones que se debaten entre España y el Perú, dimitiendo por el último correo los destinos que debió á la confianza de la Reina, porque es de parecer que cuando ocurren conflictos graves, los hombres que se respetan deben en el siglo XIX colocar á sus gobiernos en posicion de vencer desembarazadamente, con un alto espíritu de imparcialidad, todas las dificultades que se presenten, olvidando siempre á las personas y fijándose solo en los principios.

Los diarios de Chile agregan las noticias siguientes.

"La situacion en el Perú empienza á tomar un jiro muy distinto del que esperabamos.

El ministro inglés, el frances y el de Chile fueron á las islas de Chincha á conferenciar con Pinzon y Mazarredo. Regresaron al Callao el dia 8, dirijiendose inmediatamente á Lima; nada se sabia del resultado de dicha entrevista, sobre la cual guardaban los tres ministro un silencio absoluto.

La *Iquique* devuelta por Pinzon. permanecia en el *Callao* sin bandera, porque el gobierno habia ordenado que no se izara la peruana, mientras no se dieran cumplidas satisfacciones por los mismos que la arriaron

Pero la noticia mas inesperada, es la de haber regresado al Callao en la *Shearwater*, el Sr. Salazar y Mezarredo. Se encontraba á bordo de la *Leander*, y segun se decia, debia marcharse á España en el primer vapor.

Se hacen mil comentarios sobre la repentina separacion del comisario español, y segun aseguran los periódicos del Perú, habia tenido lugar un sério conflicto entre los señores Mazarredo y Pinzon, dando lugar á la retirada del primero.

Segun los periódicos del Callao, Pinzon habia tenido un concejo de guerra á bordo de la *Resolucion*, en el cual propuso abandonar las islas de Chincha y esperar en Valparaiso las órdenes de su gobierno. El Sr. Rigada, Comandante de la *Resolucion*, se opuso á semejante paso diciendo: que él se habia opuesto fuertemente á la toma de las islas de Chincha, pero que una vez ocupadas, era menester no abandonarlas antes de recibir instrucciones.

Parece que triunfó la opinion del Sr. Rigada; pero á ser cierta esta noticia, nos prueba que el gefe de la escuadrilla se encuentra en desacuerdo con sus subalternos, y probablemente, arrepentido ya de su paso impremeditado.

Tambien en Lima habia tenido lugar un gran consejo, al cual fué llamado el mariscal Castilla. Se ignora su resultado.

El gobierno peruano parece inclinado á esperar la contestacion á la nota pasada al gabinete español, armándose mientras tanto; pero la prensa, á nombre del pueblo, pide el castigo inmediato de los que han atropellado su bandera en las islas de Chincha.

Estaban próximos á terminarse los trabajos del *Monitor* y el blindaje del *Loa*. Tambien se iban á presentar propuestas para blindar el *Amazonas*.

Segun vemos, nuestros hermanos del Perú se arman y se preparan; tambien nosotros debemos hacer lo mismo.

En Bolivia habia sido recibida con indignacion la noticia del atentado de Pinzon, resolviendo tanto el gobierno, como los pueblos, prepararse por si llega la hora de combatir en defensa de la América.

Se decia que el gobierno de Bolivia habia ofrecido seis mil hombres al del Perú."

A continuacion damos un estracto de las noticias que encontramos en los periódicos peruanos.

Callao, mayo 8 de 1864.

La *Shaerwater* ha fondeado en este puerto, trajo á remolque á la *Iquique*. El Sr. Mazarredo viene abordo, y se asegura que ha renunciado el cargo que tenia, y que pasa para Europa en el próximo vapor. Se ha trasbordado á la *Leander*.

—La *Iquique* no ha sido admitida por nuestro gobierno; porque arriado su pabellon por los españoles, no es posible volver á izarlo sin que preceda un satisfactorio saludo de los agresores. Permanece pues al costado de la corbeta inglesa.

—Se habla de que Mazarredo se ha separado de Pinzon en completa desavenencia; porque éste le pidió que le mostrase sus instrucciones y el diplomático le contestó que las habia dejado en Guayaquil.

Ahora bien; la *Iquique* será colocada en la babia como un ponton sin nacionalidad, flameará sobre sus mástiles el pabellon aspañol? Porque el peruano que fué arriado ignominiosamente, no puede ser izado sin los honores respectivos y declaraciones prévias de ámplias y complicadas satisfacciones.

Si no se hace esto, la *Iquique* deberia ser quemada en presencia del mismo Mazarredo para demostrarle que no se insulta impunemente á un pueblo que, si tiene defectos, todos son nacidos de su benevolencia y condescendencias.

Mayo 10.

Sabemos q' abordo de la *Resolucion* hubo una junta de guerra, en la que propuso Pinzon abandonar las islas de Chincha y retirarse á Valparaiso á esperar órdenes de su gobierno. El comandante Rigada manifestó, que el se habia opuesto á la toma de las Islas, pero que realizada esta contra su opinion, creia ridículo para la España emprender una retirada.

Anoche hubo Consejo de Ministros, al que fué tambien llamado el Gran Mariscal Castilla. El objeto de la sesion nos es desconocido, y los distintos comentarios que sobre ella corren, nos parecen infundados. La mediacion oficiosa de los ministros de Inglaterra, Francia y Chile no puede ser aceptada; porque no cabe mediacion entre Mazarredo, un individuo, y la nacion peruana. El país no quiere transacciones, la opinion rechaza hasta la idea de ellas, y desea que no trascurra el mes de Mayo en vacilaciones y aprestos, sino que nuestra escuadra salga á batir piratas y que dé un dia de gloria á la patria ó que sucumba con honra.

Perú y España.

El "Independiente" de Chile trae las siguientes líneas:

Se nos ha favorecido con los siguientes estractos de cartas traidas por el último vapor, y escritas en Lima por personas que pueden estar bien informadas.

"Por las noticias de Europa recibidas de Lima por el último vapor, debemos deducir que Mazarredo y Pinzon han procedido, no solo sin instrucciones, sino contraviniendo á ellas.

"Persona muy caracterizada escribe de Madrid á un amigo residente en Lima: que las averiguaciones que ha practicado sobre la mision de Mazarredo, le han hecho adquirir la persuacion de que las instrucciones del Comisario estaban reducidas á informarse de los sucesos de Talambo; averiguar si el gobierno Peruano no les habia prestado la debida atencion; exijir en este caso que la prestase, y dar cuenta al gobierno español si sus reclamaciones fuesen desatendidas.

"Segun el mismo sujeto, el nuevo ministerio español estaba bien dispuesto á arreglar amigablemente sus cuestiones con el Perú; y parecia por consiguiente natural que si la conducta de Mazarredo no hubiese sido circunspecta y conforme á sus instrucciones, seria desaprobada.

"De Lima nos dicen que el Ministro frances en el Perú parecia dispuesto á ofrecer su mediacion, cuyas bases serian la desocupacion de las islas y sometimiento de las cuestiones pendientes con España al arbitrage de otra nacion. Pero parece que el gobierno Peruano no estaba inclinado á aceptar estas bases."

BOMBARDEO DE PISCO.

Publicamos á continuacion un parte telegráfico de Valparaiso en que se nos comunicaba que, segun las relaciones de algunos pasajeros del vapor "Chile" el puerto de Pisco habia sido bombardeado por los buques de la escuadrílla española.

El "Chalaco" del 19, dice á este respecto.

"Circulan varios rumores en este puerto; unos dicen que el Almirante Pinzon ha bombardeado el puerto de Pisco, otros que dicho admirante habia intimado al goberdador del mencionado puerto, le permitiera hacer víveres, ó en caso contrario él se los proporcionaría con el estruendo del cañon; pero la goleta nacional "José Castro" que ha llegado hoy del puerto de Pisco en 36 horas, nada comunica á este respecto, siendo de todo punto ínverosimil lo que se ruje."

El presidente del Estado de Panamá al saber que habia llegado á ese Istmo el general Herran, procuró impedir que pasase al Atlántico; pero segun asegura la "Estrella," el citado general logró atravesar clandestinamente el Istmo y continuar su viaje á Estados Unidos. La prensa ha hecho cargos al Presidente del Estado por esa medida y se ocupa de la cuestion peruana española en el mejor sentido.

Se nos ha asegurado por una persona fidedigna, que Mazarredo no pudo embarcarse en el vapor para seguir su viaje á España, ni menos pudo mandar sus comunicaciones.

El vapor de la mala al zarpar de ese puerto diz que tomó otro rumbo para no encontrarse con los buques españoles, y que al llegar á Paita dejó ordenado al ponton ingles el no vender carbon al "Covadonga" y que en el acto mandó sus comunicaciones en un bote partiendo al momento, y dejando asi burlado al "Comisario Régio" en el Pacífico, sin tener este mas recurso, que volverse en su "Virgen de Covadanga" á contemplar nuevamente el "huano."

NOTICIAS DIVERSAS.

Al público.

Habiendose dicho en público que por no tener yo preparados los objetos precisos, no habia tenido lugar la asencion el 10 de Julio, juzgo de mi deber restablecer los hechos, para que el público sepa lo ocurrido.

El dia 9 á causa del tiempo, la ascencion se tornaba imposible; el 10, la municipalidad, juzgando por el estado de las calles, que no habria concurrencia en la plaza, no quiso tuviese lugar, ordenándome que la efectuase el domingo próximo, si el tiempo lo permite, para que el pueblo que concurra a la funcion del *Corpus* goce de este espectáculo, nuevo en el pais.

Y como esto ha tenido lugar por deliberacion de la Municipalidad lo pongo eu conocimiento del público, para que no crea que ha sido por determinacion mia.

R. G. Wells.

Marina de guerra de los Estados Unidos.

Se acaba de publicar el registro naval oficial para el año 1864, y segun él, el número de buques de guerra que hoy cuentan los Estados Unidos, incluyendo los que se estan construyendo, asciende á 317, entre estos 72 corazados y 2 mas, llamados *rams.*

Desde el 31 de Diciembre de 1862, hasta el 6 de Mayo de 1864, aquella marina perdió 39 buques, entre capturados, destruidos y nanfragados, incluyendo 6 corazados y 3 de los llamados *rams.*

Noticias marítimas.

Leemos en el diario de Rio Janeiro.

El bergantin ingles *Silver Cloud* entrado del Cabo de Buena Esperanza, trae las siguientes noticias. El corsario confederado *Tuscarora*, que hace poco estaba aqui en Santa Catalina, fué capturado por el Comodoro Federal B. Walker.

Pero en contra, la Corveta chinesca *Tsen Tsin*, trajo la noticia que el *Alabama*, tambien corsario confederado, habia capturado, en el estrecho de Malacca, al afamado vapor federal *Tokkan*, en viaje de Shanghai, para Hong-Hong.

Estaba fondeado en el Cabo de Buena Esperanza una escuadra "Anglo-Chinesca", compuesta de cuatro corvetas y 3 cañoneras á vapor. Regresaba de la China, por que los oficiales ingleses, no querian sujetarse á estar bajo las ordenes del Almirante Chinesco.

El vapor inglés *Rapid* apresó en el canal de *Mozambique* un buque sin bandera, el cual tenia á bordo 190 negros. Los vapores de guerra de la misma nacion, *Oreste* y *Penguin*, estaban en las aguas de Zanzibar, acechando dos buques españoles el *Duque de Tetuan* y la *América* que se preparaban á tomar cargamento de esclavos.

Y agrega el mismo diario, es de estrañarse que estos dos buques españoles vengan á tomar negros, por cuanto hace ya mucho tiempo que en la Isla de Cuba se importan los *chinos* como colonos, en reemplazo de los negros esclavos.

Ahora mismo, sabemos, que habian entrado alli á refrescar, tres buques portugueses, que venian de Macao, para la Habana, con cargamento de colonos chinos, y eran le fragata portuguesa *Da. Maria da Gloria*, con 296 colonos, id *Alfonso de Albuquerque* con 310 id, id. *Luisinha* con 310 id.

Servicio de los Paquetes Ingleses.

En el presupuesto británico para el año 1864 y 1865, figuran 860,270 libras esterlinas, adjudicadas á las distintas líneas de paquetes, que salen de los puertos ingleses para los principales puntos comerciales del Globo.

85,900 £ para la línea entre Holyhead y Kingstown.

174,840 £ para la línea entre Estados Unidos y Nassau.

135,360 £ id id de las Indias Occidentales.

33,500 £ id id del Brasil y Rio de la Plata.

25,000 £ id id de la Costa Occidental de América.

30,000 £ id id de la Costa Occidental de Africa.

81,491 £ id id India, China y Australia.

67,336 £ id id Punta de Galles y Liderei.

50,000 £ id id Galway, y puertos de América.

Asilo de mendigos.

Nos informa persona carecterizada, que las mujeres recojidas en el asilo están de tal modo desatendidas, que para calentarse en las frias noches de la estacion, van al cementerio y desentierran los cajones viejos, que hacen astillas para servirles de leña.

No hacemos comentarios....la pluma se rehusa á escribir sobre ciertos temas!

Robo en la Concepcion.

Dias pasados un jóven penetró á la iglesia de la Concepcion, y sustrajó de un cajon varias alhajas y otros objetos.

El Sr. Gefe de Policia mandó prender el muchacho, y nos informan que piensa colocarlo en una casa donde lo eduquen y enseñan un oficio.

Este hecho honra al Sr. Cazon; pero es tiempo que el gobierno piense en establecer una casa adecuada, para recibir á estos alumnos y donde á la par de la correccion merecida, se le enseñe un oficio que lo ponga en carrera de ganar honrosamente la vida.

Muerte.

Ante ayer fué recogido por la Policia el cuerpo de un mendigo de nombre Martin Medina.

Ha muerto, segun nos dicen, de hambre y frio!

La Sra. de Gomensoro lo recogió en su casa, de donde lo llevó la Policia al depósito.

La Policia ha cumplido su deber recogiendo el cadáver, pero creemos que mejor era haber prevenido esta catástrofe dando colocacion á ese mendigo, tantas noches encontrado por los serenos.

Beneficio.

El de la Sra. Carbajo tendrá lugar el jueves próximo.

La beneficiada ha mostrado tener escelente gusto, al escojer un produccion como *La Dama de las Camelias*.

El Sr. Diaz, remontándose á la altura que su argumento levantó en Europa, ha pulsado su lira con seguro acento, y mojado en lágrimas la pluma con que escribió sus versos.

Deseamos á la Sra. Carbajo, una buena entrada, y suplicamos al públieo no la olvide en esa noche, siempre de prémio y de gloria para los artistas.

Perú.

De un diario de Chile tomamos lo siguiente:

Se habla de que Mazarredo se ha separado de Pinzon en completa desavenencia; porque éste le pidió que le mostrase sus instrucciones y el diplomático le contestó que las habia dejado en Guayaquil.

Montevideo.

Los diarios que tenemos de la capital vecina alcanzan al 8.

—El general Flores con[...] Arias, y algunas partidas habian derrotado las guer[...] blancos.

—Las persecuciones hab[...]do de un modo terrible des[...]ra de las negociaciones de[...]mos de muchas personas que[...]raban á emigrar.

—La poblacion seguia [...] y aun aseguran las cartas [...] á la vista, que se trataba de [...] el pueblo en masa una peti[...]bierno para que este resta[...] negociaciones.

—El partido de los quin[...]taba de hacer, la noche de[...] zorcada en celebracion de la[...]

Por falta de espacio nos [...]gados á suspender las cartas [...]mos de nuestro corresponsal [...] estractamos las noticias an[...] damos á nuestros lectores.

Accionistas adicionales al [...]ril Central.

D. Miguel Rueda
Sres. Recagno Hns. adicional
D. Bernardo Barrera
" José Chereaud
" José Silvano
" Constantino Romado
" Victor Pesan adicional
" Juan Louhan
" Victor Barrera
" Juan Cassí
" Pecre Casas
" José Otero
" José Avila
" José J. Villanueva
" Anselmo Pereyra
" Juan M. Coll
" F. Federickson adicional
" José M. Ceballos
" Angel Muzzio
" Federico Llovet
" Nicasio Oroño
" Luis Cautteret
Sres. Garrazino y Puso
Da. Trinidad B. de Paz
D. Salvador Fisdera
" José F. Paz
" Leon Baena
" Pablo Diaz
" Francisco Javier Villa[...] de Chile
D. D. Teofilo Garcia
" " Mariano Fragueiro
" " Lucas Gonzalez
" Julio Gauttes
" Arnaldo Schlaepfes
" Herman Schleiper
" Benito Borda
" Martin Larré
" Nicolas Sotomayor

Accion[...]
Guillermo [...]
Secretario

Crónica musical.

En otro lugar publicamos [...] musical.

El nombre del Sr. Calzadilla al pié, es el mayor elogio que [...] hacer de ella.

Espléndida mesa.

Todas las personas que [...] baile del Club del Progreso el [...] del 8, estan acordes en los [...] hacen de la espléndida cena que [...] ella D. Vicente Costa, el simpá[...]ño de la confiteria del Aguila [...]cion de los manjares, su varied[...] fusion colocan esa cena, sino [...] par de las mejores, de que tiene[...]do los socios del lujoso club.

Felicitamos al Sr. Costa, y [...]mos á la Comision del Club [...] encargue tambien del servicio [...] y demas, en el baile que prepa[...] 28 del corriente.

Tipo de la moneda.

Ayer fué presentado el [...] proyecto á la Cámara de Dip[...]

El Senado etc.

Art. 1. ° Mientras se dicte [...] de monedas, la unidad monetaria [...] República Argentina, será [...]cion de un décimo sesto de la [...] oro española, con el nombre de [...]

2. ° Desde la promulgacion [...] presente ley, todas las obligaciones [...] el Gobierno contrajera, así como [...] leyes de impuestos que se voten [...] forzosamente en pesos del tipo [...] en el art. 1. °.

3. ° El valor de la deuda con[...]da ó que se consolidare, asi como [...] monto de la flotante de 1863, será[...] ducidas al tipo de esta ley.

4: ° Los contratos ó cualquier obligacion, que hayan sido est[...] en pesos de otro tipo, sino pue[...] reformados se convertirán al m[...]po, cuando haya de hacerse efect[...] obligacion de pago.

5. ° La contabilidad de todas [...] oficinas nacionales de la Repúbli[...] llevará en pesos y céntimos de[...] fijado á esta unidad.

6. ° Comuníquese etc.

Régulo Martin[...]

Este proyecto pasó á la C. de [...]cienda.

Curioso invento.

En Woldwich Inglaterra, segun [...]glish Paper, el almirantazgo ha he[...] esperimento para forrar la quilla [...] buques blindados en vidrio y el [...] probado bien. El esperimento se [...] practicar de la manera siguiente [...] una capa de guta percha ú otro [...] suave, se unen piezas de vidrio [...] cuarto de pulgada de grueso, de[...] antes la encorvadura del buque y [...]dole los agujeros donde deben [...] tornillos, procurando llenar las ca[...] con algun ingrediente que se [...] ello." Esta mejora es sin duda muy [...]cial para los buques blindados, q[...] estar forrada de fierro su quilla, no [...]den navegar con la velosidad que [...]quier otro.

San Fernando.

Este pueblo tambien quizo sole[...] los dias porque acabamos de pasar.

Al efecto, el domingo se cantó [...] misa en accion de gracias por nuestra dependencia. Un castillo y dos [...] de juegos artificiales se quemaron [...] noche.

Para la tarde se preparaba un [...] de sortija, con cuyo motivo se ha[...]vantado un arco triunfal en una [...] esquinas de la plaza.

Olvidábamos decir, que en uno [...] dia la Municipalidad vendió cedul[...]

Como sa vé, San Fernando se di[...]

Formacion.

El 9 de Julio apenas llegadas las [...]pas á la plaza comenzó á llover, por [...] razon se las mandó desfilar á sus res[...]vos cuarteles.

Corpús.

La procesion del Smo Corpus C[...] tendrá lugar el próximo Domingo.

Te Deum.

El 9 de Julio apesar del mal ti[...] se cantó en la Iglesia Catedral, e[...] Deum de costumbre.

Asistió el Sr. Ministro de la G[...] acompañado de una numerosa plana [...]tar.

Segun se nos dice, en la órden ge[...] se habia recomendado la asistencia [...] Señores militares. Otro tanto se [...] hecho con los empleados civiles.

Concurrencia.

Inmensa fué la que asistió á la p[...] domingo, creyendo que Mr. Wells [...] hacer su ascencion.

El chasco fué completo.

Cena.

"Un gastrónomo nos pide consign[...] un recuerdo á la del último baile de[...] del Progreso. Estuvo magnífico, [...] del baile, y por consiguiente de la [...]currencia que llenaba los salones.

Teatro del Colegio Nacional.

El domingo representaron los alumnos del Colegio Nacional en su Teatro particular, el drama de Egaña titulado: *Verdades Amargas*, y una pieza en acto, muy aplaudida.

Alumbrado.

Se dice: en estracto, que estan á oscuras las últimas cuadras de la calle de la Esmeralda; y recomienda al intendente municipal de esa seccion, que eche una mirada sobre las veredas de frente á la iglesia del Socorro.

Esperamos que se oiga al buen hombre que dice que casi se ha roto el bautismo al pasar por frente á la citada Iglesia.

Aniversario.

El 9 de Julio se cumplieron doce años del último paseo militar que dió Rosas, al frente de la division.

"Palermo." ¿Quien no recuerda aquel dia en que con una crueldad salvaje, casi degolló media poblacion, espuesta á la lluvia y la nieve durante seis horas?

En ese mismo dia fué en el que se desplomó una perilla del arco mayor de la Recoba, y dió muerte á una viejita que acertaba á pasar.

Fué un nueve de Julio de triste recordacion para este pueblo, y el último que el tirano vió en su patria.

Parece que Dios hubiera querido castigar la iniquidad cometida en él conde haciendolo á no presenciar mas desde su patria las fiestas con que el pueblo argentino celebra su Independencia.

Refaccion.

El Hótel Nacional de San Fernando va á pasar por grandes mejoras.

El comedor va á ser colocado donde estaba la mesa de billar, y lo que era comedor y confiteria va á pasar á ser dormitorios.

Los cuartos altos van á ser refaccionados, comenzando su compostura por la escalera.

Esto nos prueba que M. Mavent, se prepara á tener este año mas parroquianos que de costumbre.

Le deseamos un buen negocio.

Teatros.

—Nuestros tres teatros han estado muy concurridos en las funciones que acaban de tener lugar.

La Traviata *La Lucrecia*, y el *Macbeth*, fueron bien cantadas.

—Los Buffos han sido muy aplaudidos, relativamente hablando, han tenido escasas concurrencias, porque su teatro ha estado lleno. Los artistas muy en carácter, y llenos de chispa.

—La compañia española, puso en escena el drama *Don Francisco de Quevedo*, la *Cruz del Matrimonio* y *Lizan el Paso de Florencia*.

En la primer produccion, el Sr. Garcia estuvo inimitable.

Con dificultad tendrá en otra noche, momentos mas felices que de los que nos hizo gozar el 8 de Julio.

En las dos últimas funciones, el señor [illegible] fué justamente aplaudido.

La señora Carbajo mereció todas las simpatias del público en *La Cruz del Matrimonio*.

—Los artistas líricos han estado á la altura en que el público deseaba verlos.

Un aplauso y una felicitacion.

Bolsa de Comercio.

Hoy á las 2 1|2 de la tarde se reune los socios de la Bolsa de Comercio en asamblea general, con el objeto de proceder á la eleccion de los miembros que deben integrar la cámara sindical.

Ferro-carril del Norte.

Se nos dice que el proyecto de prolongacion de esta via ferrea hasta Zárate, encuentra el apoyo de la Comision de Hacienda de la C. D. de la Provincia y que es muy probable que esta acuerde la garantia que piden los concesionarios.

La traza ha sido variada, siendo la intencion de la empresa hacer una curva para que el ferro-carril pase por el pueblo de la Capilla del Señor.

Deseamos que la Cámara de Diputados de una preferente atencion á tan importante asunto.

Cámara de DD. de la Nacion.

He aquí la órden del dia de mañana:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion etc.

Art. 1.° Apruébase los convenios que el Poder Ejecutivo ha celebrado en 25 de Enero de este año con las legaciones de Francia é Inglaterra, y en 3 de Marzo del mismo con la de Italia, sobre lasindemnizaciones reconocidas á los súbditos de aquellos paises por los perjuicios que han sufrido en la provincia de Buenos Aires durante la guerra civil.

Art. 2.° Comuníquese al P. E.

MARCOS PAZ.
Carlos M. Saravia.
Secretario.

Senado Nacional.

La Cámara se reune hoy á considerar el arreglo celebrado por el P. E. de la reclamacion del Dr. Brouques.

Escuadra Peruana.

El "Toro Marino", ó monitor que se construye en el Callao, tiene ya de blindaje en sus costados 18 pulgadas de fierro: se taladró el lugar por donde pasará el eje de la mariposa.

Inmigrantes.

Relacion del número de inmigrantes llegados al país con procedencia de Ultramar, desde el 4 al 10 del corriente.

Julio 6, vapor inglés Uruguay Liverpool y Montevideo 33 ingleses.

Idem 6 barca española Adela, Barcelona, 10 españoles.

Vapor Paraguay.

Este vapor de la línea de Liverpool, que debió salir el 8 y que no lo hizo por falta de agua, saldrá hoy y llevará correspondencia para Montevideo.

San Nicolas.

Con escepcion de los preparativos para las fiestas Julias, nada de nuevo ocurria en aquella ciudad.

Rosario.

Se esperaban de Europa siete buques cargados de útiles para el gran ferro-carril central.

Contaba ya el ferro-carril con el ingreso contingente de *diez mil* acciones, colocadas todas en la República Argentina.

Nuestro cólega el "Ferro-Carril" se queja de la administracion de correos de [illegible].

Córdoba.

El Sr. Juan Duguid se ha presentado al gobierno solicitando se le conceda establecer un banco provincial de hipotecas, depósitos, emision, y descuentos, con un capital de 2.500,000 dividido en acciones de quinientos pesos reservando, pesos durante dos meses, para ser colocados en el pais.

Diez mil acciones.

Sabemos, y trasmitimos con placer la noticia al público, de que las diez mil acciones del Ferro-carril del Rosario á Córdoba destinadas por los Empresarios para que fueran enagenadas en la República, han sido ya tomadas todas ellas, en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Catamarca.

El Gobierno habia dado un decreto mandando recojer las armas.

La Provincia seguia en paz, haciéndose un gran moviento en las minas.

Salta.

Habia aparecido un nuevo periódico titulado la "Actualidad".

El 8.° de Línea habia sido licenciado.

Las damas de Salta levantaban activamente una suscricion á favor de los huérfanos y heridos en la guerra.

Tucuman.

El "Liberal" ha empezado á publicar documentos cambiados con el Gobierno revolucionario de Salta, en que se ve la conducta circunspecta del Gobierno Tucumano, en la cuestion que ha ajitado á Salta.

El gobierno á pedido del General Rojo ha mandado entregar cien fusiles del 8.° de línea para la defensa de la frontera de Santiago en el Chaco.

La Cámara Legislativa no se reune por ausencia del Dr. Frias, comisionado del gobierno de Tucuman á Salta.

Rioja.

El *Eco* de Córdoba dice lo siguiente

"*Revolucion en la Rioja*—Por un sujeto en cuya palabra tenemos entera fé, ha circulado la noticia que ha estallado en la Rioja una revolucion, encabezada por el Comandante Vera, aquel que tomó el Chacho, últimamente opositor á la candidatura de Bustos, habiendo tenido este señor que huir á los Llanos, para pasar á San Luis.

"Tambien se comnica que el Teniente Coronel Campos se encontraba en Catamarca.

"No tenemos mas fundamentos para creer esta noticia que la palabra de una persona; pero la enemistad entre Vera y Bustos nos la hace verosimil.

"Esperamos la ractificacion de esta noticia.

El Hércules.

El sábado partió á efectuar el viaje de prueba, el vapor nacional *Hércules*.

Va para Corrientes y conduce á remolque una goleta de Ultramar.

CRONICA MUSICAL.

FLOTOW.

El inspirado autor de *Marta*, cuya preciosa partitura el pueblo de Buenos Aires ha escuchado con entusiasmo, ha dejado de existir, como Larra al estampido de una pistola.

¿Qué ha podido inducir á Flotow á una tan desesperada determinacion? Hé aquí lo que no sabemos decir y que nos lo revelaron los diarios de Europa del paquete próximo.

Poseedor de una inmensa fortuna, con la chispa del jenio en su cabeza, aplaudido en cuantas produciones conocemos, y ocupando ya un lugar entre los maestros del arte, solo un acto de locura ha pudido hacerle tomar una tal determinacion.

Flotow era aleman, y el caracter melancólico de sus hijos ha dado mas de una muestra de tan fatal mania.

En la época que el arte atraviesa tan escaso de compositores que se hagan aplaudir, despues que apareció Verdi con su nueva escuela, no del sentimentalismo, ni de la pasion, sino de los efectos producidos por el estruendo y la sonoridad; una música que participase del caracter de las dos escuelas, no podia menos de ser recibida con entusiasmo por el público *dilletanti*

Marta que sin tener una marcada orijinalidad, tiene una gran riqueza de pensamientos, y muchos cantos orijinales producidos sin esfuerzos, sujetos á la forma brillante y cadencioso de la música italiana de Donizetti y de Bellini, como tambien de la escuela alemana, de que el génio de Meyerbeer ofrece la mas alta espresion, y la ciencia de Halewy la aplicacion mas hábil, sino la mas feliz, una tal produccion pues no podia menos de tener el éxito que ha obtenido. Así es que la pérdida de un hombre de talento como Glotow es una verdadera desgracia para el teatro.

Neron (no el Senador por Buenos Aires, sino el Neron de la historia) preferia su calidad de músico á la de Emperador de los Romanos, y en la hora suprema aquel gran músico, pensaba ménos en el imperio del mundo que en su talento artístico. Anunciándosele que iba á morir, dijo: *¡Prop Jupiter! qualis artifes peréo!* Palabras sublimes que espresan la idea que en aquel momento le dominaba. Y efectivamente: un músico no se reemplaza por por mas que un trono vacio se ocupe al momento ¡Murió el Rey! ¿Viva el Rey?

Si el César de la Francia que amenaza las nacionalidades débiles de la América, y se recoje ante el martirio de la Polonia porque allí está la Rusia, con sus innmerables lejiones, y con sus nieves eternas, dejára de existir mañana, sin ningun jénero de duda el acontecimiento seria considerado como una gran calamidad para los cortesanos, pero para el resto del mundo la cosa significaria muy poco ó nada, porque á la media hora habrian cien que lo reemplazasen.

Pero que desaparesca Rosini é gran jénio musical de nuestro siglo, y el mundo se conmoveria todo ante tan grande calamidad, porque los zánganos no reemplazan á los jénios.

Flotow pues muriendo para el arte musical, es una pérdida para la ciencia, y si el teatro lírico ha de considerarse como la primera y mas culta de las distracciones, será preciso que se estudien de nuevo los maestros que al principio de este siglo se hacian aplaudir, en el D. Juan de Mozard y en el Barbero de Sevilla de Rosini, produciones que hoy no escuchamos porque la música de Verdi no exije ciencia, ni estudio, sino una potente naturaleza para largar notas como si fueran bombas del cañon Parrot á razon de 300 libras por disparo, con gran contentamiento de sus adeptos.

La empresa de Colon, asociandose al sentimiento que tal muerte ha producido entre nosotros, dará el miércoles la *Marta* haciendo cantar al fin por toda la compañia, un *requiet* de Sauelli en su obsequio.

La numerosa y entusiasta concurrencia que siempre ha asistido á la ejecucion de esta partitura, está citada para esa manifestacion de sentimiento al inspirado autor de Marta trajicamente arrebatado para el arte y para sus numerosos admiradores.

S. Calzadilla.

CRONICA LOCAL.

Fiestas—Tengo el honor de dar al público la triste noticia de que las fiestas julias han pasado.

Esta noticia la saben todos pero pienso que yo soy el primero que la dá.

¡Ay! Háganme ustedes, lectores, el favor de suspirar un poco!

Despues de una série de dias de fiesta se encuentra uno fatigado de las fiestas y desea descanzar, es decir desea que continuen las fiestas porque maldito si se puede descanzar en dias de trabajo.

Por eso es que los zapateros que son realmente hombres de talento, celebran á san Lúnes.

¿Saben vdes. señores y señoritas, todos lectores querídisimos mios, la diferiencia que hay entre Cloquet, Jamin, Cruvelhier y una niña que mira desde la cazuela?—Pues bien esta diferencia es tan grande que no me atrevo á decirla.

Antes de los dias de fiesta un estudiante dá tan furibunda paliza á ese insolente de Cruvelhier que ha tenido la audacia de escribir nada menos que cinco tomos de anatomía, tal paliza digo, que lo deja inmóvil por muchos dias.

Pasan las fiestas y como todos los profesores tienen la ridícula pretencion de creer que los discípulos estan obligados á saber sus lecciones, nosotros tenemos que sentarnos sobre un monton de recuerdos que nos dejan, la plaza, el teatro, los fuegos y las mujeres, tenemos que dar de mordizcones á nuestros amores y agarrar de las orejas á los malditos autores, que Dios confunda!

Todo esto ha sido una mera introduccion para decir que el dia lúnes estan todos con su buena dosis de mal humor, sus adarmes de pereza y algunos escrúpulos de gana de renegar.

La Municipalidad de Buenos Ayres, tiene el mayor tino para no atinar.

¿Por qué con el magnífico dia que hizo el Domingo, no dejó que Wells diera su paseito y chasqueó á todo el mundo?—Las niñas se han retirado el Domingo de la plaza renegando con los municipales encargados de hacer que Wells vuele.

Pero esta fué una lijera nube que pasó por los nobles corazones femeninos y porteños porque á la noche se desquitaran del chasco de ese dia, hacinándose, amontonándose, apretándose en los teatros.

En Colon habia cuarenta mil mujeres en la cazuela, y setecientas en cada palco.

En la platea y paraiso habia cerca de trescientos mil hombres.

Facil es pues comprender que á pesar de los esfuerzos de la compañia, la música y el canto no alcanzaron para tantos oidos y que algunos se quedaron sin oir mas que un cachito de opera.

Descripcion de las fiestas del 9—*No hubo mas que agua en la plaza, y en las casas agua y mal humor: yo estaba de tal manera furioso que me hubiera comido á un municipal.*

Teatro de aficionados—Segun lo anunciamos ya, el Domingo tuvo lugar la representacion del drama *Verdades Amargas* en el pequeño teatro que los estudiantes del Colejio Nacional han hecho construir.

No hemos asistido á la Representacion á pesar nuestro, pero sabemos que los colejiales han sido aplaudidos.

Nos piden que encarguemos á los jóvenes que hacen de mujeres que procuren imitar con mas gracia y naturalidad los modales de sus bellísimos orijinales, de las mugeres.

Ya sabemos que es muy difícil improvisar en un cuerpo de hombre la figura, voz y modales de una muger, pero toca al arte y al estudio vencer esta dificultad.

Si cada uno de los jóvenes se tomase el trabajo de observar cómo hablan, jesticulan y sonrien sus hermanas, en ocho dias habrian alcanzado á la doble ficcion, la de cómico y la de mujer.

Solemne chasco—El Domingo nos hemos chasqueado todos. La plaza se hallaba desde las doce del dia llena de gente. Todos miraban con ancia hácia la plaza de Mayo. Lo que miraban ó mas bien que esperaban mirar era á Mr. Wells y su globo. Pero fue en vano que la plaza rebozara en concurrencia y que todo el pueblo pidiera se realizara la ascencion; la municipalidad parece que quizo hacerse la desentendida; lo cierto es que á las cuatro de la tarde empezaba á retirarse toda la concurrencia cabizbaja del solemne chasco que se le habia dado.

¡Cómo juega la pícara municipalidad con el pueblo!

Cómo hace sus anuncios pomposos de fiestas y mas fiestas y se queda siempre el público á buenas noches!

Mr. Wells está en descubierto: mas de cuatro mil personas lo han tomado entre ojos desde el Domingo. Cuando se está entre ocho mil ojos, yo creo algo difícil salvarse impunemente.

Si al ménos fueran ojos de niñas todos! Pero lo peor del caso es que entre esos ojos habrá algunos capaces de hacer disparar todo un dia y una noche al infeliz que cayera bajo sus miradas. Ojos oscos, adustos, sumidos en un enjambre de cejas por cuyos ramajes apenas pasan los rayos de la luz de sus pupilas.

No le queda sino un refugio á Mr. Wells: este es el de perderse de vista, y como el mejor medio de conseguirlo es subirse á las nubes, no saldrá de entre los ocho mil ojos que lo tiene rodeado sinó subiendo en su globo.

¡Que se salve pues!

Fiesta aguada—Pocas veces ha esperado el público una fiesta como la del 9 de Jnlio y por lo mismo pareciera que se les hubiera antojado á las noches contriar su deseo.

El 9 de Julio de 1864, ha sido el mas aguado de todos los nueves de Julio que háyamos celebrado

Doblemente aguado ha sido esta vez, pues no solo se aguan las calles con la lluvia, sino que las fiestas tambien se aguan para no volver hasta el próximo año 65.

Qué hacerle! esclamará la municipalidad contenta de q' se hayan ahorrado á su caja unos cuantos miles de papelitos que estaban en el deber de gastar en beneficio del público.

Pero este que no piensa como aquella, ha visto con pesar, que se guardaban todos los preparativos del dia 9 para el año próximo.

Sobre todo ha lamentado que no se verifique la ascension anunciada de Mr. Wells, cuando el dia Domingo ha sido uno de las mejores que hemos tenido en todo el mes.

El público pide, pues, que se cumpla lo prometido por la municipalidad y que Mr. Wells ascienda en su globo en uno de estos dias.

Lo cumplirá?

El Americano—Ha aparecido un nuevo periódico redactado por estudiantes con el título con que empezomos.

Contiene su primer número varios artículos literarios entre los que hay algunos del Sr Bilbao.

El formato del nuevo periódico es casi como el "Estudiante" y la impresion es muy buena en virtud de lo que el precio de quince pesos viene á hacerlo muy barato.

A pesar de que su cronista comienza por pedir boyazos para sus colegas de la "Nacion" y de la "Tribuna", nosotros no le deseamos mal sino que recomendamos sinceramente al público el nuevo periódico.

SOLICITADAS.

Administracion de justicia.

Señor Redactor de la *Nacion Arjentina*.

Buenos Aires, Julio 11 de 1864.

En el periódico que vd. redacta hemos leido con agradable impresion la reforma que la heroica Provincia de Corrientes ha introducido en sus tribunales dando el derecho á todo ciudadano para que por sí haga la defensa de sus derechos sin intervencion de letrados.

Buenos Aires que se halla á la vanguardia de las instituciones liberales en la República, merced á las leyes que desde el año 52 se ha dado, ha quedado en esta línea de reformas muy atrás en la iniciativa que ha tomado en este sentido la Provincia de Corrientes.

Ya por el año 53 se levantó en el seno de nuestra lejislatura, la voz autorizada de un respetabie ciudadano abogando por la necesidad de suprimir esas trabas y remoras eternas en la Administracion de Justicia presentando un proyecto tendente á estos fines para que los ciudadanos legos en la Jurisprudencia, pudiesen en el foro presentar por sí abogar y patrocinar sus causas.

Tan noble como progresiva iniciativa no tuvo acogida en el Senado de la provincia, y este ciudadano bajó al sepulcro sin ver lucir en su patria la aurora de las reformas que ya presentía ser necesarias para bien del pueblo, y de las víctimas de la influencia, del favoritismo ó del dinero.

Acontece no pocas veces que el recto juez tiene que circunscribir sus decretos á la pauta que le tiene trazado el Superior Tribunal y cuando ve q' un ciudadano por sí se presenta abogando por sus derechos hollados, dicho majistrado en cumplimiento de la disposiciones vigentes pone su sentencia "ocúrra con firma de Letrado y el actuario no admita escrito sin este requisito."

Esta forma oficial, aristocrática y monarquíca si se quiere, choca basta nuestras instituciones fundamentales democráticas.

Se decanta por la furma republicana, pero la libertad y soberania que el Pueblo colectivamente y el ciudadano en particular gozan; pero cuando este halagado por la vista de la simbólica y gloriosa estátua que se destaca en nuestro monumento de la plaza de la Victoria. pisa satisfecho de esa parte de soberania y libertad que representa los dinteles de la casa de Justicia, con algun simple escrito y se encuentra con un "no ha lugar" se le hiela el corazon y duda si se halla en un pais republicano ó en algun monárquico, duda si la democracia es una realidad ó ó una vana quimera.

Se nos objetará y dirá que el ciudadano que por sí hiciera la defensa de sus derechos sin intervencion de letrado, no solo complicaria en la causa su procedimiento sino que perjudicaria su derecho; pero á esta objeccion que hacemos contra *producente* de lo que tratamos de probar, contestaremos que la☞ Libertad de accion debe ser suprema para que cada cual proceda en pró ó en contra de su conveniencia, á la manera del enfermo que con Manduti en lamano ó se salva ó se suicida.

Pero ya que tratamos de esta reforma hecha por Corrientes, penetremos un poco en el Foro y veremos que si además de esta reforma que hemos apuntado se sostitayesen ciertos juicios por ejemplo los testamentarios por *Jurados*, cuanto no habriamos ganado en la abreviacion de las causas y en el desembarazo de los Sres. Jueces para atender á otras gestiones.

Acontece pues que un albacea testamentario á quien la Ley por ejemplo le obliga á presentar los inventarios dentro de tres meses de fallecido el testador, si los bienes estuviesen radicados en el distrito y sí fuera de él dentro de un año, conociendo que con la chicana se burlan las leyes, se presenta muchas veces impávidamente con la sola faccion de inventarios á los dos y medios años de muerto el testador.

El Heredero como es natural con Escriche en la mano, conoce que puede pedir la remocion de este albacea negligente en sus deberes. ¡Pero que chasco se lleva! Le sucede lo que dice el adagio Ir por lana y salir trasquilado. No solo la chicana y los subterfugios que emplea el albacea, lo hacen aparecer ante los señores jueces como un cordero sin mancha, sino que tambien por el atrevimiento de pedir su remocion la ley ó el juez tiene que condenar al heredero á los costos y costas por su pedido.

Vamos mas adelante. El albacea alentado en su obra y descansando á los dos años y medio de su ímproba tarea de faccion de inventarios, acomete la no menos ardua y difícil tarea de tazar estos bienes.

Aqui surgen nuevas dificultades.

Este Maestro Mayor rechaza, aquel otro es de su beneplacíto &a. &a.

Las facultades que consigo le dá el albaceazgo hace que impere su voluntad, y que resulten nombrados los tazadores que el quiera ó sean de su agrado.

El heredero derrotado hasta con costas en su primer iniciativa espera esta segunda emboscada y cual será su sorpreza, al reconocer que su adversario lo que vale ocho se lo presenta por cuatro, esto es una mitad menos de su valor.

Considérese que cada punto que se relaciona en una testamentaria forma un juicio por separado, en que el Juez naturalmente tiene que dar traslados, citar á comparendos y se verá la necesidad que habria para que en nuestra legislacion se nombrase un Tribunal especial de Jurados para solo entender en las testamentarias.

Así por ejemplo un Juri compuesto de 15 ó 20 jurados difícilmente dejaria de conocer los errores en inventarios, tazaciones, cuenta de administracion etc. etc. y cuando un albacea obligado por la ley á presentar dentro de un año los inventarios con sus tazaciones no lo hiciere el Juri sin mas trámite lo removeria de su cargo y en el caso que presentase los inventarios, tazaciones y cuenta de administracion y el Juri no las hallase conforme á derecho nombraria una comision de Peritos que fallasen definitivamente.

Ya una testamentaria colocada en esta altura tendria que someterse al Contador Partidor y cuando la cuenta de particion diese lugar á objecciones por parte de los herederos, siempre el Juri nombraria tambien de oficio comisiones de su seno que dirrimiesen tales dificultades en vista de los comprobantes que se presentasen.

Todo pleito seria entonces imposible y las fortunas hereditarias no desaparecian por la carcoma del tiempo perdido y de los gastos.

Los albaceas tampoco encontrarian en cada uno de los puntos citados un baluarte donde atrincherarse contra el heredero para resistirle y estar en pacífica y tranquila posesion de lo ageno contra la voluntad de su legímo dueño.

Mientras tanto en nuestra legislacion acontece que casi todos los litis se terminan con brevedad menos los testamentarios y mucho mas cuando traen la complicacion de un segundo matrimonio.

Así hemos visto iniciarse una cuestion testamentaria el año 30 y estar en el año 64 aun sin concluirse.

Con estas reformas, las víctimas de la embrolla del poder del Recerro de oro, como lo ha dicho muy propiamente un jurisconsulto desaparecian para siempre en nuestra sociedad y dariamos un paso en la senda de las reformas á imitacion del pueblo ingles que casi toda la legislacion la tiene reducida á Juri.

Un damnificado en testamentaria.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Julio 11 de 1864.

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos		$ 103,900
Primer precio		á 29$25 cts
Siguientes		á 29$25 cts
Sábado 16 del Julio		á 29$25 cts
Varios plazos	29$15	á 28$85 cts
Ultimo al contado		á 29$25 cts

DESCUENTOS.

EN PLAZA.

Metálico	1 á 1½	p.%	al mes
Moneda corriente	1 á 1½	p.%	id

EL BANCO.

Toma en metálico al	6	p.%	al año
Toma en moneda corriente al	6	p.%	id
Dá en metálico á	9	p.%	id
Dá en moneda corriente	9	p.%	id
Cuenta corriente en mjc. abona	5	p.%	id

BOLSA.

METALICO.

El metálico ha permanecido firme á los precios estizados, siendo las operaciones de poca importancia.

Se vendieron:
Pesos fuertes.

21,300 al contado			á 29$25 cts
1,000 para el 15	Julio		á 29$25 cts
16,600 id	16	id	á 29$25 cts
37,000 id	31	id	á 29$20 cts
24,000 id	31	Agosto	á 29$15 cts
2,000 id	21	Setiembre	á 29$05 cts
2,000 id	31	Diciembre	á 28$85 cts

FRUTOS.

Se dice que se ha vendido toda la carne existente en el saladero del Paraná, pero ignoramos el precio.

En las plazas y depósitos-

500 cueros vacunos mezcla	124 á 126$	p'da.
100 idem idem campo	120	id
150 doc. lanares al barrer	145 á 170	doc.
70 idem idem idem	á 135	id
50 idem idem libre de cordero	200	id

GRANOS.

Se vendieron:

100 fanegas trigo bueno	212 $	fanega.
70 id id id regular	208 $	id.
150 id maiz	145 á 147 $	id.

Barcelona.

(Párrafo de una carta.)

"VINOS—No ha desaparecido enteramente la postracion que hace tiempo reina, pero en medio de ella se observa, desde que han venido mejores noticias del Plata por el último correo, que los tenedores se presentan mas sostenidos, menos dispuestos á otorgar concesiones. Esta actitud y la firmeza que continuan manifestando los cosecheros; a pesar de tener pocas demandas y de presentarse bien los viñedos, nos induce á creer que por poco mas que mejoren los avisos de las plazas de consumo, se practicará en la nuestra una reaccion favorable, con mas motivo cuando son escasas las clases buenas. Ha habido algunas ventas, así para el Plata como para la Habana, pagándose á compra total para el primer punto, de Pts. 30, á 31,500 y alguno ha habido, se dice, hasta 32 y para el último desde 27 á 29 por pipa á bordo. El aspecto, repetimos, es ya mas halagüeño.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 9.

Uruguay, polacra española "Paca".
Uruguay, polacra española "Vírgen del Carmen"
Montevideo, fragata á vapor de guerra brasilera "Nictheroy".
Montevideo, vapor de guerra brasilero "Paranahiva".

Dia 10.

Rosario, vapor inglés "Fairy" cap. R. Panasco, á E. Dowse con 40 pasageros; á Ledesma hnos. 4 fardos y 107 sacos pasas de higo; á Domingo Mendoza hnos. á medias pipas carne, 4 barriles grasa.
Uruguay, vapor nacional "Era" cap. B. Manasco á E. Dowse con 40 pasageros; á F. Valdengo 14 barricas salchichon.
Rosario, vapor brasilero "Vizconde de Ipanema" á G. Matti y Ca., con pasageros.
Pernambuco el 26 de Mayo, bergantin holandes "Johan Jacob" 292 tons. cap. S. W. Lingbeck; á R. O'Shee con 100 pipas caña, 300 barricas azúcar terciada, 1360 id id blanca, 1 caj. con 2 garrafones caña, 1 barrilito id.

Dia 11.

Uruguay, vapor nacional "Salto" á E. D. Risso y Ca., con 53 pasageros.
Asuncion, vapor paraguayo "Igurey" á E. Vogel y Ca., con 7 pasageros.
A la vista fondeada una barca.
Barca brasilera.

CABOTAJE—DIA 11.

Monte, pailebot "Gildipi" á Rivarola y Ca., 50 carradas leña.
Victoria, pailebot "Dovidiato Vives" á Nuñez y Ca., 500 fanegas cal.
Bella Vista, pailebot "Locadia" á Lavezzari" 100 tirantillos, 8000 naranjas, 1500 picanillas.
Corrientes, goleta "Viuda Magdalena" á Nuñez y Ca., 162 vigas.
Islas, goleta "Torcuato Tasso" á Nuñez y Ca., 30 carradas carbon.
Bella Vista, goleta "Teresa" á E. Vogel y Ca., á la órden 86 piezas madera, 1000 fanegas maiz, 26 piezas algarrobo.

CERRARON REGISTRO—DIA 11.

Inglaterra, bergantin holandes "Teelkna Meenskina" por Benn Lajsemberg y Ca., con 7087 cueros vacunos salados, 10,900 astas, 210 fanegas sal.

SALIDAS—DIA 10.

Barca francesa "Etincelle" para lal Concepcion.
Vapor nacional "Feliz Colon" para el Uruguay.
Vapor nacional "Corrientes" para Montevideo.
Vapor de guerra inglés "Triton" para Montevideo.
Vapor inglés "Fairy" para Montevideo.

Dia 11.

Vapor paraguayo "Igurey" para Montevideo.
Vapor nacional "Salta" para Montevideo.
Vapor nacional "Pavon" para el Rosario.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

Opera Italiana.

EL MIERCOLES 13 DE JULIO.

5.° Funcion de la Temporada.

MARTA.

Antes de empezar la ópera se cantará por toda la Compañia el

Requiem Eternam

DEL MAESTRO SANELLI.

Como justo tributo de pesar por la reciente muerte del malogrado **FLOTON** autor de la MARTA.

A las 8 en punto.

Teatro de la Victoria.

Compañia Dramatica Española.

3.° FUNCION DEL CUARTO ABONO.

Para el Jueves 14 de Julio de 1864.

A BENEFICIO DE LA 1.ª ACTRIZ

Sra. Rita C. de Berenguer.

En su consecuencia se ejecutará el gran drama en 4 actos original de D. J. M. Diaz, titulado:

REDENCION
ó la
Dama de las Camelias.

Terminando la funcion con la divertida y nueva peti-pieza:

La Novia Colérica.

Dirijida por el Sr. Garcia Delgado, acompañándole en su ejecucion las Sras. Carbajo, Valentina y el Sr. Carbajo, [P]-

NOTA—Se admiten encargos de localidades en la boleteria.

Mucama y cocinera.

Se precisan en la calle Salta núm. 16. j12-3p.

Cocinera.

Se precisa una buena cocinera francesa y se le pagará un bneu sueldo; calle de la Esmeralda número 136. n208 j12-3p.

Comisaria General de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires Julio 11 de 1864.

Por disposicion superior el Viérnes 15 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion pública verbal, para proveer los mismos, de seiscientas camisetas paño de caballeria iguales á la muestra que se manifestará á los interesados.

La entrega total se hará en el improrogable plazo de veinticinco dias, á contar desde que ies fuese librada la órden, previa la aprobacion superior.

Si los artículos no fuesen entregados en el periodo fijado, ó difiriesen de la muestra por su calidad ó confeccion, podrán ser desechados sin perjuicio de la multa del 10 p.% sobre el valor contratado.

j12-4p. *Santiago R. Albarracin.*

¡Ojo al aviso!

Retratos Fotográficos.

Desde tiempo habiamos observado que el mayor núm. de las personas que se hacen fotografiar, principalmente aquellas que residen en el Campo, aguardan lo mas de las veces hasta el último momento para ir a casa del fotógrafo, de donde resulta casi siempre un trabajo precipitado que perjudica, como bien se comprende, al buen éxito de las pruebas. Para obviar á este grave inconveniente nos hemos ocupado en procurar "Un Colodium", y le hemos conseguido, que nos proporciona hoy el medio de poder operar bien, "Sea cual fuese el tiempo atmosférico."

Al paso que nos complecemos avisarlo al público, le prevenimos tambien, que de hoy en adelante, nuestro establecimiento siempre sito calle de la Florida núm. 5, esquina Rivadavia, funcionará todos los dias y con cualquier tiempo, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, ofreciendo de entregar á nuestros favorecedores retratos, que en todo sentido, nada dejarán que desear.

Buenos Aires Junio 8 de 1864.

Los fotógrafos de la Esquina Rivadavia y Florida.

En el mismo establecimiento véndese un instrumento, Objectino-roble de "Jamin". n191 j12-15p.

Hotel del Louvre.

L. Hneubuhler y Ca., propietarios del gran hotel du Louvre, tienen el honor de avisar al respetable público y á sus favorecedores y amigos, haber de comun acuerdo disuelto la sociedad y que el hotel pasa con su inventario activo y pasivo al socio D. Eduardo Mistler.

Buenos Aires 11 de Julio de 1864.

Signés E. Mistler—Louis Hneubuhler. j12-4p.

Se precisa.

En la calle de Chacabuco núm. 145 tienda, precisa de un dependiente de 12 ó 14 años; se previene que tenga buenas recomendaciones, es escusado que se presente. n183 j12-3p.

D. Feliciano Zelaya.

La Sra. Da. Pascuala Domené de Zelaya, D. Pedro y Da. Juana Zelaya hijos del finado D. Feliciano Zelaya, que falleció el 10 de Julio, invitan á sus amigos para conducir sus restos á la última morada á las 2 de la tarde del dia 12. Calle de Reconquista 249. n189 j12-1p.

Portero.

Se necesita uno, en la calle de Belgrano 138, en los altos. n190 j12-3p.

D. Mariano Alegre.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Junio de 1864.

La familia de dicho finado ruega á todos los amigos que no hayan recibido esquela de invitacion, se sirvan asistir al funeral que se ha de celebrar por su eterno descanso en el templo de N. S. P. San Francisco, el Miércoles 13 del corriente á las diez de la mañana; á cuyo favor quedará agradecida.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. n182 j12-2p.

Vapor "Pavon"

Se previene al público que este vapor, que acaba de salir de una completa reparacion, continúa su carrera como antes, saliendo de aqui todos los JUEVES y DOMINGOS á las 12 del dia y del Rosario todos los MARTES y VIERNES á las 3 de la tarde.

Los Agentes.

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá todos los Miércoles y Sábado á las 4 de la tarde, regresando los Mártes y Viérnes.

Tarifa de pasageros.

Cámara	8	patacones.
Proa	4	id.
Carga por tonelada	4	id

Peon.

Se necesita uno para una quinta cerca de la ciudad; calle Florida núm. 6. j12-3p.

Teutonia.

Dormerstag 14 Juli, abends 8 uhr: General Versamlug. n198 j12-3p.

A los estancieros

CAMPO.

Se vende la accion desde una hasta seis leguas de campo en el Partido del Bragado, á seis leguas del pueblo de este nombre; para tomar noticia del vendedor ocúrrase á la plaza de Monserrat corredores que miran al Este núm. 131. n200 j12-8p.

Aviso.

A Da. Catalina Jacquet de Sion, Canton de Valles, la necesitan en la Merceria calle de las Artes núm. 56, para una comunicacion que le interesa. n188 j12-3p.

Para Bahia Blanca y Patagones.

Carga y pasageros.

La goleta nacional "SIRENA". Está cargando para dichos destinos y puede aun recibir alguna carga mandándosela pronto, pues saldrá á la mayor brevedad.

Para mas pormenores, ocurrir á la Agencia de G. Matti y Ca., Cangallo 30. n199 j12-6p.

D. Francisco Rocca.

Se le desea ver en la calle de las Artes núm. 81, por no saber su domicilio. n202 j12-3p.

Se alquila.

Una hermosa y cómoda casa con diez piezas, aljibe con bomba, cochera para tres carruages, caballeriza para cuatro caballos y demas comodidades que puede desear una familia, que solo mandándola hacer como ha sido esta, podria encontrarla; para verla y tratar calle de Potosí 308, á toda hora del dia. n187 j12-6p.

Atencion.

Hoy es el remate de plantas por P. Coulin, en la calle de San Martin núm. 126, hay un gran surtido de ingertos de árboles frutales y plantas de adorno y lindísimos limones. n186 j12-1p.

Cinacina.

Hay semilla de esta buena planta para cercos al precio inalterable de 60 $ la libra; Rivadavia 238. n187 j12-3p.

Máximo Covache.

Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Venezuela núm. 190. n184 j12-3p.

Boteria.

Se vende la boteria calle de las Piedras número 20, frente al templo de los escoseses. Allí mismo darán razon. n203 j12-3p.

Aviso.

Existe en la caballerize de Allinson, Rivadia 23, un caballo con silla y freno, que se encontró el Mártes 5 del corriente. n204 j12-3p.

Para el Azul.

Mensagerias del Progreso.

Administracion calle de las Piedras número 81.

El abajo firmado pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el dia diez y seis del corriente despachará una diligencia para el destino arriba indicado.

n201 j12-5p. SERAPIO JUAREZ.

REMATES.

Por Asencio Gomez.

Por ausentarse su dueño del pais para el Brasil. De 15 lotes de terrenos en la calle de Comercio, esquina á la de Sarandí, de propiedad del Sr. Aguero.

El Miercoles 13 de Julio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño.

La distincion de lotes es del modo siguiente:

Lote N. 1 calle de Comercio esquina de Sarandí con 10 varas de fondo á la calle de Comercio con frente al Norte.

Lote N. 2	10 v. f'te al E. c'lle Sarandí	por	70 de f	al O
" 3	10	—	70	—
" 4	10	—	70	—
" 5	10	—	70	—
" 6	10	—	70	—
" 7	10	—	70	—
" 8	10	—	70	—
" 9	10	—	70	—
" 10	10	—	70	—
" 11	10	—	70	—
" 12	10	—	70	—
" 13	10	—	70	—
" 14	10	—	70	—

" 15 esquina calle de Sarandí esquina de San Juan con 10 varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte.

Nota—Estos lotes se han de rematar forzosamente por lo que den: se venderá en un solo lote si se quiere, los que buscan terrenos de muy poco valor, pueden aprovechar esta vents. Los interesados no altaran el dia del remate; recomendamos la asistencia. Por mas pormenores á casa del rematador, Perú núm. 37.

Por el mismo.

De un lindo terreno esquina con ranchos de material, en la calle de Juncal esquina la de Junin.

El Jueves 14 del corriente á las 2 en punto de la mañana dará principio el remate á la mas alta postura y dinere de contado de los siguientes.

Un terreno compuesto de 9 3|4 varas de frente á la calle de Juncal por 40 de fondo á la de Junin con rancho de material nuevo, cosina, pozo de balde etc etd.

Nota—Asistir á las 12 en punto del domingo 10 por mas pormenores Victoria núm. 239 1|2.

Por el mismo.

De muebles y alhajas.

El Martes 12 á las once en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de lo siguiente.

Una riquisime cama camera de bote francesa toda tallada, un lavatorio aleman de caoba con piedra, una id frances, 1 id sofá y confidenfe de caoba y marroquin, id caoba y erin, 1 cama camera de caoba, sillas guindo id de pople id norte-americanas, sillones amacr, id escritorio, armarios de guindo, id fino alacenas, id camas pino para una y dos personas, cuadros, mesas de noche quilangos, lámparas kerosene, mesas del centro con piedra y otros muchos muebles que estarán á la vista.

Al mismo tiempo se rematará unos restos de comestibles y bebidas.

Por el msmo.

De una finca calle de Tucumnn núm. 420 con frente al Norte.

El Domingo 24 del corriente á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una finca calle de Tucuman núm. 420 compuesto su terreno de 8 3|4 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud con 3 grandes piezas á la moderna, maderas de urunday, 2 ventanas de reja á la calle, varauda de fierro, arriba, pozo de rica agua, cocina y un galpon de 10 varas de largo algunos, árboles frutales y oficina necesario, todo el edificio es nuevo y á la moderna su frente rebocado y pintado de amarilio.

Nota—Los interesados que gusteu inspeccionan la referida finca lo podrán hacer como tambien se reciben ofertas particulares el rematador está autorizado á verderla por la mayor oferta se recomienda la asistencia él dia del remate.

Por mas informes á casa del rematador calle del Perú 37.

Por Antonio Zunini.

De 2 minas vetas de plata pertenecientes à Don Marcelino Augier y situadas en S. del Socorro, provincia de Catamarca.

Eu su casa calle da Moreno núm. 184.

El Sabado 31 de Julio á la hora de costumbre y dinero de contado, se han de rematar sin falta dichas miuas veta plata, como lo indica los títulos de propiedad, que ss hallan en poder del rematador y varias piedras sacadas de las vetas de las mismas, con las que podrá hacer ensayos el que se interese.

Por mas pormenores en casa del rematador.

Por el mismo.

De efectos varios.

En el depósito calle San Martin núm. 42.

El Lunes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado y de órden de varias casas, se rematarán sin falta alguna un variado surtido de efectos de tienda y merceria, ropa hecha y efectos de fantasía, cuyo pormenor se dará en tiempo.

Por el mismo.

De alhajas de oro y plata recien introducidos.

En el depósito calle San Martin núm. 42.

El Martes 12 del corriente á las doce en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará un gran surtido de alhajas de oro y plata, recien llegados y de órden terminante de su dueño, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De todo el menaje de la casa sita calle, Balcarce núm. 48.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta todos los ricos muebles que componen el menaje de la misma, cuyo pormenor se como sigue:

Sala—1 juego de sala compuesto de 14 piezas de caoba sólida tallado, 1 rico piano perpendicular de caoba y de inmejorables voces, 6 ricos cuadros grabados, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa del centro con piedra mármol, 1 sillon de costura, 2 mesitas de papie mache, 1 sillon de amaca, 1 lámpara á kerosene, 1 reloj sobremesa, rinconeras 1 escritorio de la india, candeleros platina, alfombritas para sofá y demas adornos.

Antesala—1 mesa redonda de caoba, 1 mesa escritorio, 2 id de luz, 1 ropero de caoba, 4 cuadros, 1 cómoda 4 rinconeras, 1 reloj de pared, 1 sillon amaca, 12 sillas de esterilla, 1 sofá, 1 confidente, alfombra y demas adornos.

Aposento—1 cómoda caoba y tocador, 2 camas de fierro, 1 mesa de noche, 1 sillon con resorte, 1 sillones de brazo, 4 sillas, 6 cuadros diferentes, 1 reloj de pared, 1 lámparascopo, 1 costurero, 1 revólver, 1 albums, 1 lavatorio de caoba y piedra y demas adornos.

Comedor—1 aparador de caoba con piedra y espejo, 1 mesa de jacarandá para 48 cubiertos. 24 sillas de esterilla norte-americanas, 2 sillones, 1 sofá de crin, 1 reloj de pared, confidente, 2 mesitas de luz, 2 rinconeras, 4 cuadros diferentes, 1 espejo, loza, cristales, cubiertos plata, unos vinos, algunas alhajas usadas, coñac ingles y demas adornos.

Varios cuartos, varios muebles que no se detallan por su estencion.

Por Thomas Gowland.

Gran remate.

De la imporfante finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Fernandez Molina, situada en la primera cuadra de la calle del Perù bajo los números 7, 9 y 11, cuyo terreno se compone de 26 varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, toda edificada, 25 hermosas habitaciones incluso un almacen, aljibe, etc. etc.

El dia 20 de Julio sin falta alguna á la una del dia por órden de los herederos de dicha testamentaria con liquidacion autorizados judicialmente, se procederá á la venta infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado.

La localidad de esta importante finca á cuadra y media de la plaza de la Victoria, recomendamos á los capitalistas esta brillante oportunidad para hacerse de una magnífica propiedad.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 114,

De artículos de almacen.

El martes 12 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará un surtido de articulos de almacen, cuyo pormenor es como sigue:

48 fardos tabaco paraguayo, 100 bolsas fariña blanca, 30 bolsas arroz de la India, 20 sacos nueces, 28 cajs. descarozado, 20 id pasas de uva de Mendoza, 200|4 cajs. id id de Málaga, 100|2 id de higo, 30 bolsas harina del pais, 20 sacos ají, 20 bolsas café, en grano, 20 cuñetes ají molido, 10 pipas vino tinto, 20 bordalesas id frances, 10 id vinagre, 200 frasqueras giuebra marca Ancla fina, 200 id id Criolla, 100 cajs. coñac frances superior, 50 id ingles, 50 id vino Burdeos, 50 id ajenjo, 100 id vermouth, 40 id vino jerez, 20 id licores finos, 200 damajuanas ginebra de 2 1|2 á 3 galones, 300 id id de 1 galon, 200 id anis de 2 1|2 á 3 id, 250 id id de 1 galon, 100 id aguardiente de 5 galones, 20 terceroias id de 35 grados, 25 cascos coñac ingles y frances, 10 cuarterolas id ingles lejítimo, 20 cajs. grasa de chancho, 100 bolsas mani, 200 resmas papel para envolver, 100 mil cigarros hamburgueses, 200 arb. dulce de membrillo, 20 cajs. vasos surtidos, 20 latas de 1 arb. galletas fiuas, 10 cajs. té negro en paquetes, 20 tarros de Orange Pekoe, 10 caj; té verde, 50 canastos champagne en medias botellas y enteras, 20 cjs. licor de ginebra marca Vírgen, hilo ingles y muchos otros artículos.

Al mismo tiempo—Por cuenta del consulado Italiano 130 cajones fideos de Génova.

En seguida—50 cajones bacalao de 1 arb. cada uno de superior calidad.

Por órden del cousulado Italiano y por cuenta de quien pertenezca, 300 cajones fideos con averia.

Por el mismo.

En la sastreria de Pedro Schmitt, altos, Florida 57.

El Lunes 11 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura y dinero de contado los efectos y muebles de dicha sastreria que son los siguientes:

Cortes de pantalon, cortes de traje id de paño y paño castor, id de coutil, cortes de chaleco, muchas clases—raso de China, cintas etc etc.

MUEBLES.

4 espejos grandes, 6 sillas, 1 mesa tapa de mármol, 4 cuadros, 1 alacena, 2 mostroderes, 3 juegos cortinas y otras menudencias.

Por el mismo.

En el depósito calle Maipú núm. 16.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos.

36 pipas vino tinto catalau, 100 cj. pasas, 100 frasqueras ginebra, 100 damaj. anis, 100 id ginebra 100 cj. coñac, 20 tercerolas aguardiente.

Por Balbin y Plowes.

De todas las existencias pertenecientes al concurso del Sr. D. Leon Caumartin en la emisma casa calle de Potosí núm. 175.

Por órden del Juez Comisario D. S. A. Basarte.

El Jueves 14 y Viernes 15 del corriente á las 11 en punto se rematarán las existencias de la referida casa cuyo pormenor es el siguiente.

Camisa de hombre de barias clases, id para señora, id para niños, crespon blanco, negros y de colores, frsadas de varias clases, papel de carta, id de oficio, sombreros de felpa y de castor de barias clases, peinetas de carey, id de imitacion, sombrellas de barins clases, género de lana prra vestidos, botones de nácar, muselina de lana, tartau de colores, sombreros de paja, pañuelos de manos, calsoncillos de hilo, tarlatan, botines de charol, vestidos para niños, manteles y servilletas, corbatas de seda, velitos de tul, barbijos, paraguae, franela pintada, id amarilla, merino negro, sintas de seda, pauuelos de hilo, coreés, camisetas de franela, botonee. broches, género de hilo, camisas de crimea, pajas eiásticas y otros articules.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De mármoles.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Miercoles 14 del corriente á las once en punto dará principio el remate al contado de lo siguiente.

1 hermoso monumento completo para sepulcro, con una lindísima estátua, hecha por ue reuombrado escultor Europeo, 1 baño de mármol de una sola pieza, una gran copa de mármol como para una fuente ó adornos de un patio, 112 copas de mármol grandes para jardin, 51 id id medianas para id y 61 id chicas para id.

Por el mismo.

De un lindo terreno formando esquina con edificio situado en la calle de Tucuman esquina de Ombú.

El Jueves 14 del corriente á las 12 en punto de la tarde dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de lo siguiente.

Un terreno esquina con 19 1|2 varas de frente á la calle de Tucuman por 32 1|2 varas de fondo á la calle del Ombú, 2 piezas de material y 2 id de paja 2 posos de balde etc etc etc.

Nota—Se recomienda la asistencia á las 12 en punto.

Por mas pormenores Victoriá núm. 239 1|2.

Por el mimo.

De lámparas de kerosene.

En su casa callo de la Victoria 154.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion.

800 lámparas kerosene de varias formas, bombas, tubos, quinqués de 3 y 4 luces, reberberos, lámparas de zaguan, id de mauo, mechas, pautallas y otros artículos del ramo.

Por Cárlos Ristorini.

Del gran Molino del Oeste situado en la Plaza 11 de Setiembre, calle de Cangallo frente de los almacenes para depósitos del ferro-carril del Oeste.

El domingo 17 del corriente á las 12 en punto se rematará dicho gran Molino del oeste á la mas alta postura y sin limitacion alguna por órden de los Sres. Bleumstein Justo y Ca. á plazos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta.

El gran Molino del Oeste, cuyo costo escede de cinco millones, está edificado en un terreno de 47 á 48 varas de frente à la calle de Cangallo, por una cuadra de fondo á la calle de Cuyo sieudo el frente de esta calle de 39 á 40 varas.

El gran Molino del oeste por su capacidad, puede servir para depósitos y la fuerza motriz de su poderosa máquina puede ser aplicada tante para moler granos como para cualquiera fábrica de paños papel etc.

Ocúrrase por otros informes al escritorio del rematador calle de Rivadavia núm. 369.

Por el mismo.

De una buena casita moderna situada calle del Ombú núm. 42, entre las de Cuyo y Corrientes.

El domingo 17 del corriente á la una despues del remate del gran molino del Oeste el rematador pasará á esa bne a casita para venderls á la mas alta postura, cuyo pormenor es como sigue.

Edificada en 11 varas de frente que mira al oeste por 35 de fondo, tres piezas, todo el enmaderado de urunday, cosina, pozo, tres ventanas á la calle rebocada, es casa buena y de poco precio.

Por el msmo.

De la Herreria y Fábrica de camas etc.

Calle de Rivadavia núm. 1014 tres cuadras antes de llegar al once de Setiembre.

El Viernes 15 del corriente á las once se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento por liquidacion, cuyo pormenor es como sigue:

Un gran fuelle completo uno id mediano, tres bigornias, cinco tornos buenos de varias clasos, dos máquinas de agugerear, dos tarajas, dos bancos de trabajar, una cantidad de útiles, herramientas, fierro nuevo y algunas camas nuevas.

Por Manuel A. Castro.

De una quinta.

Apeticion de sus dueños y con autorizacion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Daniel Maria Cazou.

El Jueves 14 del corriente á las 12 en punto se ha de rematar al contado la quinta gue fué de la testamentaria de Da. Cármen Cuyor de Caballero. Consta de 122 1|5 varas de frente al Oeste y 70 de fondo al Este, formando esquina á las calles de Cochabamba y Sarandí, donde estará la bandera de remate. Tiene un edificio de 7 piezas con tiranteria de lapacho y urunday, pozo y pileta, cubierto de rboles frutales de diferentes y escogidas clases. Está avaluada en 150,000 pesos, y no se aceptará oferta que baje de las dos terceras partes de esta cantidad.

Por otros dactos ocúrrase á Cangallo núm. 160.

Por P. Coulin.

De plantas.

En la casa calle San Martid núm. 126.

El Martes 12 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de ingertos de àrboles frutales y plantas de adorno cuyas clases son, damascos, damascas, ciruelas, almendros, higueras de España, pavias de 4 clases, pelones romanos, y real jorge, grosse, mignone, ud rasnito de la vírgen, de 4 clases, amarillos y blancos de invierno, adamascados, priscos de Santa Elena, aboyados, teton de venus, prisco amarillo y blanco de mayo, pelon de invierno, ceresos, perales san german, gros catillac, pasa colmar, gran bretaña ceurrée gris, blanquet le gros, baqui, bergamota duquesa de angulema, de agua, verdosa, beurrée dorée, y otras. Nisperos del Japon y de Italia, tuyas, cipres, ligustrum, laureles de España, naranjos, limones, toronjas, ocaliptos, mazeaas con claveles con flor, y algunas otras buenas plantas tambien en mazetas, muchas mas plantas, cuya lista no pone por ser demasiado iarga, todas las clases garantidas, á demas se rematarán 2 mil ingertos de diferentes frutas por las muestras.

Por Felix O'Gorman ho.

En el Juzgado de Paz de San José de Flores por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, de la testamentaria del finado D. Manuel Barragan.

El Domingo 17 del corriente de 10 á 12 del dia donde estará la bandera de remate se venderá á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha testamentaria que estarán á la vista, consistiendo en 2 carros nuevos de carga entera techo de zinc cada uno de ellos con tres yugos, y los cuartos de cadena, otro mas chico con un poco de uso, y su yugo correspondiente, 13 caballos y la yegua madrina sanos de pies y manos, gordos lindos caballos y manzos, 13 bueyes gordos, manzos, prontos para trabajar y un apero completo consistiendo en un rico par de espuelas de plata, estribos de plata, cabezada de plata, fiador con virola de plata, sobre puesto, y sobre cincha de terciopelo, tebenque de plata, un puñal de plata, una linda sincha, un mañeador con presillas de plata, un par de pistolas, un cojinillo de hilo, y alguna ropa con muy poco uso de paño y un par de botas de becerro, por mas pormenores á casa del rematador calle de las Artes núm. 178, un freno con copas de plata.

Por M. Billinghurst.

En su casa calle de Potosí núm. 70.

De 8 cajones de muebles franceses recien introducidos de Francia, flamante.

El Jueves 14 del corriente á las once en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna la mas alta postura y dinero de contado, 8 cajas conteniendo muebles fronceses flamante entre los cuales hay un rico piano pleyelt, y cuyos pormenores se darán tan pronto como se despacha de la Aduana.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Potosí núm. 121,

De comestibles y bebidas.

El Miercoles 13 del corriente á las 11 de la mañana á la mejor postura y condiciones que se establecerán, se ha de vender los siguientes artículos.

Por cuenta de aseguradores—116 cajones fideos de Génova—De otras procedencias.

30 tercios rica yerba paraguaya, 15 pipas vino carlon, 50 cuarterolas vino seco, 35 cajones kerosene, 29 cajones aceite de almendra, 70 cajones veamouth, 29 bolsas nueces, 44 barriles coñac ingles, 76 cajoncitos pasas de higo, 200 mil cigarros hamburgueses, 24 bordalesas vinagre de espíritu, 42 bolsas porotos genoveses, 39 cajones vino jerez, 16 cajones arperos de palo, 41 cajones grasa de puerco, 40 latas chocolate español, 30 cajones kirch, 74 latas dulce de membrillo, 82 cajones té negro, 24 cuarterolas vino dulce, 29 barriles coñac frances, 14 sacos ají de Chile, 12 potaca tabaco tucumano, 42 cuñetes aceitunas, 18 barricas cerveza inglesa etc.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosí núm. 121.

De tienda y merceria.

El Viernes 15 de Julio á las 11 en punto de la mañana á la mejor postnra y dinero de contado se venderá cuyo pormenor es como sigue:

Lienzo, listado, cotin, uso domestico, madapolam, castores, paño piloto, casimires en piezas y en cortes, bombasí blanco y de colores, género para vestido, camisas de hilo, id de listado, id de zarazas, id monte-cristo, calzoncillos de lana, punto y madapolan, bramante, camisetas de lana y punto algodon chaponas de paño, pantalones paño piloto, gambrona balleton, pañueleria de seda, id de algodon, batas de lana, pañuelos de rebozo de lana, corbatas de seda, sombreros de terciopelo, estractos, aceite, agua de colonia, camisas á la crimea, trencilla de lana, guarniciones, piferentes cintas de seda, miriñaques, cortes de chaleco de fantasía, guantes, muñecas, botones nacar, tijeras, corta-plumas, porta moneda y otros artículos que estarán á la vista.

Por Adolfo L. Arriola.

IMPORTANTE REMATE.

Por cuenta y órden de los Sres. contratistas del ferro-carril del Norte; en su corralon de depósitos en el Paseo de Julio frente á la Usina del Gaz.

Interesante á los estancieros, criadores de ovejas los que edifican casas etc etc.

El Lunes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado todo el sobrante del material empleado para el camino de fierro del Norte, cuyo pormenor es como sigue:

En lotes al gusto de los compradores, 12,000 postes de fierro ahugereados para 3 alambres, propios para corrales de ovejas etc etc.

Una máquina á vapor portátil toda completa con ruedas y algunas piezas de repuesto, para hacer trabajar bombas de fuerza de 7 caballos, una gran cantidad de tablas y tablones, 1 id id de tirantillos de 3 3—4 4 1 id id de palos largos redondos, fierro en barras redondo, chato, y cuadrado, cadenos, sogas de garcia y otras clases, bombas, muchos artículos de ferreteria, una magnifica bomba de 1.ª clase para ser trabajada por medio del vapor, ó por caballos, para pozo, 1 máquina á vapor para cargar y descargar buques, bombas parabuques, gran cantidad de cascos vacios, bancos para carpinteros, tornillos, herramientas para herreros, fuelles, tornos, y fraguas portátiles, vigornias para herreros, jarros de lata, una gran cantidad de monturas, ó guarniciones bronceadas para caballos de carros, sillas de montar con riendas frenos y cabezadas, 1 carruaje de 4 ruedas (Doycarl) ó Breke, en perfecto estado con sus guarniciones correspondientes y otra porcion de objetos que estarán á la vista el dia de remate, en el paraje indicado, y que no se detallan por su mucha estencion.

Por el mismo.

Ee su casa calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El Miercoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, cuyo pormenor es como sigue:

Paño azul para ponchos, id castores ricos, id piloto id, casimires negros y azules, id de colores y rayado, gambronas, gacinetas, pana negra, corderoy, retina, piel de lobo, casimires para pantalones cories id id, franelas pintadas, id amarillas, id blancas, bombacies pintados, bramantes finos, id regulares, lienzos tablas, id tablon, cotines, listados, lienzos azules, lienzo azargade, madapolan doble, ancho y sencillo, uso deméstico id id, lonas surtidas, lonetas, arpillera, toallas de hilo y de algodon, calzoncillos lienzo, id de bramante, id punto de lana, camisetas puuto de lana, id punto de algodon, muselinas de lana, popelinas, chalies, tartanes, géneros escoses para vestido y otras clases, lustrina, y varios otros artículos que no se detallan por su mucha estencion.

Por M. Benza y Ca.

De una finca de porvenir calle de la Esmeralda núm. 350.

Por ausentarse su dueño al interior.

El Martes 12 del corriente á las dos en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha finca por ausentarse su dueño al interior, cuya finca se compone de 8 3|4 varas de frente y 75 de fondo con 6 piezas, cosina, pozo de rica agua, necesario, plantas de flores y árboles frutales.

Recomendamos esa finca por estar en uno de los mejores locales y á media cuadra del paseo del Retiro y la mayor recomendacion, es que se venderá infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado á la hora indicada, recomendamos la puntualidad á los interesados.

Por el mismo.

Gran remate para los almaceneros por mayor y menor.

En la barraca de Rafial Plaza de los Andes donde estará la bandera de remate.

El Jueves 14 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará sin falta alguna por órden de una casa de comercio y por conclusion de cargamento los siguientes, efectos á plazos y condieiones que se estipularán en el acto de la ventn.

120 pipas vino catalan de las marcas mas acreditadas, 20 madias id catalan superior, 25 pipas vino de Cette superior, 200 cjs. ajenjo, 60 bords. vino burdeos superior, 50 fardos tabaco paraguayo superior hoja, media hoja, y hito y otros muchos artículos que estarán à la vista el dia del remate.

Por M. Hidalgo y Ca.

En la casa calle de San Martin núm. 74.

De géneros y merceria.

Hoy Martes 12 y Miercoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado de un surtido de efectos franceses, ingleses y alemanes perteneciente á casas introductoras, cuyo pormenor no lo mencionamos por su demasiada estencion.

Al mismo tiempo venderemos un gran surtido de ropa hecha fina para hombre.

Por J. Blanco é hijos.

El miercoles 13 del corriente á la una de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un terreno en la calle de Zeballos al lado del núm. 135 donde estará la bandera perteneciente á Lorenzo Salvatierra, y compuesto de ocho varas de frente por treinta de fondo con la pared doble de la calle, principiada ya para una sala y zaguan de material y dentro dos habitaciones de ranchos.

Por M. Bonorino.

De artículos de almacen.

Calle de la Defensa núm. 177.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes artículos.

15 pipones aguardiente del Báltico, 2 frasbneras ginebra marca Criolla, 200 damaj. anisado, 20 sacos pasas de higo frescas, 25 cjs. orejooes descarosados id, 50 id coñac superior clase, 100 millares cigarros hamburgueses, 25 latas chocolate, 30 cascos coñac, 20 bordalesas y barriles vinagre, 5 pipas caña, 10 balas papel estraza, 25 cjs. azul, 50 cjs. vermouth, 25 bolsas porotos de Chile, 50 barricas sal fina, 40 cjs. té negro en paquetes, 200 calss dulce de membrillo fresco, 40 quesos Parmesanos, 12 bocois y cjs. vasos varias marcas, 50 fruteras de cristal, 100 latas galletitas.

Al mismo tiemoo—Por cuenta de qnien pertenezca, 70 bolsas harina con pequeña averia, 20 cjs. napt, 7 cjs. botas para tropa, 1 mesa de billar, ... te para libros, 1 escritorio, 1 caja de fierro ... nero, 50 tacadores de caoba, 100 doc. re... ba varias clases.

Por Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De cuadros al óleo, muebles y varios objetos.

El Miercoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, una coleccion de cuadros al óleo, muebles y otros objetos, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Al mismo tiempo—Un surtido de sombreros de castor.

Una coleccion de cuadros al óleo representando diversos asuntos entre los que se encuentran el retrato del General Garibaldi.

Un juego de sala de caoba sólido forro de terciopelo, mordoré usado, un piano perpendicular de jacarandá, uua rica máquina de coser, 2 mesas consoles de caoba tapa de màrmol, 3 camas de fierro, 2 escritorios altos para 4 personas cj. uno, una caja de fierro inglesa para moneda, un confidente de marroquin, 19 instrumentos de música, 80 pares botines de tropa, lámparas, adornos, 6 sarandas nuevas, 1 armario grande de pino y porcion de otros muebles que estarán á la vista.

Al mismo tiempe—Un lindo caballo de tiro.

Por el mismo.

En su casa calle Maipú núm. 14.

De comestibles,

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y é plazos y condiciones de costumbres los artículos siguientes.

Arroz de la india, fideos genovesss vino de Astijabon frances Wiskey, vinagre en barriles, vermouth caña paraguaya, anis, garbanzos, coñac en cjs. bitter fino, galletitas, ají en rama, té negro, dulce de membrillo fresco, escobilias de cerda para pisos, porotos, champagne, nalpes españoles, chocolate español, galletitas en latas, coñac en barriles, yerba, tubo para lámparas, fósforos de cera, en latas, vino burdeos en cajs., almidon de trigo, nueces, avellanas y porcion de otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Un cajon, 5000 cigarros habanos lejítimos marca Cabargas.

EDICTOS JUDICIALES.

Por resolucion del Sr. Juez Letrado Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores del prófugo fallido D. Bernardino Bulle, presenten en el término de 30 dias al síndico D. Adolfo Agete ios títulos justificativos de sus respectivos créditos art. 1541 del Código; debiendo abstenerse segun el 1567 de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido sopena de no quedar exhonerados de sus obligaciones; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del Concurso, el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte; bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Junio 18 de 1864.
n299 j21-20p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á odos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del moreno Bernardo Mateo; ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Junio 8 de 1864.
j16-30p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Velenzuela, ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe.
Buenos Aires Junio 6 de 1864.
n236 j16-20p. *Félix Sagasta*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren ó con derecho y como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José Heredia, para que en el término de veinte dias contados desde la fecha comparezcan por su juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará ei perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires Junio 18 de 1864.
n330 j23-20p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almonedas y remate, por el Juez de Paz de la Villa de Mercedes en los dias 11, y 12 y 13 del próximo mes de Julio, de los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro J. Heredia y los cuales consisten en lo siguiente: una casa situada á dos y media cuadras de la plaza principal dicha Villa, compuesto su terreno de 20 varas de frente y 35 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 57,218 ps. mjc., una quinta situada tambien en dicha Villa compuesto su terreno de 168 varas de frente al Norte y 180 de fondo, tasado en todos sus ramos con todas sus arboledas y plantios en la suma de 26,512 ps. mjc. Las personas que sa interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios ó les pondrá de manifiesto las tasaciones.
Buenos Aires Junio 15 de 1864.
n329 j23-23p. *Pedro Medina.*

Por mandato del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes que pertenecen á la testamentaria de *D. Andres Sierra* [ya como herederos ó acreedores]; á fin de que se presenten en el término de 30 dias de la fecha, por sí ó procurador de número, ante el Juzgado de Su Señeria por la oficina de D. Julio Mendez, en la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones como corresponde.
Buenos Junio 17 1864.
n350 j24.30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Jues de I.ª Instancia en lo civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez, en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del corriente y bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de un terreno con todo lo en él edificado, perteneciente al ausente D. Mariano Gomez, situado en los suburbios de esta ciudad, en la calle del Ecuador, entre las de Corrientes y Parque, cuyo terreno se compone de 83 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, tasado en la cantidad de 30,000 ps. mjc.
Laa personas interesadas pueden ocurrir á la oficina del infrascripto donde obran los autos de su referencia.
Buenos Aires Julio 2 de 1864.
n120 j7-7p. *B. De-Maria.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se hace saber los deudores del finado D. Santiago Roca no abonen á la viuda del referido finado ninguno de los créditos que con dicha casa tenga y si lo haran ante el Juzgado de su señoria bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Igualmente se previene que todo tenedor de bienes del mencionado finado haga manifestacion de ellos ante el referido Juzgado y oficina del que firma bajo apercibimiento que de no verificarlo serán tenidos por ocultadores de bienes.
Buenos Aires Junio 27 de 1864.
n404 j28-20p. *Manuel Malmierca.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan á los que se consideren con derecho á los bienes que pertenecian á Da. Gregoria Ontiveros (hoy finada) ya como herederos ó acreedores, para que se presenten en el término de 30 dias á contar de la fecha del presente, por sí ó procurador de número ante el el Juzgado á cargo de su señoria por la oficina de D. Julio Mendez, en la que me hallo adscrito, á hacer valer sus acciones como convenga.
Buenos Aires Junio 25 de 1864.
n372 j26-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los acreederes de la testamentaria de D. Domingo Lataure que son D. José Corras y Ca. D, Domingo Parodi Sentres y Ca., y D. Juan Gazcon. para que comparezcan dentro del término de diez dias á ser notificados de providencias espedidas en dichos autos y recibirse del traslado que se les ha conferido, lo que verificarán por la oficina al cargo del Escribano D. Julian Aranda donde me hallo adscripto.
Buenos Aires Junio 27 de 1864.
n427 j1.°-10p. *Adolfo Conde.*

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en Civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes fincados por fallecimiento de D. Leonardo Cupré y Da. Gabriela Perez para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos en la gestion q' por el Juzgado á su cargo y oficina del Escribano que firma, ha promovido D. Lucas Galiguiana para comprobar y se declare que le pertenecen en propiedad dos fracciones de terrenos situados en el Partido de Barracas al Sur adjudicadas en la testamentaria de D. Cárlos Sandobal á dichos finados Cupré y Perez, en virtud de los documentos simples de su venta que estas le formalizaron ante testigos en cuatro de Mayo de 1856.
Buenos Aires Junio 30 de 1864.
n10 j2-15p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á Da. Dorotea Martinez de Ochagavia para que dentro el término de diez dias contados desde la fecha, comparezca ante su Señoria y oficina de D. Mariano Cabral á la que se hacia adscripto el que firma, á estar á derecho en la testamentaria de D. Diego Martinez; bajo apercibimiento de que, sino lo verifica se procederá en su rebeldia.
Buenos Aires Julio 2 de 1864.
j5-10p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad formando esquina á las calles de Cuyo y Junin, 17 v's frente y 80 de fondo; para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten por el Juzgado de su señoria y oficina de D. José V. Cabral donde se halla adscripto el que firma: á estar á derecho en el espediente que D. Rosario Acosta representado por D. Roque Carranza, sigue pidiendo el título supletorio de un terreno
Buenos Aires Julio 7 de 1864
n167 j8-6p. *Pantaleon Gomez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echevarria se notifica á Dña. Dominga Salazar la providencia recaida en el espediente que sigue contra D. Juan Antonio Grigera representad opor su esposa Doña Cruz Mirazo de Grigera y dice asi—Autos y vistos; por lo que resulta del precedente certificado en rebeldia de Doña Dominga Salazar, se declara desistida de toda accion y derecho, que tiene promovido contra D. Juan Antonio Grigere representado por su esposa Doña Cruz Mirazo. En su consecuencia cese el embargo decretado librándose oficio conveniente al Juez de Paz del Pergamino y hágase saber esta resolucion por edictos por el término de diez dias—Jorge Echeverria.
Buenos Aires Julio 1.° de 1864.
n111 j6-5p. *Félix Sagasta.*

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores de los Sres. Civalleri hermano y compañia presenten en el término de 20 dias á los síndico provisorios D. Enrique Camman y D. Isidro Neyer los títulos justificativos de sus respectivos créditos artículo 1541 del código; debiendo abstenerse segun el 1567, de hacer pagos ó entregar efectos á los deudores, sopena de no quedar exhonorados de sus obligaciones; previniendose á las personas, en cuyo poder existen pertrnencias del concurso, el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez comisario D. Juan Antonio Basarte bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Julio 1.° de 1864.
j3-30p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan á los que se consideren con derecho á los bienes que pertenecian al finado Don Isidro Coria, ya como herederos ó acreedores para que comparezcan en el término de 30 dias del presente, [por si á Procurador de número, ante el Juzgado de Su Señoria por la oficina de Don Julio Mendez, en la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones como corresponda.
Buenos Aires, Junio 22 de 1864. j. 15-30p

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eujenia Reynoso, para que dentro del término de treinta dias contados desde el de la fecha, se presenten por si ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á deducir sus acciones en forma por ante el Sr. Juez espresado y por conducto del Escribano que firma adscrito á la oficina de D. Juan Francisco Castellote; previniéndose que si asi no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.
Bucnos Aires Junio 28 de 1864.
n45 j5.15p. *Angel V. Alvarez.*

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acredores de los Sres. Ray y Dresco presenten en el término de 20 dias á los Síndicos D. Federico Ledesma y D. Francisco Jimenez los títulos justificativos de sus rescpetivos Créditos art. 1541 del código, debiendo abstenerse segun en 1561, de hacer pagas ó entregas de efectos á los deudores, sopena de no quedar exhonerados de las obligaciones; previniéndoseles á las personas en cuyo poder existan pertenencias del concurso, el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Juan Antonio Basarlebayo a pena de ser tenido por ocultadores de bienes y conplises en la quiebra.
j5-6p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion de Señor Juez de I.ª Instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias, á contar desde la públicacion del presente á todos losque se consideren con derecho, como herederos ó credores, á los bienes quedado por fallecimiento de D. Martin Berenguer bajo á percebimiento de lo que por derecho haya lugar.
j5-6p. *Demaria.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á Da. Isabel Lopez, para que comparezca dentro del término de quince dias contados desde la fecha ante su Juzgado y Oficina del que firma á estar á derecho y salir á la eviccion y saneamiento en los autos seguidos por D. Marcelo Gamboa en representacion de los herederos de Lopez contra D. Bonifacio Huergo sobre propiedad de un campo; bajo apercibimiento de que sino le verifica le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires Julio 4 de 1864.
n115 j6-15p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Clotario Jeuly, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S. S. por conducto de la o0cina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó como acreedores; en la inteligencia que de no verificarlo les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 4 dz 1864.
Felix Sagasta.
j6-40p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Amparand, para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha, comparezca ante su señoria y por la oficina á cargo del Escribano D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á ser notificado de providencias espedidas en los autos que contra él, sigue Da. Fránsito Obejero, sobre cobro de pesos y á recibirse de los autos, para evacuar el traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento que si no compareco, se le dará por contestado el traslado y en su rebeldia.
Buenos Aires Junio 30 de 1864.
Adolfo Conde.
j7 30p: Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se cita, llama y emplaza á D. Modesto Ferrari, para que en el término de seis dias comparezca por la oficina de D. Guillermo C. Dowbley donde me hallo adscripto á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto D. Cipriano Suarez como síndico del concurso de José Fabbiani por unos trigos y de no efectuarlo se le seguirá la causa en rebeldia.
Buenos Aires Junio 25 de 1864.
n125 j7-3p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel y D. Rafael Silva, ya sean como herederos ó como acreedores para que dentro el término de quince dias contadas desde la fecha se presente ante el Juzgado de su Señoria y oficina de D. Mariano Cabral á lo que se halla adscripto el que firma á deducirlas en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires Julio 5 de 1864.
n130 j7-6p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber la solicitud y decreto recaido á su pié á los fines que se piden y dice asi:
Buenos Aires Julio 7 de 1864.
Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial.
D. Juan Koch, vecino y mayor de edad ante vd. como mas haga lugar por derecho digo: Que hoy á última hora he notado el estrávio de un pagaré de mi propiedad en la siguiente forma.
El dia 4 de Setiembre de 1864 pagaremos á la órden la cantidad de $ 40,000 mjc., por igual valor recibido.
Firmado—*Vicente Gutierrez y Ca.*
Sin perjuicio de los avisos que mañana deben aparecer en los periódicos de esta ciudad, anunciando el mencionado estravio, deseo cumplir con la prescripcion del artículo núm. 886 del código de Comercio y pido en su virtud á vd. se sirva ordenar se notifique á Vicente Gutierrez y Ca., no abonen dicho pagaré á otra persona que á mí, sin exigir el depósito judicial de su importe á una fianza notoriamente abonada.
Por tanto á vd. suplico se sirva prover como dejo pedido pues es justicia jurando lo necesario en derecho.
Otro si digo: Que á mayor abondamiento se ha de servir vd. ordenar se anuncie de judicialmente la presente peticion y la providencia, que sobre ella recaiga, públicándose los avisos durante diez dias en dos periódicos pues es justicia
J. Kock.
Julio 8 de 1864.
Atento el hecho que se denuncia y con arreglo al artículo citado del código hágase en todo como pide.
Barra.
Proveyó y firmó el Sr. Jucz de Comercio Dr. D. Juan E. Barra en Buenos Aires á 8 de Julio de 1864 doy fé. *Ramon Garrido.*
En el mismo dia notifiqué á D. Vicente Gutierroz y Ca., doy fé. *Vicente Gutierrez y Ca. Garrido.*
Es conforme con los orignales de su referencia á que me remito—Buenos Airas Julio 8 de 1864.
Ramon Garrido.

Por disposicion del Sr. Juez de 2.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Meria Cazon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por muerte de D. Juan Francisco Correa para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por canducto de la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que firma á deducirlos informa.
Buenos Ayres Julio 7 de 1864.
Felis Sagatas. n 176 j8-15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita llama y emplaza á los que consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestado de D. Manuel Ramirez ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de quince dias contados desde la fecha se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. José V. Cabral donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones.
Buenos Ayres, Julio 6 de 1864.
j7-15p. *Pantaleon Gomez.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Daniel Maria Cazon se cita á los que se consideren con derecho á los bienes que pertenecian al finado D. Isidro Coria, ya como herederos ó á creedores para que conparescan en el término de treinta dias por si ó por, procurador de número, ánte el Juzgado de su Señoria por la oficina de D. Julio Mendes en la que me halla ciscripto á dedecir sus acciones como corresponde.
Buenos Ayres, Julio 8 de 1864.
Manuel Granado. j9-15p.

AVISOS MARÍTIMOS.

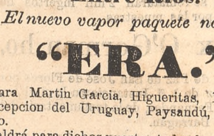

Compañia de navegacion

A vapor de Gualeguaychú Entre Rios.

El nuevo vapor paquete nacional

"ERA."

Para Martin Garcia, Higueritas, Fray-Bentos, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Concordia y Salto.
Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 12 del dia.

TARIFA.

	Cámara.	*Proa.*
Martin Garcia	4 $ fts.	2 $ fts.
Higueritas	6 " "	3 " "
Fray-Bentos	8 " "	4 " "
Gualeguaychú	9 " "	4 " "
Concepcion de U.	10 " "	5 " "
Paysandú	12 " "	6 " "
Concordia y Salto	18 " "	9 " "

Llegará dicho vapor hasta el mismo puerto de Gualeguaychú sin la menor incomodidad de transbordo.
Se recibe encomiendas chicas y metálico hasta as 12 1/2 del mismo dia de su salida.
Por mas pormenores ocúrrase al Agente, calle de Cuyo núm. 1.
Henrique Dowse

Para Montevideo.

EL VAPOR INLES

"FAIRY"

Capitan--D. Ramon Panasco.

Saldrá todos los DOMINGOS á las 4 1/2 de la tarde.

TARIFA.

Cámara.	8 $ orientales.
Proa.	4 " "

Se reciben encomiendas y metálico hasta las 2 de la tarde de su salida.
Por mas pormenores ocurran á la Agencia de vapores calle de Cuyo N.° 1.
Enrique Dowse.

Para Montevideo.

EL VAPOR NACIONAL

"SALTO".

Capitan--José Folgueras.

Sale los Lúnes á las 5 de la tarde.

Para el Salto

Y puertos intermedios.

Sale los Jueves á las 10 de la mañana; en conbinacion con el vaporcito MERCEDES.
Los pasageros para Mercedes y Soriano seguirán viaje por el vapor MERCEDES que los conducirá á su destino sin ningun gasto, lo mismo que los que para *Gualeguaychú* serán conducidos á su destino por cuenta de la empresa.

TARIFA.

Pasaje de	Cámara á	Martin Garcia	4	$ mjc	M'deo
Id	id	id Higueritas	6	id	id.
Id	id	id Fray-Bentos	8	id	id.
Id	id	id Gualeguaychú	9	id	id.
Id	id	id M. y Soriano	11	id	id.
Id	id	id C. del Uruguay	10	id	id.
Id	id	id Paysandú	12	id	id.
Id	id	id C'dia y Salto	18	id	id.
Id	id	id Montevideo	8	id	id.

De proa la mitad de estos precios. Carga á Montevideo 4 $ tonelada, del Uruguay 10 $, oro 1/4 p. ⊗. Encomiendas convencional.
Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto no serán admitidos ó abonarán la multa de un peso mjc. de Montevideo.
Para mas informes ocúrrase á la Agencia de vapores de *Alvarez y Risso.*
Reconquista núm. 99 1/2.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

Fragata francesa "Racine" 3/3 L. 1. I. de 469 tons., cap. Sr. Goussiaume. Tomará algunos pasageros. Consignatarios Sres. J. Llavallol é hijos.

Para Burdeos.

Barca francesa "Eulalie" 3/3 H. 1. 1. de 202 toneladas cap. Sr. Lannes. Tomará pasageros. Consignatarios Sres. Apestegui hnos.
Fragata francesa "Anita" de 339 tons., cap. Sr. Corcell Tomará algunos pasageros. Consignatarios Sres. Dussaud hnos.

Para Amberes.

Fragata francesa 'Foi' de 516 toneladás, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.
L. Sargory & Lennuyeax.
calle de Cangallo núm. 47.
p.—m.

Nueva línea de navegacioná Vapor.

VAPOR INGLES

Fairy.

PARA EL ROSARIO, SANTA FE Y PARANA

Para el Paraná, Santa Fé, Rosario, San Nicolas Las Hermanas, Obligado, San Pedro, y Zárate.
Saldrá los Miércoles de este Puerto á las 12 de la mañana.

TARIFA.

CAMARA.

Zárate	4
San Pedro	8
Obligado	10
Las Hermanas	12
San Nicolás	12
Rosario	16
San Lorenzo	18
Diamante	20
Santa Fé	24
Paraná	24

PROA medio precio.
Metálica—oro 1/4 p. ⊗—plata 1/2 p. ⊗— Encomiendas condicionales.
Carga 6 Ps. fts. por toneledas de 40 pies ú 80 arrobas de peso al Rosario
Id. 10 id id á Santa Fé y Paraná.
NOTA—No se admite carga y pasageros abordo sin su correspondiente boleto do la Agencia; el que se encontrâre abordo sin este pagará 1 ps. f. mas.
Las encomiendas el dia antes de su salida.
Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Para Cádiz y Barcelona.

Carga y Pasageros.

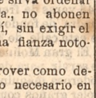

El bergantin español "Audaz" su capitan Botey, saldrá para los referidos puertos en todo el mes entrante. Tomará alguna carga mas á flete y pasageros de Cámara y Proa á quienes el Capitan asegura buen trato; para el ajuste de una y otra cosa se serviran ocurrir á los Sres. J. Llavallol é hijos, consignatarios ó á Octavio Rossi, Corredor Marítimo, Reconquista 37. u169 j9-20p.

Para Marsella y Génova

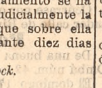

Saldrá en todo el presente mes de Julio el muy velero y de 1.ª clase bergantin italiano "Vittorio", su capitan Antonio Pietranera.
Admite pasageros de Cámara y proa para los cuales tiene buenas comodidades y se les asegura un escelente trato. Tambien recibirá carga á flete, cuya mayor parte la tiene ya contratada.
Para tratar de uno y otro sírvanse ocurrir á su consignatario Bernardo Delfino, Reconquista 125, ó á su capitan Holel Nacional (Calle 25 de Mayo).
n7 j2-20p.

AVISOS REPETIDOS.

Casa antigua de teja.

Se vende una con 10 varas de frente por 70 de fondo, á cuatro cuadras de la iglesia de Monserrat, se vende muy barata; su encargado Parque núm. 470, de 8 á 10 de la mañana.

Se vende.

Terreno de 8 y 1/2 varas de frente por 32 de fondo, á 4 y 1/2 cuadras de la iglesia de Monserrat, por 18,000 pesos. Para tratar Parque núm. 470, de 8 á 10 de la mañana.

Gran Pichincha.

Se venden dos quintas en San José de Flores una grande de 4 manzanas y sembrada de alfalfa y monte, con 5 piezas, á 2 y media cuadras de la estacion del Ferro-Carril en 80,000 $ y otra chica 30,000 á 2 cuadras de la iglesia y 2 de la estacion. Para tratar Parque núm. 470. n159 j8-3p.

Importante.

Se necesita una buena cocinera; en la calle de la Esmeralda núm. 194.

Otro

Se necesita una mucama, en la calle de Belgrano núm. 172, Escusada se presente sino puede garantir su comportacion. j9-3p.

Escritorio de Comisiones

Calle San Martin al lado del número 74.

Se encargan de compra y ventas de casas, terrenos, colocaciones, dinero sobre hipoteca y finalmente toda diligencia que les sea encomendada será atendidr con puntualidad.
n172 j9-5p. *R. Cateura y Ca.*

D. Luis Gomez.

[Q. E. P. D.]

Falleció el 5 de Julio de 1864.

Da. Manuela Taboada de Gomez esposa, sus hijos y demas deudes de dicho finado, suplicen á sus amigos se sirvan concurrir á las exequias que se han de celebrar en la iglesia de San Ignacio el Mártes 12 de Julio de 1864, á las 10 y media de la mañana; á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. a178 j9-3p.

Se alquila.

Una casa calle Reconquista núm 179, con 12 piezas todas empapeladas y con cielos razos, con un salon de 14 varas de largo por 9 de ancho, con comodidad como para un hotel grande ó un café, se alquila con contrata, con muebles ó sin muebles.
Tambien en la misma casa se necesita un sirviente para cuidar una chica.
Tambien un lustrador de muebles finos, se pagará un buen sueldo. n179 j9-3p.

Bolsa de comercio.

La Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio convoca á los Sócios de este establecimiento á una Asamblea General que tendrá lugar el Mártes 12 del corriente á las 2 1/2 de la tarde, en los salones del establecimiento, con el objeto de efectuar la eleccion de los miembros que deben integrarla en el corriente año.
Buenos Aires Julio 4 de 1864.
n175 j8-2p. *El Secretario.*

Se vende.

la confiteria y billar calle da Rivadavia núm. 316; en la misma daran razon á cualquiera hora del dia. n180 j9-3p.

Aviso.

El abajo firmado hace saber por modio del presente á todas las personas que tengan cuentas pendientes á fabor de la razon social, Juan Canse hermanos, que habiendo sido aprovado el concordanto celebrado con sus acreedores y se habilitado por el Juzgado de Comercio se le ha puesto en posecion de todos los libros y demas papeles de la estinguida Sociedad. En tal virtud suplica á dichas personas pasen porsu casa habitacion cituada en la calle Tucuman y Esmeralda en el término de 15 dias, previniendo les que si en este preventorio termino, presentan ha arreglar sus cuentas, se verá en la obligacion de tomar las medidas que halle por conveniente, para el efecto
En que hago saber por medio del preseute aviso, por su conocimiento.
Buenos Ayres, Julio 8 de 1864.
j-10p. *Juan Cuaji.*

A los arquitectos y agrimensores.

Mojones de hierro, pilares de hierro hueco, columnas de hierro id., caños de conducir agua. Fábrica de Van de Velde hermanos, Buen Orden 245, entre chile y Méjico. n123 j7-6p.

Mucamas.

Se necesitan dos en la calle de la Esmeralda núm 124; para el servicio de dos personas. j7-6p.

Hermandad del Cármen y ánimas.

Parroquia de Nuestra Señora la Concepcion.

El Viérnes 8 del presente dará principio la novena de Nuestra Señora á las 4 y media de la tarde y la misa á las diez de la mañana.
Careciendo de fondos la hermandad para solemnizar del mejor modo posible la festividad de Nuestra Señora y constando por los libros el inmenso número de años de la sumaria que adeudan muchos hermanos, en casos tesos se les suplica concurran á satisfacerlos en los dias de la novena siempre que le sea posible. n131 j7-5p.

Mucamo.

Se precisa de uno; ocurran calle Moreno 118. n142 j7-3p.

Al Comercio.

El abajo firmado habiendo vendido al Sr. Don Leon Gamayson, las existencias del Hótel y Café en la calle 25 de Mayo núm. 124, ruega á los que tengan cuentas con dicha casa entregarlas en el término de tres dias de la fecha.
Francisco Arried.
j7-5p

Mal de los siete dias.

Aviso al respetable público que, siendo el único autorizado por el Tribunal de Medicina, para vender *el Bálsamo Resinoso* preservativo del mal, debe precaverse contra las falsificaciones. Se vende calle de las Artes núm. 250, de San Nicolas, cuadra y media para el Retiro, con un anuncio con mi nombre y apellido—*Luis Guien.*
Tambien se vende una pomada, para sacar el paño del peson de los pechos. n101 j6-8p.

El agente de pasajeros.

Que suscribe avisa á los que hagan venido de Europa por su cuenta y sus compratriotas, que desde esta fecha lo hallarán á todas horas en el escritorio de los Sres. Roder y Hiriart; calle de Rivadavia núm. 190.
Buenos Aires Julio 7 de 1864.
n164 j8-10p. *Guillermo Apheza.*

Consulado del Brasil.

En el Consulado General del Brasil se necesita saber el paradero de los Señores Jacintho Valerio é José Antonio d'Avila. Tanto á uno como á otro precisa se halle en asunto de su interes; portanto se pueden dirijir al Consulado y si alguna persona puede dar informes podrá hacerlo en la cancilleria del mismo Consulado.
Buenos Aires, Julio 7 de 1864.
n158 j8-3p.

Société Philanthropique Suisse.

Assemblée Générale.

Dimanche prochain 10 Juillet á midi précis au Café du Parque, Place du Parque.
Tous les Suisses sont invités á y prendre part.

Domenica prossima 10 Juglio si terrá un'Assemblea Generale.
Sono pregati tutti gli Svizzéri ad assistervi al Caffé del Parque, Piazza del Parque alle ore 12 en pouto.

Naechsten Sonntag, den 10 Juli um 12 Uhr Mittags, findet eine General-Versammlung statt
Man ersucht alle Schweizer, sich im Café del Parque, Parkplatz, praecise einzustellen.
n92 j6-5p. *Le Comité.*

Terrenos baratos.

En lotes de 10 varas de frente á la importante calle de la Defensa por 50 de fondo, á 3000 y 5000 $. mlc. en lote.
Para tartar á la calle de la Defensa frente al número 462.
n132 j7-5p. *Julio Arraga.*

Pasto seco.

Por mayor y menor, se vende en la barraca de D. Natalio Cernadas mercado "Constitucion". Para tratar ocúrrase calle de las Piedras núm. 162. n145 j8-15p.

Teneduria de libros por partida doble.

Enseñanza completa *primera escala* con toda perfeccion garantida por 400 $. Cuentas y aritmético comercial etc., Victoria 73, altos. Se arreglan libros. n146 j8-3p.

Aviso.

Se solicita una persona inteligente y activa para interesarlo en una Agencia de Comisiones Generales, previniendo que ha de tener buenas recomendaciones. En la imprenta de este diario informarán. n151 j8-3p.

Muchacha.

Se necesita una, de 14 á 16 años, para el servicio de una criatura, calle de la Victoria núm. 193. n150 j8-3p.

Cocinera.

Se precisa una estrangera de buenas recomendaciones para una casa de solteros. En la calle de Tucuman 171, darán razon. j8-3p.

Aviso de la Universidad

En la solicitud de D. Lorenzo Jordana, al Señor Rector, pidiendo que el libro titulado *Las Reglas de los géneros y pretéritos de Nebrija etc.* y publicado por él, se declare texto de la Universidad; ha recaido el decreto siguiente—"Buenos Aires Julio 1.° "de 1864—En vista del libro titulado *Las Reglas de* "*los géneros y pretéritos de Nebrija etc.,* á que se re"fiere la anterior solicitud de D. Lorenzo Jordana, "y de lo informado de él por los Sres. Catedráticos "de Latinidad de la Universidad—Admítese libro "como texto para los estudiantes de la misma, sin "la calidad de obligatorio.—Tómese constancia de "esta resolucion en la secretaria de la Universidad "y comuníquese á los Sres. Catedráticos del ramo, "devolviéndose esta solicitud original al interesado "—*Juan Maria Gutierrez—Cárlos J. Alvarez*—Se"cretario."
Lo que el infrascripto secretario comunica á los Sres. Directores de Colejios y á los estudiantes de la Universidad á los efectos consiguientes.
Buenos Aires Julio 4 de 1864.
Cárlos J. Alvarez.
j8-8p. Secretario.

Petrificaciones y cristalizaciones.

Hay sobre trescientas diversas, propias para aprieta-papeles, otros varos usos y para adornos; á cuarenta y cinco pesos á escojer y á menos no escogiendo ó tomando en partida y segun sea esta. Libreria del Plata calle San Martin núm. 28. n155 j8-3p.

Caballos de tiro.

Se nesesita uno ó dos; en la calle Independiencia núm. 54. n166 j8-3p.

Aviso.

Al Sr. Richeri, profesor, se le ruega tenga la bondad pasar para la calle Rivadavia núm. 425, para un asunto que le interesa.
Se ruega á las personas que le conozcan tengan la bondad de trasmitirle este aviso, pues es un asunto que debe quedar terminado hasta el dia 11 del corriente. n167 j9-3p.

Corralones en alquiler.

Hay los siguientes que se contratarán á eleccion de los inquilinos por un término que no exeda de 10 años. Uno calle Maipú, entre Maipú y Esmeralda de 20 varas de frento por 55 de fondo. Uno calle Uruguay, entre Tucuman y Temple, de 15 varas id por 60 id. Uno calle Tucuman á 6 1/2 cuadras de la plaza del Parque al Oeste de 17 1/2 id. con 70 id. Uno calle de Cuyo, entre Callao y Rio Bamba, de 17 varas id. con 50 de id. Todos estan cercados de pared; ocúrrase calle Bolivar número 42. n170 j9-3p.

Teneduria de libros por partida doble.

Enseñanza completa PRIMERA ESCALA con toda perfeccion garantida por 400 $ Cuentas y aritmética comercial etc., Victoria 73, altos. Se arreglan libros. n168 j9-3p.

Se necesita.

Una mucama y una cocinera con recomendaciones; calle de las Artes 192. n152 j8-3.

PELUQUERIA DE LA ESMERALDA.

41 1/2—CALLE ESMERARLDA—41 1/2.

En esta casa se encontrará toda clase de trabajos de pelo como son: pelucas invisibles casquetes, añadidos sortijas, cadenas, pulseras, rulos, y todo lo que concierne á trabajos de pelo, el todo á la mas grande perfeccion, hechos por el dueño mismo.
Se reciben encargos mandando la medida conforme lo demuestras la figura arriba:
Núm. 1—Vuelta de la cabeza.
Núm. 2—Altura de id. de una á otra oreja.
Núm. 3—Ultima de id de atras adelante por encima.
n369 j26-15p. *O Viniard.*

EL SIROPE

ANTE-HEMORRAJIACO

DEL Dr. GRANIER.

Acaba de recibirse de Europa; cura las hemorrajias, mas obstinadas inmediatamente y purifica la sangre.

DEPOSITO—CANGALLO 157.

n200 j16-15p.

Campos en Corrientes.

Se vende el importante campo conocido por el rincon de Guaiquiraro perteneciente á los Sres. Almagro, que comprende una area de ocho á nueve suertes de Estancia, es de la mejor calidad tanto por la abundancia y buenas clases de pastos como por sus aguadas permanentes.
Es aparente para la cria de hacienda tanto lanar como caballar y vacuno.
Tambien es adecuado para el cultivo del algodon por el buen clima, superior calidad de tierra y fácil riego.
Por sus buenos puertos sobre los Rios Corrientes y Guaiquiraro, se presta á la formacion de establecimientos como ser saladeros, curtiembres, etc. etc. etc., contienen gran cantidad de madera de ñandubay, algarrobo dulce y otras de la mejor clase, que con solo llevar las maquinarias á estos campos vírgenes pueden formarse establecimientos de primer órden. El corte de madera bien esplotadas debe considerarse como una mina inagotable por la abundancia de ellas y su fácil embarcadero.
Este campo se halla ubicado á cinco leguas mas abajo del pueblo de la Esquina y línea divisoria por el Guaiquiraro con la Provincia de Entre Rios sobre la márgen del Paraná, linda por el Sud con los Rios Guaiquiraro y Paraná por el Este con el Arroyo Barrancas, por el Este con el Rio Corrientes y por el Norte con campos de la misma Provincia.
Los que conocen la superioridad que tienen las Rinconadas sobre los campos abiertos comprenderán las ventajas que se les ofrece en la adquisicion de estos y todos aquellos que desean establecerse en esta Provincia de Buenos Aires y no pueden realizarlo en campos propios por el precio fubuloso á que se estan realizando deben aprovechar la oportunidad de hacerse de estos por un precio módico en una Provincia de la importancia que hoy la tiene la de Corrientes seguros de doblar el volor en media docena de años.
Estos campos se venderan fraccionados de á una dos ó mas suertes de estancias ó en un solo lote.
Los interesados ocurran á la casa de martillo de Balbin y Plowes calle de la Victoria núm. 202, donde existe el plano. n401 j29-15p.

A la Nueva Roma.

Sastreria y Depósito de ropa hecha fina.

RECONQUISTA 50 Y 52.

A precios equitativos.

Federico Rissetto propietario de este bien conocido establecimiento ofrece al público y en particular á sus relaciones un completo y brillante surtido de efectos aparentes para la Estacion. A saber capas de todo vuelo de última moda en el pais, cavoures, garibaldinas, levitones, paletós, sacos, sobretodos, bukingans, raglands, aguas-cutum ó impermeables, levitas de rico paño negro, pantalones negros de casimir y de colores, chalecos, varias clases.
Ropa de niños, bastones, paraguas, boas, polainas, corbatas, pañuelos, guantes, camisas de hilo, medio hilo, capas, polainas de goma, camisas á Crimea, gorras, cuellos, guantes y muchos otros artículos. Toda la ropa hecha existente en la casa es fabricada espresamente en el pais.
Sin miedo de faltar á la verdad el surtido de ricos paños Sedan, Elbeuf, casimires tanto en pieza como en cortes de gran novedad, y los castores de todas clases que existen en la "Nueva Roma", es de lo mas rico que hay en esta Capital.
Se hace toda clase de ropa fina de medida á la mayor brevedad, contando la casa con un crecido número de escelentes oficiales sastres y costureros, dos máquinas de coser y lo que mas importa un superior cortador, conocido por los números marchantes que favorece á la "Nueva Roma".
n3 j2-10p.

Mensajerias del Comercio.

Diligencia para Ramchos, S. Vicente, Posta de Amarillo y Sutton.

Administracion en Buenos Aires, Piedras número 81,
En Ranchos, casa de Villafañe.
Salidas de Buenos Aires, todos los Miércoles.
Id de Ranchos, todos los Sábados.
n503 j1.°-10p. *José Barbosa.*

LOTERIA

DE LA BENEFICENCIA

DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR

200,000 pesos.

La Loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta punzó, numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 17 de Julio

El valor del billete entero es de **ochenta $** moneda corriente, dividido en cuartos de **veinte pesos.**

SUERTES.

1 de		200,000
1 de		20,000
2 de	10,000	20,000
4 de	4,000	16,000
8 de	2,000	16,000
92 de	800	73,600
188 de	400	75,200
304 de	300	91,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 512,000
Buenos Aires, Junio 28 de 1864.
La Comision Administradard.

Conservacion de la dentadura.

45-Calle del Perú-45.

En el estudio del cirujano dentista Coquet hay polvos especiales para la conservacian y blancura de los dientes dejando al usarlo un contrete aroma en la boca. n25 j2-15p.

Aviso de la Municipalidad.

La Contaduria Municipal, competentemente autorizada, hace saber al público, que desde la fecha en adelante, no reconoceré mas traspasos de sepulturas que las que se verifiquen en virtud de derecho de sucesion, y que fuera de estos casos no se reconocerá la propiedad sino en favor de aquellas personas cuyos nombres estuvieren estendidos en los boletos correspondientes. j6-30p.

La Cancion Nacional

CON EL

Retrato de su autor el Dr. D. Vicente Lopez.

Se vende en la libreria de Lucien y en la imprenta del *Siglo* Victoria 153. j8-3p.

Caja de Crédito.

Se avisa al público y al comercio que se ha instalado con autorizacion del Superior Gobierno y del Tribunal de Comercio, una sociedad anónima denominada *Caja de Crédito* cuyo actual directorio se compone de los Sres.
D. F. Ochoa.
" M. S. de Zumarán.
Dr. " M. Esteves Sagui.
" B. Iturraspe.
" A. Lanus.
El objeto de esta institucion es adlantar dinero á un interés módico que se estipulará mensualmente sobre mercancias, frutos del pais, bienes raices, títulos y cualesquiera otros valores, dejando siempre á los deudores el establecimiento la facultad de vender ó retirar sus bienes; pues este no tiene mas objeto que facilitar la transacion comercial.
Calle de las Piedras núm. 21.
El Gerente,
n118 j6-30p. *Montravel.*

Compañia de Lóndres

DE

SEGUROS CONTRA INCENDIO.

The London Assurance

INCORPORADA POR PATENTE REAL EN

1720.

AGENTES—**MALLMANN Y Ca.**
203—RIVADAVIA—203.
n219 j15-30p.

Se vende

El almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle Chacabuco núm. 185, y Venezuela 123; su dueño lo vende por estar enfermo. El que quiera hacerse de una buena localidad ocurra á la misma casa á toda hora del dia. n355 j24-15p.

Se desea alquilar.

Una casa con varias piezas, en la posicion la mas central posible; en el Hotel de la Paz daran razon. n23 j2-8p.

Retratos fotográficos.

En tarjetas y relieve de todas clases.

207—BUEN ORDEN —207.

Retratos de difuntos en domicilio. En este establecimiento, se sacan copias de todas clases, se hacen retratos de miniatura. Se garante todo trajo que salga de esta casa.
Retratos desde 20 ps. arriba.
n17 j2-30p.

Gran Hotel del Louvre.

El propietario del Gran Hotel del Louvre, tiene el honor de informar al público que desde el dia 1.° de Julio próximo abrirá en sus salones una mesa redonda á horas fijas.
El almuerzo se servirá á las diez y la comida á las cinco.
Los manjares serán variados todos los dias y los vinos de primera calidad.
El propietario espera que por la variedad y la bondad de las fuentes servidas, la regularidad y la riqueza del servicio que no dejará nada que desear bajo todos los principios, satisfará su numerosa clientela. n425 j29-30p.

Cocinero.

Se precisa, para una estancia en la Banda Oriental.
En la calle Piedad 148, daran razon.
n94 j6-5p.

Banco Mauá y Ca.

Intereses de la Deuda Pública fundada de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses de la Deuda Pública Fundada de aquella República, correspondiente al 2.° semestre de 1863, 1864, se pagarán del dia 1.° y siguientes del próximo mes de Julio, á los poseedores en persona ó sus apoderados, desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde, en todos los dias útiles.
Buenos Aires Junio 30 de 1864.
P. P. Mauá y Ca.
j5-15p. *William Leslie.*

Al comercio.

Da. Mariana Godoiz de Laborda, participa al comercio en general haber vendido á D. José Maria Eguis y Sabino Urcegui, el negocio que tenia su finado esposo Bautista Laborda, situado en el Mercado Constitucion, quedando á cargo de dichos señores, bajo la firma social de Eguis y Urceguí, el capital activo y pasivo de dicho negocio; las personas que tuvieren que hacer algun reclamo contra dicha casa, se servirán presentar en la misma en el término de tres dias, ó bien al encargado de la venta calle del Buen Orden núm. 556.
Buenos Aires Julio 4 de 1864.
Mariana Erdoiz de Laborda.
J. M. Eguis. *Sabino Urceguí.*

La suerte de 500 $.

Eloy Maldonado cordovez, vive en la calle de Lorea núm. 263, en casa de su cuñado Fortunato Zaragoza y desea juntarse con su hermano Eustoquio Maldonado que hace como cuatro años que está en esta Provincia y segun se sabe se ha ocupado de acarriar ganado vacuno á los saladeros ó á los corrales del consumo público, pero tambien se presume puede estar de mayordomo ó capataz de alguna estancia.
El que tenga noticias ocurra á la casa ya indicada donde se pagan de alvicias quinientos ps. mjc.
FILIACION—Mas de cuarenta años, alto, bizarro, trigueño, mucha barba.
Buenos Aires 5 de Julio de 1864.
n161 j8-3p. *Eloy Maldonado.*

Sal de Cádiz.

Se vende una partida al gusto de los compradores, en Barracas al lado del resguardo, depósito de Moreyra, apropósito para embarque; su precio será cómodo por tener que liquidar el negocio. Para tratar calle del Perú núm. 80. n338 j23-30p.

Al recurso del artesano.

Calle 25 de Mayo No.

SASTRERIA Y ROPERIA.

Esta casa hoy conocida por su gran surtimiento tiene el honor de avisar á sus favorecedores en particular y al público en general, que se acaba recibir por este último paquete un grande surtido de ropa hecha como para estacion: para hombres, y niños ademas sombreros, gorras, camisas de Crimea de colores y blancas y por último de los mejores gustos y última moda.
Tiene tambien un surtido de blusas y pantalones para trabajador, de puro hilo y todo á precios moderados.
Se encargan de hacer sobre medidas toda clases de trabajos como para hombres y niños etc.
j5 15p. *L. Franc.*

Lomas de Zamora.

Lindo terreno en venta á una y media cuadra de la Estacion para la Iglesia, hay una sola manzana de terreno que se venderán solares al gusto del comprador, propia para casas de negocio ó de recreo; previniendo que ya hay tres solares tomados al precio que se vedan.
El que desee hacerse de uubuen terreno en el mejor local de este nuevo pueblo, ocurran á la calle de la Defensa núm. 403 (Tienda de la Columna.)
n153 j8-8p.

Guantes de cabritilla.

De riquísima clase, [enteramente frescos, recibidos por el último paquete francés[, de todos colores, á los precios siguientes: de colores para señoras á 25 $ par par, negros para id 27 $, de colores para hombres á 27 $ par, negros para id 30 $. Merceria del "Globo Verde" calle Piedad núm. 264.
j8-3p.

D. Cárlos Rayces y Garcia.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Julio de 1862.

Da. Santos Garcia de Rayces é hijos, suplican á las personas de su amistad, se dignen acompañarlos á rogar por el alma de su finado esposo D. Cárlos Rayces y Garcia, concurriendo á las misas generales que en su cabo de año el Miércoles 13 del corriente le serán aplicadas en el templo de San Ignacio.

Misas generales.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma del finado D. Cárlos Rayces y Garcia, el Miércoles 13 del corriente mes de Julio en el templo de San Ignacio recibirán el estipendio de costumbre. n122 j7-5p.

REMATE.

Por Agote y Imbert.

DE NOCHE:

Con conclsion del brillante surtido de libros cuyo remate se suspendió auteriomente por causa del mal tiempo.
A las seis y media de la noche en punto, de los dias Juéves 14 y Viernes 15 del corriente, se porcederá á la conclusion difinitiva del estenso catálogo que ha circulado ya en las manos del público.
Se recomienda la assistencía á la hora indicada.
n173 j9-5p.

Portero.

Se necesita uno, en la calle de Belgrano núm. 128, en los altos. n157 j8-3p.

Carbon de luz para estufas.

Se vende en el Molino de los Andes calle de Balcarce núm. 184, puesto en casa del comprador y de superior calidad. j5-15p.

Al Público.

En el Jardin Argentino, calle del Temple núm. 293, se vende Box ó Arrayan para hacer jardines, aun precio muy barato y plantas de todas clases, y se queman flores de Camelia de todos colores á precios bajos. n347 j24-30p.

Cintas escosesas.

Se ha recibido un líndisimo surtido de cintas de terciopelo escosesas, merceria al lado mismo de S. Miguel, Piedad núm. 284. n160 j8-3p.

AGUA PRAT

45—CALLE ESMERALDA—45

Nueva invencion privilegiada y perfe cionada.

Utilidad económi

Nuevo líquido para sacar ... las en toda clase de generos, ... lores.
Esta sustancia que ha sido recono... giada por el Superior Gobierno ... con el nombre de **Agua Prat,** ... mérito real que posée. Está compu... ductos químicos que el **Sr. A. Prat** ... tintorero, ha estraido por un método ...
Diremos que esta sustancia es ... con condiciones industriales y eco... se emplea para la limpieza de tejidos ...
Siendo los cuerpos gracientos, la ... mun de las manchas que se observan ... muebles y ropa etc.
El Agua Prat reune en sí todo ... necesaria empleándola convenientemente ... disolver esas materias y arrojar de los ... chas que puedan haber ocasionado.
Para evitar la falsificacion del Agua ... se previene al público que todos ... rán de un mismo tamaño, con la ins... arriba grabada y ademas acompañ... instruccion firmada por el inventor.
Precio del frasco
Docena
Gruesa
El depósito general en la casa de ... calle de la Esmeralda núm. 15 y ... mero 162.
En los mismos establecimientos ... y guantes de todas clases para limpiar ... ner.
Contando el establecimiento con ... teligentes en el ramo y pudiendo ... los favorecedores que serán servidos ... tud, exactitud y modicidad en los precios ...
n400 j

LAS REGLAS

DE

LOS GENEROS Y PRETERITOS DE NEBRI

ESPLICADAS BAJO UN NUEVO PLAN,

PARA EL USO

DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DE LAT

POR

LORENZO JORDANA.

Director del Colejio de la América del Sud.

Obra adoptada como texto en la Universidad de Buenos Aires. Se v... todas las librerias: **20 $ cada ejemplar.**
n98 j6

Hotel de la Pa

CALLE
DE LAS
Piedras.
Número
89.
MONTEVIDEO

MONTEVIDEO.

CALL
DE LAS
Piedra
Númer
89.
MONTEVID

El 1.° del año se ha abierto este magnífico y bien servido establecimiento bajo la direc... M. Noël su propietario. Una reforma completa en todo lo que se entiende por buen y esmerado servicio lo ha colocado á la altura de uno de los primeros Hoteles de América, sin temer una competencia leal, donde el lujo, la comodidad y la decencia hacen confortable la vida de los huéspedes y ... ros. El servicio interior de este establecimiento emplea hasta la electricidad para satisfacer con prontitud á los deseos de los huéspedes que le favorecen.
Un conductor eléctrico ramificado en todas las numerosas habitaciones del Hotel se presta ... rapidez del servicio.
Sus favorecedores encontrarán los salones, gabinetes y cuartos del Hotel elegante y lujosamente amueblados.
El servicio general de la mesa ordinaria y para banquetes, espresamente venido de ... compuesto de todos los ornamentos y útiles que el buen gusto y la etiqueta reclaman.
Sus comodidades hijiénicas la constituyen la elevacion de la casa, su situacion cerca de la ... aseo en todas sus reparticiones y los baños en el mismo Hotel.
Su dueño se encarga de preparar bailes y banquetes en las casas particulares, y de darlos en sus salones. En el primero de ellos, situado en el piso alto con el frente á la calle pueden ... ee 60 cubiertos y ser servidos conforme á su deseo y con todas las exigencias que reclame la mas ... rada elegancia.
Sus vinos son exelentes y la comida está encomendada á uno de los mejores cocineros.
M. Noël ha reunido en el HOTEL DE LA PAIX todo lo que hay de buen gusto, sin olvidar ... titud de detalles que harán de este RESTAURANT MODELO. Apesar de los dispendios que le ha ... mandado la reconstruccion del edificio en su parte interna y otros gastos no menos necesarios ... cios son exesivamente económicos.
Habitaciones generales desde 1$40, 1$70 hasta 2$. Departamentos para familias, segun ... venio.
Proponiéndose M. Noël continuar la introduccion de mejoras aun mas considerables para ... su establecimiento uno de los mejores de la América del Sud, y digno de la cultura de la bella Montevideo, debe recibir en breve algunos objetos que se trabajan espresamente en Europa para el ... DE LA PAZ, digno ya de la preferencia de las personas compotentes que en gran número han ... juzgarlo.
NOTA—EL HOTEL toma pensionistas al mes; y todo pedido para fuera de él será atendido con prolijidad y exactitud.

CAJA DE AHORROS.

Banco Mauá y C

CALLE CANGALLO Núm. 103.

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y aprecian ya tan generalmente en los dos emporios del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejan de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.
Las clases trabajadoras, entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquella importantísima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, obreros, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes, no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrante de su salario, depositándolos á interés, en (vez de gastar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias ó en frioleras) y consiguiente de aquel modo tener *una reserva* á que recurrir en la enfermedad, la vejez ó en la hora de la necesidad.
El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su caja matriz, se presta á ofrecer aqui la misma facilidad y en los mismos términos ... allí se acoje esa clase de operaciones. Abrian... una oficina esclusivamente decidida á recibir los ... queños ahorros, todos los dias útiles de las 9 ... mañana á las 3 de la tarde, y en los Domingos ... de las 10 hasta las 12 del dia. Empezará á ... cionar esta oficina desde el 1.° de Octubre ... ximo,
El Banco entrega una cuaderneta, donde ... rará el movimiento de entrada y salida de ... positante, siendo permitido á cada uno ... depósito, en todo ó en parte, en cualquier ... to que le convenga, con los intereses hasta ... en caso de retirar el todo.
El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido en ... las plazas donde funciona, por los beneficios ... sultan de su marcha, siempre regulada por el ... men de los principios mas sanos y tendentes ... ramar el bien estar general, tiene una conviccion ... tima que con este acto presta un nuevo é ... te servicio á Buenos Aires y á los pueblos ... vecinos.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1863.
P. P. Mauá & Ca.
William Leslie.

CONDICIONES.

1.° El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco pesos moneda ... riente ó un patacon** para arriba.
2.° El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.
3.° El depositador podrá retirar su dinero en todo ó en parte siempre que le convenga.
4.° Luego que la suma depositada exceda á **veinticinco mil pesos moneda ... riente ó un mil patacones** quedará sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes si asi le conviene al depositante.
5.° En el caso de pérdida, esta cartilla podrá ser sustituida por otra precediendo anuncio en ... diarios y cobrándose **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por ... sustitucion.

N. B.—Para este servicio el Banco estará abierto todos los dias útiles desde 9 de la mañana ... as 3 de la tarde y los Domingos desde las 10 hasta las 12.

Albums y Retratos.

Hay un variadísimo surtido de albums de lujo regulares y económicos: y tambien de retratos sueltos fotográficos y en grupos ó mosáicos de los imperantes y de las celebridades eclesiásticas, diplomáticas, militares, científicas y artísticas Europeas y Americanas, y muchísimas fotografias sobre escenas y objetos religiosos y profanos. Libreria del Plata calle San Martin núm. 28.
n156 j8-3p.

Aviso.

Habiéndose estraviado en el dia 6 del corriente mes de Julio, un pagaré del siguiente ... se previene al público no descontarlo, habiéndose tomado las medidas necesarias para que no ... **abonado**, sino á su legítimo dueño.
El dia cuatro de Setiembre de 1864, pagaremos á la órden la cantidad de 40,000 $ mjc., por igual valor recibido.
j8-3p. Firmado *Vicente Gutierrez y Ca.*

Depósito de ropa hecha.

51-Calle de Cangallo-51.

Se ha recibido un surtido completo de ropa hecha para hombres y niños de todas edades: cavoures, buckinghams colchados, sobretodos id, levito, nes id, paltós, sobretodos livianos colores claros, saquetchs, pantalones y chalecos de fantasia. Un surtido completo de camisas de hilo y medio hilo camisas para niños desde 6 á 16 años, Robe de Chambre colchados en soda y merino, artículos de goma capas, ponchos, paltós, capirusos, polainas y género en pieza.
n149 j8-3p.

Nuevas Mensagerias

INVARIABLE PORTEÑA.

Para Cañuelas, Monte y las Flores.

Saldrá de esta todos los Domingos y de las Flores todos los Miércoles.
Administracion Rivadavia 441.
El Empresario,
Lupo.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Dr. **Corvisart, médico de S. M. el emperador Napoleon III; asi que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los médicos;** ella ... la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ... fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su ... fluencia, las *malas digestiones,* las *nauseas,* ... *eruptos de gases, inflamaciones del estómago y de los* ... *testinos,* cesan casi por encanto. Las *gastritis* y ... *gias* mas rebeldes se modifican rápidamente ... **jaquecas y dolores de cabeza,** procedentes de ... digestiones, desaparecen al momento.
Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al ... que con este delicioso licor los vómitos á los ... estan espuestas al principio de cada preñez ... rencen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él el elemento reparador de su existencia y la conservacion de su vida y de su salud.
Depósitos en Buénos-Ayres: Demarchi y hermanos.